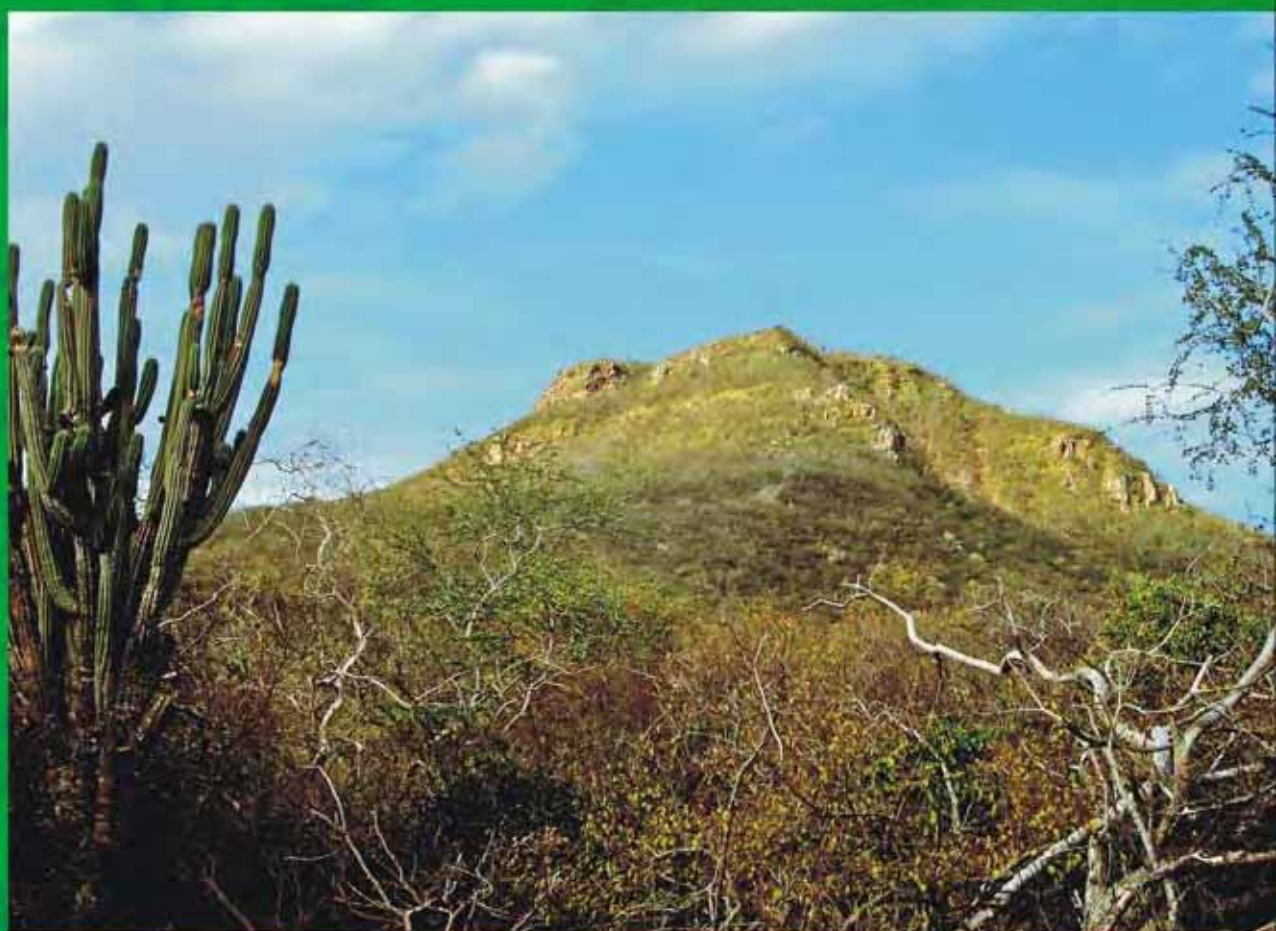




Informe Nacional
Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay
2007

A stylized green vine graphic with multiple loops and curls, positioned on the left side of the cover, extending from the top to the bottom.

Informe Nacional
Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay
2007



Carlos Antonio López Dose, Ministro
Secretaría del Ambiente

Darío Mandelburger, Director General
Dirección de Protección y Conservación de la Biodiversidad.
Secretaría del Ambiente.

Víctor Vera M., Punto Focal
Comisión Mundial de Áreas Silvestres Protegidas, Paraguay/CMAPUICN
Unión Mundial para la Naturaleza/UICN

Henry Jackelen, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD

Oscar Ferreiro, ATP Proyecto Paraguay Silvestre - SEAM/PNUD/GEF

Yan Speranza, Director Ejecutivo - Fundación Moisés Bertoni

Danilo Salas, Capítulo Paraguayo Unión Mundial para la Naturaleza/UICN

Facilitadores del proceso: **Enrique Bragayrac D. - CMAPUICN**
Wilfrido Sosa Yubero - DGPCB.SEAM



Equipo técnico de soporte

Juan Carlos Aranda (DAP/DGPCB), Roberto Amarilla (DAP/DGPCB), Oscar Ferreiro (SEAM/PNUD/GEF), Rene Palacios (FMB), Lucía Bartrina (FMB), Veronique Gerard (PNUD).

Instituciones participantes del proceso Taller

Agencia Española de Cooperación Internacional; Alter Vida; Asociación Rural del Paraguay; Asociación de Guardaparques del Paraguay; Comité Paraguayo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; Comité Mundial de Áreas Protegidas. UICN/Paraguay; Corporación REMA; Entidad Binacional Yacyreta; Fundación Moisés Bertoni; Gente – Ambiente y Territorio - GAT; Global Chaco; Global Forest Coalition; Guyra Paraguay; Instituto de Derecho y Economía Ambiental; Iniciativa Amotocodie; Itaipú Binacional; Natural Land Trust; Paraguay Silvestre (GEF/PNUD/SEAM); Pro Comunidades Indígenas; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Proyecto Araucaria XXI/AECI; Red de Conservación Privada; Secretaría del Ambiente; Secretaría Nacional de Turismo; Sobrevivencia – Amigos de la Tierra; The Nature Conservancy; Consultores Independientes.

Diseño y diagramación: Juan Barrios

Paraguay, 2007

Portada: Monumento Natural Cerro Cabrera – Timané, Alto Paraguay, Chaco Paraguayo. Foto, M. Place, 2006

Contraportada (de arriba a abajo): Salto Escondido, Parque Nacional Ybycuí, Dpto. de Paraguari, Paraguay. Vista aérea, Parque Nacional Río Negro, Alto Paraguay, Chaco Paraguayo. Cactus, Parque Nacional Médanos del Chaco, Dpto. de Chaco, Chaco Paraguayo. Flamencos, Chaco Lodge, Dpto. de Pdte. Hayes, Paraguay. Planicie Chaqueña desde Cerro Galván, Alto Paraguay, Chaco Paraguayo. Fotos, Juan Barrios, Enrique Bragayrac, FDSCH.

Abreviaturas	
Presentación	1
Introducción	2
Capítulo I. Marco Global de las Áreas Silvestres Protegidas	3
1.1 Áreas Silvestres Protegidas. Evolución del concepto	3
1.2 De Santa Marta a Durban	5
1.3 La consolidación del SINASIP como proceso	9
1.4 Relación con acuerdos y compromisos internacionales	9
1.5 Plan de Acción de Durban	11
Capítulo II. Contexto Nacional. Marco Político	12
2.1 Marco político de las Áreas Silvestres Protegidas	12
2.2 Marco legal	15
2.3 Integración de la Áreas Silvestres Protegidas en la planificación del desarrollo	16
Capítulo III. Las Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay	19
3.1 El Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Paraguay	21
3.2 Incremento de las Áreas Silvestres Protegidas	25
3.3 Biodiversidad protegida en el SINASIP	33
3.4 Equivalencias de categorías de manejo con UICN	34
3.5 Demarcación física de límites de las áreas silvestres protegidas	36
3.6 Tenencia de la tierra y saneamiento	36
3.7 Áreas Silvestres Protegidas Privadas	39
3.8 Experiencias de manejo integral comunitario	41
3.9 Amenazas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas	44
3.10 Grandes retos de las áreas protegidas bajo el nuevo contexto del desarrollo en el país	45
3.11 Conectividad entre Áreas Silvestres Protegidas	46
Capítulo IV. Manejo de Áreas Protegidas	51
4.1 Protección y control de las Áreas Silvestres Protegidas	52
4.2 Monitoreo y evaluación de la efectividad de las Áreas Silvestres Protegidas	52
4.3 Planes Nacionales	53
4.4 Planes de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas	53
4.5 Planes de Investigación en la Áreas Silvestres Protegidas	53
4.6 Planes de aprovechamiento de recursos naturales	54
4.7 Uso público y otros planes	54
Capítulo V. Sostenibilidad Financiera del Sistema Nacional	56
5.1 Valoración de bienes y servicios en las Áreas Silvestres Protegidas	56
5.2 Administración de las Áreas Silvestres Protegidas	56
5.3 Fortalecimiento de capacidades para la administración	57
5.4 Apropiaciones presupuestales	57
5.5 Planes de Sostenibilidad Financiera	58
5.6 Cooperación Internacional	59
Conclusiones y Recomendaciones	60
Fuentes bibliográficas	62
ANEXOS	65
Anexo 1. Acciones realizadas en el marco del Plan de Acción de Durban	67
Anexo 2. Listado general de IBAs del Paraguay	71
Anexo 3. Infraestructura actual del SINASIP	73

Abreviaturas

ASP	Área Silvestre Protegida
BAAPA	Bosque Atlántico del Alto Paraná
CDC	Centro de Datos para la Conservación
CITES	Convención Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre
CMAP	Comisión Mundial de Áreas Protegidas
DAP	Dirección de Áreas Protegidas
DGPCB	Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad
DPNVS	Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre
DRP	Diagnóstico Rural Participativo
EER	Evaluación Ecológica Rápida
FCA	Facultad de Ciencias Agrarias
FDSCCh	Fundación para el Desarrollo Sustentable del Chaco - DeSdel Chaco
FMB	Fundación Moisés Bertoni
GAT	Grupo - Ambiente - Territorio
GEF	Global Environmental Facility- Fondo Mundial para el Medio Ambiente
GTZ	Cooperación Técnica Alemana
IA	Iniciativa Amotocodie
IBAs	<i>Important Bird Areas</i> (Áreas Importantes para la Conservación de Aves)
IBR	Instituto de Bienestar Rural
IDEA	Instituto de Derecho y Economía Ambiental
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
MaB	<i>Man and the Biosphere</i> (Hombre y la Biosfera)
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MNHN	Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
ODM	Objetivos del Milenio
OG	Organización Gubernamental
ONG	Organización No Gubernamental
PNDCh	Parque Nacional Defensores del Chaco
PNMCh	Parque Nacional Medanos del Chaco
PNTAE	Parque Nacional Teniente Agripino Enciso
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POAT	Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio
PRODECHACO	Proyecto de Desarrollo Sustentable del Chaco Paraguayo (MAG-CE)
RNPA	Reserva Natural de Patrimonio Ayoreo
SEAM	Secretaría del Ambiente
SINASIP	Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas
TNC	The Nature Conservancy
UICN	Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza
UNA	Universidad Nacional de Asunción
UNAP	Unión de Nativos Ayoreos del Paraguay

Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad
Secretaría del Ambiente
Darío Mandelburger

El presente Informe Nacional de Áreas Silvestres Protegidas refleja la situación actual de nuestro sistema, iniciativas del sector público, privado y de las organizaciones de la sociedad civil organizada, tanto en lo científico, en lo tecnológico y uso de tecnologías para el monitoreo, en la gobernanza, uso público, representatividad eco-regional, servicios ambientales, entre otros, que nos permite asumir responsabilidades y buscar alternativas para constituirnos como un ejemplo en la protección y conservación de la diversidad biológica del país y lo que ofrecemos al planeta.

Sin el apoyo de todos no hubiera sido posible llegar a una representatividad del sistema, que hoy cubre 14,9% del territorio nacional o poco más de 5 millones de hectáreas comprometidas. Mantener los estándares de sostenibilidad es el desafío, como también lo es aplicar una estrategia de sostenibilidad financiera a largo plazo, asegurando así el mantenimiento en el tiempo, beneficios y oportunidades para la sociedad.

Desde la Secretaría del Ambiente, esta Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad quiere agradecer a todas las personas, instituciones y comunidades que vienen aportando desde sus espacios, para una gestión y fortalecimiento de las áreas silvestres protegidas del Paraguay.

En especial, a la Unión Mundial para la Naturaleza, a través de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, nuestro reconocimiento por el apoyo y liderazgos para encarar la elaboración del presente Informe Nacional.

Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la Unión Mundial por la Naturaleza (UICN).

Víctor Vera Monges, Punto Focal, Paraguay

Desde la Comisión Mundial de Áreas Protegidas Paraguay, de la Unión Internacional de la Naturaleza, agradecemos a la Secretaria del Ambiente por la confianza depositada para facilitar el proceso de elaboración del presente documento INFORME NACIONAL Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay, 2007, así como a las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil que participaron del Encuentro para lograr levantar las expectativas y avances de cada institución dentro de lo que hace al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay (SINASIP).

Como parte de las acciones encaradas por la Unión Mundial para la Naturaleza y otras Agencias de Conservación que forman parte de la organización del V Congreso Mundial de Áreas Protegidas, a realizarse en Bariloche, Argentina en el presente año, son las elaboraciones de Informes Nacionales que hacen a la situación actual de los Sistemas de Áreas Protegidas, tarea que recayó en la CMAPUICN Paraguay, para lo cual se suscribió un Acuerdo Compromiso con la Secretaria del Ambiente para lograr el objetivo propuesto, y de esta manera buscar las sinergias que correspondan en pro de la protección y conservación de las Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay que conforman el Sistema Nacional.

Así mismo, deseamos agradecer al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y al Global Environmental Facility (GEF), a través de Paraguay Silvestre, quienes facilitaron los medios necesarios para completar este proceso, enmarcado dentro de la fase de actualización del Plan Estratégico del SINASIP. Así mismo, a la Fundación Moisés Bertoni por destacar a dos profesionales que apoyen este proceso; y a todas aquellas instituciones y especialistas que facilitaron informaciones para lograr en tiempo y forma este Informe Nacional que se presenta a la sociedad Paraguaya, mostrando los avances en los últimos 10 años del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, sus actores, sus amenazas, sus logros y debilidades, destacando y poniendo como contrapartida ambiental para el desarrollo sostenible, el 14 % de superficie del territorio nacional protegido bajo categorías de manejo dentro del SINASIP.



CONTEXTO GLOBAL

1.1 Áreas Silvestres Protegidas - Evolución del Concepto

Las áreas naturales protegidas, cuya superficie alcanza el 12 % de la superficie terrestre del planeta, pasa por un momento crítico. Resulta paradójico que sean reconocidas internacionalmente como elementos fundamentales para la conservación de la biodiversidad y por su contribución a la sostenibilidad del desarrollo, existiendo inclusive un Programa de Trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, pero que al mismo tiempo no sean reconocidas, en muchos países en desarrollo, como relevantes para la sociedad, para la propia vida de todas las personas y como un instrumento, también, de superación de la pobreza rural.

Esta situación se manifiesta claramente en que todos los Estados firman convenios, se comprometen a desarrollar sistemas de áreas protegidas representativos y adecuadamente gestionados, pero no asignan los recursos económicos necesarios ni les brindan el marco legal e institucional requerido para ello. De manera algo tosca, pero bastante certera, puede afirmarse que la medida del compromiso público con una política o un tema de su competencia es cuánto dinero tiene asignado en el presupuesto: lo que no figura en el presupuesto no existe. Pero el problema va más allá, las presiones sociales so-

bre las áreas protegidas no han disminuido y reflejan la situación de crecimiento poblacional, menores recursos y ausencia de opciones de desarrollo económico sostenible y amigable con el medio ambiente. Y las presiones por actividades extractivas de diferente tipo, como las mineras, de hidrocarburos y forestales o pesqueras, tanto legales como ilegales, continúan creciendo, así como la colonización de espacios naturales, como la amazonia, en proceso de fragmentación.

En este contexto las áreas protegidas enfrentan posiciones opuestas a ellas desde diferentes frentes. Por un lado se puede identificar grupos que perciben a las áreas protegidas como enemigas del desarrollo, en tanto que otros las perciben como una amenaza contra los derechos de las poblaciones rurales más pobres a quienes se les impide extraer los recursos necesarios para su vida. Otros, en cambio, consideran éstas áreas como la solución para todos los problemas de conservación de la biodiversidad y buscan declarar área protegida todo lo que encuentran a su paso, forzando la figura, distorsionándola y alimentando el rechazo hacia ella.

Es en este escenario que en la gestión de las áreas silvestres protegidas ha venido ocurriendo una serie de cambios sustantivos durante las ultimas dos décadas, o poco mas. Se trata del proceso de construcción de una nueva



visión de las áreas silvestres protegidas como espacios no sólo de conservación de la diversidad biológica y proveedores de bienes y servicios ambientales importantes para la sociedad, sino también y fundamentalmente de instrumento de desarrollo y beneficio directo para las poblaciones locales, que viven dentro o cerca de las ASPs y son directamente afectados por la existencia de ésta y las necesarias limitaciones al uso que su creación legal conlleva. No está en cuestión el valor que para la humanidad tiene la existencia de áreas silvestres protegidas, pero sí un modelo de gestión fundamentalmente gubernamental, excluyente de otras opciones y en muchos casos en conflicto permanente con las poblaciones locales, sumamente distante de una justa distribución de los costos y beneficios que genera la propia existencia de toda ASP.

En el V Congreso Mundial de Parques Nacionales realizado en Durban, África del Sur en el 2003, se ha desarrollado en profundidad estos temas (UICN, 2005) y en el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas aprobado en la VII Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD, 2004), se destaca, dentro de los objetivos, junto con la necesidad de completar la representatividad de los sistemas de áreas protegidas, la necesidad de distribuir de manera equitativa los costos y los beneficios de la existencia de las ASP, lo cual está en perfecta línea con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tanto en mantener un ambiente sano como en superar la pobreza.

El costo de oportunidad que para la sociedad significa dedicar un cierto espacio natural a la conservación / protección de la naturaleza es bien aceptado por ésta porque en el balance final se considera que los beneficios de tener áreas protegidas son mayores que sus costos y mucho mayores de la pérdida a futuro que significaría no contar con ellas. A esta idea quizá haya contribuido el hecho de que al promocionar la idea de establecer parques nacionales y convencer a los gobernantes de turno, el movimiento de conservación haya resaltado los beneficios y no precisado los costos de establecerlas y de manejarlas, en particular la necesidad de compensar a quienes son directamente afectados por la creación de ASP.

Sin embargo, sobre todo en los países en desarrollo, el costo de la existencia de las ASP, en particular el costo de oportunidad que generan, no es distribuido de manera equitativa entre toda la sociedad, sino que las poblaciones locales deben asumir de manera directa el costo de no usar o de verse cuanto menos seriamente limitados de hacerlo- los recursos que tradicionalmente usaban, sin recibir ninguna compensación a cambio, configurándose así externalidades negativas de las ASP hacia la población local. Esta situación es sin duda más notoria en países en desarrollo que en aquellos desarrollados por tres causas principales: la limitación de recursos económicos para efectivamente compensar a quienes resulten afectados

por el establecimiento de un ASP de importancia para el país, por la mayor dependencia de la población de la extracción de recursos silvestres y por la institucionalidad menos desarrollada que dificulta establecer procesos de relacionamiento de largo plazo con las poblaciones locales. La limitada cultura de gestión pública dialogante con los ciudadanos y hasta una suerte de inseguridad técnica por parte de los funcionarios a cargo contribuyen también a esta situación.

1.2 De Santa Marta a Durban

El IV Congreso Mundial de Parques, celebrado en Caracas, Venezuela en 1992, tuvo como lema Parques para la Vida. Este Congreso tuvo como objetivo la identificación de mecanismos para apoyar a las áreas protegidas, manteniendo el énfasis en los aspectos de manejo. Se buscó integrar a las áreas a marcos más amplios de planificación extendiendo redes de apoyo como el voluntariado.

Los trabajos de dicho Congreso se sintetizaron en el Plan de Acción de Caracas, el cual planteó cuatro objetivos fundamentales a aplicarse en los países y organizaciones miembros:

- Integrar las áreas silvestres protegidas en mayores esquemas de planificación;
- Ampliar el apoyo a las áreas silvestres protegidas;
- Fortalecer la capacidad de manejo de las áreas silvestres protegidas;
- Ampliar la cooperación internacional en el financiamiento, desarrollo y manejo de las áreas silvestres protegidas

El V Congreso Mundial de Parques se realizó en Durban, Sudáfrica en 2003 y su lema fue Beneficios más allá de las fronteras, y fue un hito decisivo para la función de las áreas protegidas y su lugar en los programas de desarrollo sostenible y preservación de la diversidad biológica. Al elegir dicho lema, los participantes en el Congreso reconocieron que las áreas protegidas no pueden quedar aisladas de las tierras ni los mares circundantes, como tampoco de las comunidades ni de las actividades económicas que se desenvuelven en ellas y en sus alrededores. Los participantes se propusieron algo esencial: poner de relieve la importancia y el valor de las áreas protegidas para la sociedad en su conjunto ahora y en el futuro y trabajar en asociación con diversos interesados con el fin de realizar este objetivo más amplio.

Entre los adelantos verificados desde el IV Congreso Mundial de Parques, celebrado en Caracas, Venezuela en 1992, hasta Durban, Sudáfrica en septiembre del 2003, se pueden mencionar:

las áreas silvestres protegidas se reconocen como decisivas para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

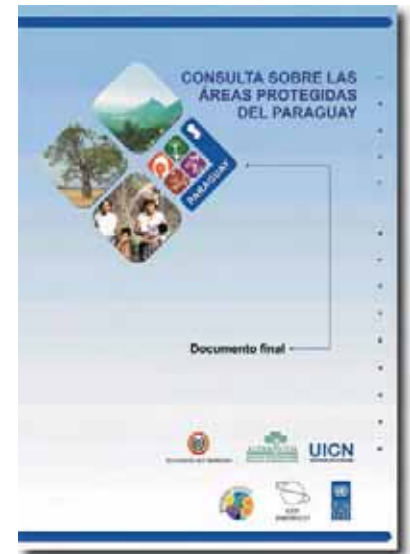
- el número de áreas silvestres protegidas y la proporción de la superficie de la Tierra que tiene la

condición de área protegida se han duplicado con creces desde 1992 y ahora abarcan más del 12% de la superficie terrestre total, con un 10% adicional estrictamente protegido en el continente antártico;

- la cantidad de bienes naturales y mixtos del Patrimonio Mundial ha aumentado de 101 a 172, existiendo un mayor reconocimiento de los vínculos entre las poblaciones humanas y el medio ambiente;
- se han establecido en distintas partes del mundo planes de acción regionales y nacionales;
- se han desarrollado medidas para mejorar la eficacia del manejo;
- los pueblos indígenas y las comunidades locales participan cada vez más;
- se están explorando nuevas formas de gobernanza y se están redescubriendo formas tradicionales de gobernanza para fines de conservación;
- se ha reconocido el valor de los conocimientos tradicionales y otros conocimientos sobre la conservación;
- está por entrar en vigor el Protocolo de Kyoto;
- las áreas silvestres protegidas se han conectado con éxito más allá de las fronteras internacionales, y en algunos casos notables han efectuado una contribución significativa a la paz; y
- diversas áreas silvestres protegidas han sido enlazadas por redes y corredores ecológicos en el marco de grandes iniciativas regionales

Así mismo, se identificaron nuevos retos mundiales que deben hacerse frente, de los cuales los principales son los siguientes:

- Conciliar las necesidades del desarrollo con el uso y manejo sostenibles de los recursos naturales;
- El cambio climático es una grave amenaza para las áreas protegidas del planeta; sus efectos ya se hacen sentir sobre las especies y hábitats, así como sobre el funcionamiento efectivo de paisajes y ecosistemas; se deben reducir de forma rápida y significativa las emisiones de gases de efecto invernadero, manejando al mismo tiempo los ecosistemas de tal forma que se potencie su capacidad de recuperación; dista mucho de haberse establecido un sistema representativo de áreas protegidas para todos los ecosistemas del mundo; subsisten numerosas



carencias a este respecto;

- no se asigna suficiente prioridad a colmar determinados vacíos existentes en el sistema mundial de zonas protegidas, que corresponden a espacios insustituibles y gravemente amenazados;
- algunos ecosistemas, en particular de agua dulce y en alta mar, están en gran medida desprotegidos;
- se están ocasionando daños a las especies, hábitat y paisajes, así como a los sistemas y procesos naturales y a la diversidad cultural de la que dependen;
- la cantidad y calidad del agua dulce que alimentan a las áreas protegidas está declinando a causa de desvíos, diques y otras barreras, la escorrentía a partir de tierras agrícolas y la contaminación;
- la demanda creciente de animales y plantas silvestres y de sus productos pone en peligro la existencia de especies raras y amenazadas en las áreas protegidas; • los efectos de las especies exóticas invasoras son cada vez más negativos para las especies autóctonas;
- la insuficiente inversión de los gobiernos del mundo entero en las áreas protegidas
- significa que a menudo éstas no están en condiciones de realizar sus objetivos sociales y de conservación;
- los subsidios y otros instrumentos financieros o disposiciones institucionales contraproducentes dirigidos a sectores que tienen efectos sobre la biodiversidad (o: dirigidos a sectores de la economía que inciden en paisajes críticos para la biodiversidad) contribuyen a ocasionar pérdidas y daños en las áreas protegidas;
- a nivel mundial, son insuficientes los recursos necesarios para garantizar un manejo profesional de las áreas protegidas, en particular en los países en desarrollo;
- muchas áreas protegidas existen sólo en los papeles, y carecen de una protección efectiva y de un manejo eficaz;
- el establecimiento de áreas protegidas en regiones que se encuentran fuera de la jurisdicción nacional o bajo la competencia de órganos intergubernamentales (por ej. la Antártida y el alta mar);
- los costos y beneficios de mantener áreas protegidas no se reparten equitativamente. En particular,

las comunidades locales suelen sobrellevar la mayor parte de los costos y recibir escasos beneficios, mientras que la sociedad en su conjunto recoge más amplios beneficios pero sobrelleva pocos costos;

- con demasiada frecuencia las áreas protegidas están desligadas de la planificación del desarrollo, de la ordenación territorial y de otros sistemas de decisión en materia de gestión de recursos que se hallan fuera de sus límites, particularmente en situaciones transfronterizas que requieren una armonización de enfoques más allá de las fronteras políticas;
- poco se reconoce el papel decisivo de las áreas protegidas en el desarrollo sostenible y demasiados interesados directos importantes consideran, en cambio, que las áreas protegidas obstaculizan sus actividades y aspiraciones;
- muchas áreas protegidas están aisladas de las demás y sus nexos ecológicos externos no se asientan en ninguna base jurídica;
- la pandemia del VIH/SIDA está afectando considerablemente el desarrollo de las áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad en muchos países en desarrollo;
- los pueblos indígenas, las comunidades locales, los jóvenes, grupos étnicos, mujeres y otros grupos de interés de la sociedad civil no participan lo suficiente en la identificación y gestión de las áreas protegidas;
- con demasiada frecuencia la gestión de las áreas protegidas carece de un sistema de objetivos, valores y principios compartidos.

Actualmente las áreas silvestres protegidas son sistemas interrelacionados que se orientan más hacia el manejo sostenible de los recursos naturales, la recuperación de ecosistemas y a una gestión del paisaje orientada a la sostenibilidad; que hacia una protección absoluta.

Para los administradores de las áreas silvestres protegidas el gran reto constituye manejar el cambio y lograr que los objetivos por lo cuales se crearon las áreas silvestres protegidas, hoy más necesarias que nunca en la historia humana, se cumplan plenamente.



Un panorama bastante completo de este paradigma ha sido sistematizado por Adrian Phililips, 2003 (ex Presidente de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN), quien distingue los siguientes elementos (cuadro 1.1), según los cuales las áreas silvestres protegidas en la actualidad son o tienden a ser.

Cuadro 1.1. Viejos y nuevos paradigmas de las áreas protegidas

TEMA	Cómo era: las áreas protegidas eran...	Como es: las áreas protegidas son...
Objetivos	Destinadas a la conservación Establecidas principalmente para proteger vida silvestre y bellezas escénicas espectaculares. Manejadas principalmente para visitantes y turistas. Valoradas como áreas naturales silvestres. Para protección.	Manejadas también con objetivos sociales y económicos, junto con los de conservación. Establecidas por razones científicas, económicas y culturales. Turismo como medio de contribuir a la economía local. Valoradas por la importancia cultural de los que se conoce como áreas en "estado silvestre". Aplicadas para restauración, rehabilitación.
Gobierno	Administradas por el gobierno central	Gestionada por muchos socios
Población local	Planificadas y gestionadas contra la población local. Gestionadas sin considerar las opiniones locales.	Gestionadas con o para la población local, en algunos casos por la misma población. Es decir, la población local ya no es vista como receptora pasiva de las políticas de áreas silvestres protegidas sino como socia activa.
Contexto mayor	Desarrolladas en forma aislada Manejadas como "islas".	Planificadas como parte de sistemas nacionales, regionales, e internacionales. Desarrollas como redes (núcleos protegidos estrictamente, amortiguados y conectadas por corredores de conservación.
Percepciones	Consideradas principalmente como un bien nacional. Consideradas solo de interés nacional.	Consideradas también como un bien de la comunidad local. Consideradas también como de interés internacional.
Técnicas de gestión	Gestionadas de forma reactiva dentro de la escala de tiempo limitada. Gestionadas de manera tecnocrática	Gestionadas de manera adaptativa y con una perspectiva de largo plazo, considerando la gestión como un proceso de aprendizaje. Gestionadas con sensibilidad pública
Capacidad de gestión	Gestionadas por científicos y expertos en recursos naturales. Dirigidas por expertos.	Gestionadas por personal con capacidades múltiples. Gestionadas tomando en consideración los conocimientos locales.
Finanzas	Pagada por los contribuyentes	Financiadas mediante una gran variedad de medios y fuentes.

FUENTE: A. Phillips. 2003. Conservación Mundial, Boletín UICN / 2.

El objetivo de este cambio de visión, es demostrar que el uso sostenible y conservación de ecosistemas no son incompatibles, sino complementarios; y que ninguno puede funcionar sin involucrar directamente al otro. Se trata de reforzar el rol que deben cumplir las áreas silvestres protegidas en los procesos de desarrollo local. El desarrollo económico de los pueblos y la conservación no son excluyentes, más bien dependen uno del otro. En los dos últimos Congresos Mundiales de Parques Nacionales (Caracas, 1992 y Durban, 2003), se ha mostrado un creciente interés por vincular las diferentes áreas silvestres protegidas a su entorno y entre si (tanto a nivel nacional como internacional), así como involucrar a la mayor cantidad de actores posibles en la gestión de las mismas.



Cuadro 1.2. Prioridades cambiantes de acuerdo a las Recomendaciones adoptadas en el 1er. Congreso Mundial de Parques y en el más recientes

Ecosistemas (incluyendo el marino)	1	4
Estándares, definiciones, información	3	1
Amenazas, presiones, cambio mundial	1	4
Asistencia técnica, financiamiento	2	2
Interpretación, educación	1	1
Especies, recursos genéticos, diversidad biológica	1	-
Investigación, ciencia	2	-
Capacitación, desarrollo de capacidades		3
Convenciones, transfronterizos, etc.		3
Construir apoyo, asociaciones		2
Vínculos y marcos		2
Gente (incluyendo los pueblos indígenas)		3
Gobierno		3
Efectividad de la gestión		1
Urbano		1
Espiritual		1

1 = menor prioridad. FUENTE: Conservación Mundial, Boletín UICN / 2

Cuadro 1.3. Funciones y beneficios de las Áreas Silvestres Protegidas

	Beneficios ambientales	Beneficios económicos	Beneficios sociales
Funciones reguladoras			
Mantenimiento de la diversidad biológica y del patrimonio genético de la nación	Equilibrio del ecosistema nacional	Provisión permanente de recursos naturales y servicios de la naturaleza	Disponibilidad permanente de recursos para las poblaciones humanas
Regulación del clima	Equilibrio climático. Ciclos biogeoquímicos	Desarrollo planificado de actividades productivas	Estabilidad climática
Protección contra la erosión y control de sedimentos	Mantenimiento de la capacidad productiva del suelo	Desarrollo de actividades agropecuarias y energéticas	Seguridad alimentaria. Seguridad en el abastecimiento de agua
Protección de Cuencas	Mantenimiento y equilibrio del ecosistema	Desarrollo de actividades productivas	Asentamiento de poblaciones humanas. Seguridad alimentaria. Seguridad en el abastecimiento de energía
Hábitat para la reproducción de especies de flora y fauna	Mantenimiento del ecosistema	Provisión de frutos, fibras, látex, miel, proteínas. Desarrollo de actividades extractivas	Seguridad alimentaria.
Generación de biomasa y de nutrientes	Mantenimiento del ecosistema	Base para el desarrollo de actividades productivas	Seguridad alimentaria.
Control biológico de plagas y enfermedades	Mantenimiento del ecosistema	Permite el desarrollo de actividades productivas	Seguridad alimentaria.
Funciones productivas			
Provisión de recursos genéticos, medicinales, alimentarios.		Desarrollo de actividades productivas. Desarrollo de la industria farmacéutica y biotecnología	Provisión de medicina natural y de alimento de buena calidad
Provisión de energía		Desarrollo de actividades productivas	Seguridad en el abastecimiento de energía. Seguridad alimentaria
Funciones portadoras			
Recreación y turismo	Belleza escénica	Desarrollo de la actividad turística	Satisfacción de necesidades de recreación y educación

Fuente: Parques y Progreso (1993 UICN BID) e Instituto Nacional de Estadística-INE, México. Adaptado por Fernando León, 2004



1.3 La consolidación del SINASIP como proceso

La consolidación del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP) se da desde varias acciones y contextos, tanto de la parte pública como del sector privado, de las organizaciones de la sociedad civil organizada, de los gobiernos locales, y desde las comunidades.

El Paraguay cuenta con un Plan Estratégico del SINASIP desde el año 1993 el cual, si bien no ha podido implementarse en su totalidad, ha permitido que las ASPs se mantengan dentro de una “unidad conceptual de sistema” y la incorporación de varias áreas importantes para la conservación.

Sin embargo, la necesidad de adaptar la gestión de ASPs a los nuevos tiempos, motivó a la Secretaría del Ambiente (SEAM), a través del Proyecto “Iniciativa para la Protección de Áreas Silvestres del Paraguay” (Paraguay Silvestre) (PNUD/GEF) a generar una revisión del mencionado Plan, convocando a lograr objetivos comunes con las iniciativas de la sociedad civil y privadas, que trabajan de forma directa o indirecta a través de Reservas y sistemas comunitarios, enfocado de manera ecoregional y con énfasis en aspectos de mitigación de la problemática social y pobreza.

Dentro del mencionado proceso se ha culminado la Fase I (de Diagnóstico) y se ha iniciado la Fase II, la cual en el marco de los nuevos paradigmas, reconceptualizará y definirá su misión, su visión, sus objetivos, sus acciones y sostenibilidad del nuevo Plan Estratégico del SINASIP para los próximos 10 años. Estos lineamientos deberán estar acorde con el enfoque sistémico, con acciones de mitigación de la pobreza, gobernabilidad, y el mantenimiento de los servicios ambientales.

Los nuevos paradigmas de las ASP serán la base de discusión de este proceso, sin dejar de lado los instrumentos legales que deben mejorarse para lograr compatibilizar el desarrollo con la conservación. En lo que respecta a la sostenibilidad financiera, este es un gran reto, ya que se debería, de acuerdo a las expectativas de los manejadores de áreas protegidas y otros sistemas de conservación, constituir un fondo netamente para el SINASIP, como lo ordena la Ley N° 352/94 con una administración especial y descentralizada. Experiencias exitosas en la región existen y actualmente se mantienen fondos de fideicomiso, donde las agencias de cooperación internacionales son miembros del directorio y/o observadores del proceso, y donde las poblaciones locales organizadas son actores y reciben los beneficios que el fondo genera.

1.4 Relación con Acuerdos y Compromisos internacionales

- **Convención sobre Diversidad Biológica:** Incorpora varios artículos relacionados específicamente con las ASP, entre los cuales podemos citar el Art. 8 sobre conservación in situ (y especialmente el 8j sobre conocimientos tradicionales), el Art. 10 sobre uso sostenible, artículo 11 sobre incentivos, entre otros. En cumplimiento con esta convención, el país genera un Informe Nacional regularmente, estando actualmente en etapas de iniciales el tercero.
- **Convención sobre Cambio Climático.** se crea el Programa Nacional de Cambio Climático dependiente de la Secretaría del Ambiente por Decreto N° 14.943 (9 de octubre de 2001). Esta estructura organizativa tiene como objetivo evaluar e implementar las acciones vinculadas asumidas por el gobierno nacional dentro del Convenio sobre Cambio Climático, y a la vez que sirva de enlace a la Secretaría del Ambiente y a las autoridades nacionales en el ámbito.
- **Áreas Protegidas:** Fuera del Sistema Nacional de Áreas Silvestre Protegidas, existe un Comité Nacional de Hombre y Biosfera (MaB), impulsado por la sociedad civil organizada, y con directa relación con el Programa Mundial de Hombre y Biosfera, con desafíos pendientes de mayor coordinación para la efectiva implementación y funcionamiento de Comités de Gestión, tal el caso de la Reserva de Biósfera Chaco.
- Así mismo, la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN tiene un capítulo nacional, integrado por especialistas reconocidos en el seno de UICN, que mantiene un Acuerdo de Cooperación con la Secretaría del Ambiente.
- **Convención de Lucha contra la Desertificación.** El país aspira a encauzar el manejo sustentable de tierras dentro de un Programa de Acción Subregional del CCD (PAS) para el Gran Chaco (Argentina, Bolivia, Brasil, y Paraguay) en el marco del Programa de Acción del Desarrollo Sustentable, dentro de los marcos de políticas nacionales; así como formular e implementar sistemas integrados de planeamiento del uso de la tierra a nivel local y Transfronterizo. Mantiene una cooperación técnica de la Agencia Alemana (GTZ) para esta iniciativa. Las acciones que desarrollan dentro del país son débiles y no divulgadas al interior de las poblaciones chaqueñas, además de, no contemplar las ASPs como línea de base para cumplir sus objeti-

- vos, como indican muchos mandatos de las partes.
- **Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas - RAMSAR:** Se conformo un Comité Nacional de Humedales, integrado por organizaciones no gubernamentales y organizaciones públicas. Este Comité se encarga de dar seguimiento a los acuerdos asumidos por las Partes, así como a las Áreas Silvestres Protegidas reconocidas en el marco de esta Convención.
 - El país tiene 06 sitios de importancia global reconocidos dentro de esta Convención, y que son:

a. Parque Nacional Ypoa

Certificado RAMSAR N° 728/95. 119.000 ha.

b. Parque Nacional Río Negro

Certificado RAMSAR N° 729/95. 281.630 ha.

c. Parque Nacional Tinfunque

Certificado RAMSAR N° 730/95. 280.000 ha.

d. Área Potencial Estero Milagros

Certificado RAMSAR N° 731/95. 20.000 ha.

e. Laguna Chaco Lodge

Certificado RAMSAR N° 1330/03. 2.500 ha.

f. Laguna Tte. Rojas

Certificado RAMSAR N° 1390/04. 12.000 ha.

A la fecha, muchas de las acciones que se llevan a cabo están desligadas del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, y son iniciativas muy puntuales, y además, por encontrarse los puntos focales dentro de otros ámbitos, la coordinación no es la más adecuada. Se debería crear en el seno del SINASIP, una oficina encargada netamente de las Convenciones y Cooperaciones Internacionales, como una forma de dar seguimiento y potenciar las capacidades de sus integrantes, además de acceder a beneficios de estas cooperaciones.

A manera de ejemplo se puede citar las Redes de Áreas

Silvestres Protegidas, donde en los últimos 5 años, la participación fue casi nula por parte de funcionarios de la Dirección de Áreas Protegidas, además, los que participaron no presentaron e internalizaron las agendas realizadas y compromisos país asumidos. A esto se suma los continuos cambios de funcionarios, por lo tanto no existe una memoria colectiva, ya que nunca se divulgaron los compromisos.

El rol de la sociedad civil en la creación de áreas silvestres protegidas privadas ha sido muy importante, a través de organizaciones no gubernamentales y propietarios privados, con apoyo de agencias de cooperación internacional, que apostaron al fortalecimiento del subsistema bajo dominio privado. Actualmente representan el 0,6 % del subsistema, con 236.246 hectáreas, y varias propuestas en estudio para su promulgación. Para la región del Chaco Paraguayo se observa la necesidad de una mayor coordinación entre la autoridad de aplicación, las iniciativas ambientales descentralizadas y las propuestas del sector privado, a fin de evitar conflictos que atenten derechos de comunidades locales. Organizaciones ambientalistas consideran que algunas acciones ejecutadas en el marco del subsistema bajo dominio privado, se pueden considerar amenazas, ya que la misma Ley y otras normas, permiten que propietarios privados apliquen a mínimos tiempos (5 años) para el otorgamiento de sus tierras a la conservación, cuando debe de ser a perpetuidad.

Entre los obstáculos que se observan esta la posición orgánica de la unidad responsable de Áreas Protegidas a nivel nacional, que es una Dirección, dependiente de una Dirección General que atiende otros problemas mas de gestión de la biodiversidad (Vida Silvestre y Pesca), que los problemas de las unidades territoriales, que demandan mayor atención financiera y, además de la ausencia de funcionarios estables. Su organigrama además es muy de gestión y que operativo.



1.5 Plan de Acción de Durban, avances.

Acciones planteadas	Cumplimiento		
	+	=	-
R1: Las áreas protegidas aportarán una contribución crucial a la conservación de la biodiversidad en el mundo.	X		
R2: Las áreas protegidas habrán aportado una contribución fundamental al desarrollo sostenible.	X		
R3: Se habrá establecido un sistema mundial de áreas protegidas conectadas con los paisajes terrestres y marinos circundantes		X	
R4: Se habrá mejorado la calidad, eficacia y sistema de presentación de informes de la gestión de las áreas protegidas	X		
R5: los derechos de los pueblos indígenas, pueblos móviles y comunidades locales se verán reconocidos y garantizados en relación con los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica		X	
R6: las generaciones más jóvenes tendrán mayor poder de decisión			X
R7: se habrá obtenido mayor apoyo a las áreas protegidas por parte de otros grupos de interés	X		
R8: se habrán establecido mejores formas de gobernanza que reconozcan métodos tanto tradicionales como innovadores de gran valor potencial para la conservación			X
R9: se dispondrá de recursos financieros de una cuantía mucho mayores para las áreas protegidas, proporcionales a sus valores y necesidades			X
R10: habrá una mejor comunicación y educación sobre la función y beneficios de las áreas protegidas		X	
	4	3	3

Referencia: (+) avances significativos, (=) procesos se han estancado, (-), no han habido avances.

Esta puntuación fue producto del trabajo de grupo de los participantes del proceso de elaboración del presente informe nacional¹. Se puede observar que los mayores avances a la fecha se han dado en iniciativas globales y locales de contribución al desarrollo sostenible, así como en lograr una gestión de las ASPs, y donde el trabajo de educación y desarrollo de capacidades con jóvenes fue la constante. No así, acciones que lleven a la gobernanza en el Sistema Nacional.



Parque Nacional Río Negro. EBD



CONTEXTO NACIONAL. MARCO POLITICO Y NORMATIVO

2.1 Marco político de las áreas silvestres protegidas

En los últimos años, el Paraguay ha aprobado un número de normas legales que han fortalecido el panorama ambiental, y muchos de ellos han repercutido en la protección y conservación de las áreas silvestres Protegidas:

- Constitución Nacional
- Ratificación por Ley de la Nación de Acuerdos Internacionales en materia ambiental
- Ley N° 251/93 “que aprueba el convenio sobre Cambio Climático”
- Ley N° 253/93 “que aprueba el convenio sobre Diversidad Biológica”
- Ley N° 1.447/99 “que aprueba el protocolo de Kyoto de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”.
- Ley N° 352/94 Áreas Silvestres Protegidas
- Ley N° 716/96 “que Sanciona Delitos contra el Medio Ambiente”.
- Ley N° 1863/02 “Estatuto Agrario”
- Ley N° 2524/04 “de prohibición en la Región Oriental de las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques”
- Ley N° 1561/00 “Que crea Sistema Nacional Ambiental, Consejo Nacional Ambiental y la Secretaría del Ambiente”.
- Política Ambiental Nacional del Paraguay (Resolución CONAM N° 04/05 Consejo Nacional del Ambiente, 31/05/2005)
- Ley N° 3001/2006 “de Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales”
- Ley N° 3003/2006 “que aprueba los Acuerdos entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la Republica del Paraguay, en el marco del Programa Tropical Forest Conservation Act (TFCA), para el establecimiento de un Fondo de Conservación de Bosques Tropicales y de un Consejo de Conservación de Bosques Tropicales...”
- El Fondo Ambiental Nacional contemplado en la Ley 1561 “De creación del SISNAM” y cuyo diseño se encuentra actualmente en etapas finales.
- Reconocimiento de Áreas Silvestres bajo dominio Público y Bajo dominio Privado a través de Leyes de la Nación y Decretos del Poder Ejecutivo.
- Resoluciones Reglamentarias de la Ley N° 352/94 de Áreas Silvestres Protegidas.
- Resoluciones de conformación de Comités de Gestión de las Áreas Silvestres Protegidas.
- Resolución de Registro Nacional de Áreas Silvestres Protegidas; entre otros.



2.1.1 Aplicación marco político

Esta acción se debe visualizar en dos periodos, el primero donde la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas es la Autoridad de Aplicación directa de la Ley N° 352/94 “de Áreas Silvestres Protegidas”, y se elabora el Plan Estratégico del SINASIP, dentro de un ministerio productivista (el Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG); y el segundo desde el año 2000, con la creación del Sistema Nacional Ambiental (SISNAM) integrado por la SEAM y el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM).

Entre los obstáculos que se observan se encuentra la posición orgánica de la unidad responsable de áreas protegidas a nivel nacional, la DAP dependiente de la Dirección General de Protección y Conservación (DGPCB) de la SEAM. Esta Dirección General atiende otros temas de gestión de la biodiversidad (vida silvestre y pesca) además de los relativos a las unidades territoriales que demandan mayor atención financiera. Además, se debe mencionar que existe una gran rotación de personal y las acciones son mayoritariamente de gestión antes que operativas.

Desde la creación de la SEAM, se inicia la consolidación de una Autoridad de Aplicación única, para lo cual se destinan insumos y tiempo en la elaboración de la Política Nacional Ambiental, y a generar las bases programáticas para su implementación como tal. En el caso de las ASP, estuvo limitado a la generación de normas (como es el caso de la reglamentación de la Ley N° 352/94, que hasta la fecha todavía no es internalizada, ni aprobada), generando un marco político incierto muchas veces, en lo que hace a las expectativas del sector privado, y de los técnicos y funcionarios destacados en las unidades de conservación.

La Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad (ENPAB), preparada en el 2004 con el liderazgo de la SEAM, presentó el rumbo a seguir en materia de biodiversidad en varias áreas sectoriales que van desde la conservación in situ hasta ecocivismo. Un gran desafío que interrelaciona la temática ambiental con la temática de los pueblos originarios es, entre otros, el alcance de los objetivos señalados en el área sectorial “Territorios bajo Jurisdicción Especial”, sub-sector Territorios Indígenas.

Sin embargo, a través de alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional, se han fortalecido instancias de dialogo y redes que suplen algunas debilidades del sector público, cumpliendo así un rol importante en estos últimos 7 años. Entre las acciones más relevantes esta la que ejecuta el Poder Legislativo, que en este periodo promulga unidades de conservación por Ley, tanto públicas como privadas, como una forma de lograr una estabilidad de los objetivos de conservación por la cual se postulan para in-

gresar al SINASIP. Entre los puntos a mejorar se puede mencionar la coordinación con la SEAM, para algunos casos, que debe aprobar justificaciones técnicas y propuestas de acuerdo a lo descrito en la Ley N° 352/94 de Áreas Protegidas.

La promulgación de la Ley N° 3001/06 de Servicios Ambientales es otra acción relevante para el SINASIP, ya que se reconoce por la importancia de esta valoración, que permitirá, una vez que este reglamentada, que muchas ASP (tanto públicas como privadas, y tierras de las comunidades) apliquen a los beneficios de la citada Ley. Esta Ley promulgada, permitirá también que muchas comunidades agrícolas e indígenas accedan al proceso, para lo cual deberán adecuarse a los requerimientos que se exigen para lograr ser reconocidas

2.1.2 Inserción del tema de la conservación y de las áreas protegidas en otras políticas intersectoriales y de la sociedad civil.

Uno de los grandes logros, fue la creación de la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Sistema Ambiental Nacional (SISNAM), y el Consejo Nacional del Ambiente

(CONAM), con la Ley N° 1561/00, a partir del cual se elabora y reconoce la Política Ambiental Nacional Plan Ambiental Nacional (PAN).

- La Ley de Aguas, que considera la definición de Cuencas Hidrográficas como unidad de Gestión y la preservación de los cursos de agua en la ASPs.
- El Estatuto Agrario (Ley N° 1863/702), en su Capítulo III, art. 10 menciona que no serán considerados latifundios improductivos y en consecuencia pasibles de expropiación...a) los inmuebles declarados como Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio privado por la autoridad de aplicación, a tenor de lo dispuesto en la Ley N° 352/94. Así mismo, define áreas naturales como áreas de servicios ambientales, además de establecer la función ambiental de las propiedades.
- Planes de Ordenamiento Territorial para los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay, si bien faltan previsiones para el desarrollo de procedimientos normativos y operativos que afecten las unidades de conservación identificadas en los territorios. Una fuerte debilidad que deberá ser salvada consiste en la baja o ausente participación de comunidades y pueblos indígenas y sus organizaciones.
- Mesa Sectorial de Turismo /Red de Inversiones y Exportaciones/ - REDIEX, dentro de Ministerio de Industria y Comercio.
- Conformación de la Red de Tierras Privadas de Conservación.
- Reconocimiento de Reservas de Biosfera por UNESCO, como modelo de desarrollo, y su fortalecimiento entre el sector público, privado y población local organizada a través de un Comité de Gestión. Una debilidad a consignar es que el Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera Chaco si bien fue instalado, no se encuentra en funcionamiento.
- Conformación de Comités de Gestión de Áreas Silvestres Protegidas, como instancias de coordinación regional.
- Acciones tendientes a la descentralización de la Gestión Ambiental.

2.1.3 Grandes retos de las áreas protegidas bajo el nuevo contexto del desarrollo en el país.

La Consolidación de un Plan Estratégico del SINASIP, que contribuya al desarrollo social y económico de su región y del país, generando beneficios directos e indirectos para las poblaciones.

La creación de un Instituto Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, reconocido como una institución que proteja los últimos remanentes de los ecosistemas, generadora de sus propios recursos, con un fondo que beneficie al



SINASIP, y los actores públicos, privados y comunidades localizadas en sus zonas de amortiguamiento. Actualmente, no es posible aumentar las capacidades técnicas y de autosuficiencia financiera del SINASIP, ya que se encuentra dentro de un Plan Financiero único y no por programas, y donde los pocos recursos que genera, se reparten entre otras direcciones, además de no mantener una autonomía de gestión y de aplicación al estar subordinada a otros objetivos mas de gestión y normativos, que operativos por parte de la Autoridad de Aplicación.

La tendencia mundial y regional demuestra que los sistemas nacionales de ASP de administración especial son generadoras de sinergias y beneficios sociales, y están mas acordes con los objetivos de Milenio y de mitigación de la pobreza, al distribuirse y retronar los ingresos a las propias unidades de conservación

2.2 Marco legal de las áreas silvestres protegidas

Las Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay adquieren su dimensión social de patrimonio natural a perpetuidad, a través de la promulgación de la Ley N° 352/94 de Áreas Protegidas, decretos y resoluciones reglamentarias. El SINASIP no ha incluido aún categorías que contemplen la dimensión cultural de los territorios indígenas, en concordancia con lineamientos regionales e internacionales, como los aportes de Caracas y Durban.

Las normativas sobre Áreas Silvestres Protegidas, se aplican por Resoluciones Reglamentarias de la Secretaria del Ambiente, ya que hasta la fecha no se logró completar la reglamentación de la misma. Por lo que se considera insuficiente ante las expectativas del sector privado para realizar inversiones en ecoturismo y otras actividades, así como también, para sectores que desean hacer de la biodiversidad resguardada en las mismas, un servicio ambiental que permita una autosuficiencia para la ejecución de los planes de manejo.

Como marco de referencia se tiene la Política Nacional Ambiental (PAN) donde la Autoridad de Aplicación es la Secretaria del Ambiente, que si bien es enunciativa, no resalta la importancia de las Áreas Silvestres Protegidas como un patrimonio inalienable del País, y posible de generar beneficios a largo plazo. Un aspecto positivo de la PAN es el nuevo lineamiento político que registra la importancia del desarrollo humano de los pueblos indígenas compatible con la conservación de la biodiversidad de sus territorios ancestrales.

En lo que hace a normas no directamente vinculadas con las áreas silvestres protegidas, que inciden positivamente en su conservación, podemos citar a manera de ejemplo, los Planes de Desarrollo de algunas Gobernaciones y Municipios (Boquerón, Alto Paraguay, Guaira y Concepción), que reconocen la importancia de las ASPs y aspira



a lograr un desarrollo local en la gestión de las mismas, ya sea a través del Turismo de Naturaleza, y actividades con comunidades locales.

Muchos gobiernos locales, para llevar adelante estas acciones han suscrito acuerdo para la descentralización de la gestión ambiental, sin embargo, todavía no es posible transferir aspectos operativos, debido al marco legal actual. Los procesos iniciados contemplaron la creación de direcciones de gestión ambiental y de desarrollo sostenible dentro de los gobiernos locales, para lo cual la Secretaria del Ambiente (SEAM) a través de sus proyectos de cooperación técnica, las fortaleció con equipamiento y movilidad, quedando a cargo de los mismos la continuidad del acuerdo suscrito, para lo cual debían de formalizarse dentro del presupuesto nacional de gastos las direcciones creadas y la asignación de funcionarios.

El reto sigue siendo grande, pues es necesario completar las necesidades del Sistema nacional de Áreas Silvestres Protegidas con disposiciones complementarias dentro de la política actual, y paralelamente, revisar constantemente las normas existentes, de modo tal que no queden desfasadas o desbordadas por la realidad.

No obstante los avances normativos, quedan temas pendientes, entre los que se puede mencionar:

- a. Adecuación y promulgación de un reglamento de Áreas Silvestres protegidas, en el marco de la Ley N° 352/94, que asegure la integridad de las ASPs y

su diversidad cultural y natural, que en la actualidad presentan una debilidad constante.

- b. La adecuación del interés de los sectores energéticos para explorar y explotar hidrocarburos en ASPs de uso directo (parques nacionales, y otros), cuya intangibilidad está establecida por Ley. Este es un conflicto actual, no solamente a nivel nacional, sino a nivel regional, que afectan a los Sistemas Nacionales y comunidades indígenas.
- c. Aprobación de un reglamento de infracciones y sanciones en áreas silvestres protegidas.
- d. Aprobación de un reglamento de contratos de administración para zonas de uso público o algunas ASPs que permitan un trabajo mancomunado entre el sector público, organizaciones no gubernamentales, gobiernos locales, agencias de servicios, entre otros.
- e. Aprobación de un reglamento de concesiones para la prestación de servicios económicos, en particular de servicios turísticos.
- f. Aprobación de un reglamento de contratos de aprovechamiento de recursos naturales.
- g. Aprobación del marco legal para el reconocimiento de corredores de Biodiversidad, ya establecidos, por ejemplo, en el Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial (POAT) de los Departamentos de Alto Paraguay y Boquerón.
- h. Formalización del Sistema Nacional de Vida Silvestres (SINAVISI) y su complementariedad con el SINASIP.
- i. Aprobación de una Estrategia de Sostenibilidad Financiera para el SINASIP.
- j. Integración al SINASIP de categoría/s que incorporen nuevas áreas de conservación adaptadas al uso y gestión de territorios o hábitat de pueblos indígenas, lo que requiere e implica consulta previa e informada.

2.3 Integración de las áreas silvestres protegidas en la planificación del desarrollo nacional

A la fecha, la integración del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay (SINASIP) en la planificación nacional ha sido de forma puntual, es decir, desde los gobiernos locales y con unidades de conservación localizadas dentro de sus territorios.

Desde el Informe Nacional de Áreas Silvestres Protegi-

das, elaborado en el año 1998, a la fecha, se puede observar que todas las iniciativas elaboradas y publicadas se dieron en el marco de proyecto de cooperación técnica y financiera internacional, como fue el caso del Proyecto Estrategia Nacional para la Protección de los Recursos Naturales (ENAPRENA.GTZ/SSERNMA.MAG) que trabajo sobre lineamientos sectoriales, pero que sus resultados no incidieron en las políticas y fueron solamente enunciativos.

Desde el año 2000, con la creación de la Secretaría del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, se comienza a generar otro derrotero, dirigido hacia la gestión ambiental como tal, pero que no contempla a las áreas silvestres protegidas como un Sistema, generando lo que se decía líneas arriba, acciones muy puntuales y focalizadas a través de gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales.

A esto hay que agregar que el País no tiene una Ley de Ordenamiento Territorial que genere y ordene los usos e importancia de cada una de sus zonas identificadas. En todo Plan de Ordenamiento, las Áreas Silvestres Protegidas son consideradas la base de todo proceso hacia el uso sustentable y además receptora de beneficios por los servicios ambientales que genera.

Entre las iniciativas que se vienen ejecutando, y que involucran a las áreas silvestres protegidas, se pueden mencionar:

- a. El Ordenamiento Territorial de los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay, llevado adelante por la SEAM en conjunto con la Fundación DeSdelchaco y USAID, acompañado por los gobiernos locales. Si bien esta iniciativa mantuvo los estándares técnicos exigidos para esta tipo de proyectos (participativo, socializado e inserto en otros procesos), no generó capacidades locales para dar continuidad al proceso. Debe consignarse también la baja o ausente participación de pueblos indígenas y sus organizaciones en el proceso de consulta de dicha iniciativa, además de soslayar sus derechos territoriales. Las Áreas Silvestres Protegidas están bien definidas dentro de la zonificación planteada, pero como todos los proyectos de cooperación, se menciona que son de protección y compete a la SEAM la responsabilidad de mantenerlas, dejando de lado una de las grandes amenazas a un Sistema, que es la de desconocer su importancia en el desarrollo regional, por lo tanto se excluyen de la gestión ambiental y de los beneficios que genere el Ordenamiento Ambiental, ya que los fondos generalmente son para operaciones y gastos directos, entre otros.

Es un proyecto que reconoce la importancia de las



áreas silvestres protegidas dentro de la zonificación ambiental, pero como en todos los casos que ocurren en la región, al no ser el Sistema un actor directo, solamente forma parte de los procesos de consulta y es marginado muchas veces, por los trámites y exigencias técnicas que se requiere para activar dentro del mismo, por lo tanto, solamente se dejan como unidades territoriales que no se pueden tocar ni intervenir.

- b. Otra experiencia es la que viene desarrollando la Gobernación del Guairá con apoyo de Alter Vida, que es un proceso incluyente partido de las bases productivas locales, localizadas en la Reserva de Recursos Manejados Ybyturusú, así como de iniciativas privadas y sociales, denominado Plan de Ordenamiento Territorial Ambiental del Guairá.

El resultado del proceso ha sido la promulgación por Ordenanza Departamental del Plan de Zonificación Ambiental, que se constituye en la primera iniciativa descentralizada que incluye Reservas y otras formas de conservación ambiental a partir del uso del suelo.

- c. Se pueden mencionar otras iniciativas que se dan en otras zonas, que parten de cooperaciones hacia las áreas silvestres protegidas, pero ninguna ha logrado incidir en políticas sectoriales, lo que no significa que no excluyente, sino que los objetivos buscados se limitaron a generar las bases para un cambio de aptitud, y/o a desarrollar alternativas productivas amigables con el medio ambiente en los entornos de las ASPs. Esto si bien genero mayor expectativa por parte local, una vez concluida la cooperación externa, queda a responsabilidad de Autoridad de Aplicación Ambiental Nacional su continuidad, pero como es sabido, los presupuestos nacionales de gastos de casi todos los gobiernos de la región tienden a achicarse, se distribuyen y limitan a una gestión y aplicación normativa.

Al no ser el SINASIP el actor directo, estas iniciativas no generaron opciones generadoras de ingresos que permitan el fortalecimiento de las unidades de conservación ligadas a la iniciativas implantadas con el apoyo de la cooperación internacional, que van desde buscar el comanejo, la tercerización de actividades y por último, la generación de un fondo fiduciario para el área protegida.

Uno de los ejemplos que se pueden citar, es el que lleva adelante la Fundación Moisés Bertoni como parte del ordenamiento territorial de la Cuenca Alta del Río Jejuí (Reserva de Biosfera del Bosque Mbaracayú), quienes en conjunto con la población y comunidades, se están construyendo las bases

para una zonificación ambiental, donde los tiempos son resultados de los procesos propios de las comunidades y no una imposición de proyectos o fondos, sino el camino que debe ser construido por las mismas comunidades, y donde la organización no gubernamental, participa en la orientación técnica.

Si bien, muchas de estas acciones de la sociedad civil organizada comprenden metas establecidas por las Convenciones Internacionales, como es el caso de Durban, donde se manifiesta que se debe invertir en procesos que involucre a las comunidades y al sector privados en la conservación, se puede observar que las unidades de conservación dentro del subsistema pública quedaron desprotegidas, y la credibilidad que era una de sus fortalezas, es hoy una debilidad. No se supo potenciar los servicios ambientales de las Áreas Silvestres Protegidas en pro de

las comunidades locales, ni generar capacidades locales para un comanejo.

Si bien esta prevista la creación de un Fondo de Áreas Silvestres Protegidas en la Ley N° 352/94, la misma ha sido postergada hasta la fecha, en la que la SEAM ha iniciado el proceso de implementarlo, a la luz de la consolidación institucional alcanzada y al éxito en la concreción de iniciativas como el Canje de Deuda. En este contexto, la SEAM con apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) tiene como finalidad el fortalecimiento del SISNAM, y donde uno de sus resultados es el Fondo Ambiental Nacional. Este proyecto genera expectativas, ya que permitirá al SINASIP lograr un despegue, con techos presupuestarios fijos, generando sus propios fondos y no limitándose, como actualmente sucede, que los pocos ingresos son colocados en una cuenta general de la SEAM y a la unidad de conservación generadora.





LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL PARAGUAY

En los nuevos paradigmas mundiales, las Áreas Silvestres Protegidas forman parte de redes ecológicas, consideradas como una herramienta para la conectividad entre ellas y los sistemas que protege, así como también son un mecanismo esencial para integrar la conservación de la diversidad biológica a otros sectores como la agricultura y el manejo de recursos naturales.

La historia de la creación de unidades de conservación en Paraguay se remonta al año 1948, con la declaración de la zona Nacional de Reserva del Cerro Lambaré. Sin embargo, algunos especialistas sostienen que el Decreto que hizo referencia a las Zonas de Reserva sobre las carreteras nacionales en el año 1945, debe verse como la primera iniciativa gubernamental en materia de áreas protegidas en el país, ya que interpretan que esa iniciativa trató de implementar en el Paraguay el concepto de carretera paisajista o “camino parque”.

En 1963 aparece por primera vez en la legislación paraguaya el término Parque Nacional, consignado en el Artículo N° 18 de la Ley N° 854 (Estatuto Agrario). En 1966 se declara la primera área protegida bajo la denominación de Parque Nacional Tinfunke, ubicado en el actual departamento de Presidente Hayes, Chaco Paraguayo.

Es posible de distinguir en el Paraguay cinco periodos

diferenciados en la gestión de las Áreas Silvestres Protegidas, y que son los siguientes:

- **Primer Periodo**, desde 1948 (para algunos 1945) hasta 1961. Es lo que podría denominarse el periodo de gestación o protohistoria. Como se ha indicado, se establece la ZRN del Cerro Lambaré, se acepta por parte del Estado la donación de un predio en el Alto Paraná, en el que varios años después se establece el Monumento Científico Moisés S. Bertoni.
- **Segundo periodo**, desde 1960 hasta 1980. Corresponde en el cual se hacen esfuerzos por desarrollar el concepto técnico de “área silvestre protegidas” a la luz de los avances internacionales en la materia y a la propia experiencia Paraguaya. En este periodo inicial se declara un total de nueve (09) áreas entre ellas el Parque Nacional Tinfunke y el Parque Nacional Defensores del Chaco, este ultimo en 1975.
- **Tercer periodo**, de 1981 a 1992. En el se produce un avance notable en el establecimiento de nuevas áreas silvestres protegidas; al mismo tiempo se procura evolucionar en una visión sistemática que permitiera estructurar el Sistema Paraguayo de ASP, proceso que concluye con la elaboración del Plan estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINASIP).

Así mismo, durante este periodo en 1987, se crea la Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre dentro, y en 1990 la Subsecretaría de estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- **Cuarto Periodo**, a partir de 1992 y hasta el año 2000, comienza el esfuerzo por consolidar el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay - SINASIP. En este Periodo se declaran diez (10) nuevas áreas silvestres protegidas y se amplían las superficies de los Parques Nacionales Cerro Corá y Caaguazú. De 1,365.825 ha. (3,36%) se llega a 1.618.551 ha. (3,98%).

En 1993 se concluye la elaboración y publicación del “Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay”, que constituye el documento rector para la planificación y gestión del conjunto de las áreas silvestres protegidas administradas directamente por el estado, el sector privado y la Itaipú Binacional - SINASIP. La captación de recursos financieros para la gestión efectiva de las áreas silvestres protegidas, es una de las acciones que se priorizan el citado Plan.

Un acontecimiento especialmente importante fue la preparación y promulgación de la Ley N° 352/94 de Áreas Protegidas. A partir de ella se institucionaliza el sector y se inicia un proceso más técnico de accionar. En este sentido se empieza a trabajar con cinco (05) categorías de manejo que son las siguientes:

- Reserva Biológica; Parque Nacional; Reserva de Recursos Manejados; Monumento Na-

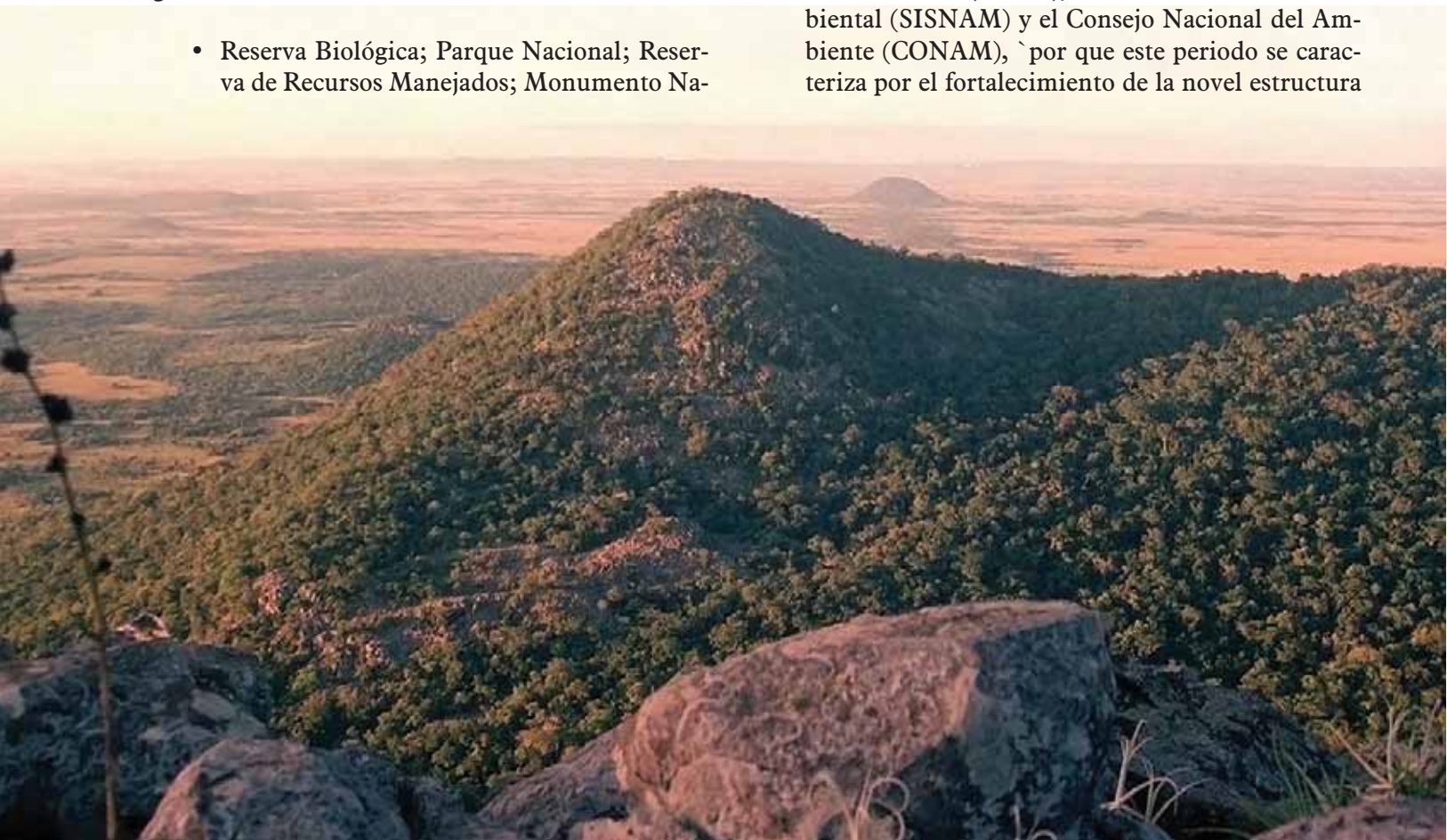
tural; y Reserva Ecológica. Conviene hacer notar que también se propicia el uso de la categoría internacional conocida como Reserva de la Biosfera y las Reservas Naturales Privadas.

En este periodo de búsqueda de afianzar una Política Ambiental Sectorial, y atendiendo los cambios de aptitud hacia la problemática ambiental, se generan expectativas desde la sociedad civil organizada y otros, y se comienza a construir entre todos, las bases conceptuales para la creación de un organismo rector del sector ambiental, resultado así la creación de la Secretaría del Ambiente, el Sistema Nacional Ambiental y el Consejo Nacional Ambiental, como autoridad ambiental nacional.

Se generan alianzas estratégicas para el fortalecimiento de las Áreas Silvestres Protegidas con organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

- **Quinto periodo**, desde 2000 a la fecha (2007). De 1.618.551 ha (3,98%) se llega a 6.066.251 ha. (14,9%), creando 24 nuevas áreas silvestres protegidas, de las cuales 12 son Reservas Naturales Privadas, y 3 Reservas de Biosfera. Así mismo, se agrega a las mencionadas, la declaración de la primera Reserva Natural Municipal, a través de la Ley N° 3106/06 a nombre del Municipio de Francisco Caballero Álvarez, Departamento de Canindeyú, con una superficie de 78 ha. 284 m².

Se crea a través de la Ley N° 1561/00, la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Sistema Nacional Ambiental (SISNAM) y el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), por que este periodo se caracteriza por el fortalecimiento de la novel estructura





ambiental nacional, y se prioriza la transferencia de personal, equipamiento y documentación administrativa desde el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y del Ministerio de Salud. Este proceso duro 2 años. La mitad de los funcionarios técnicos y administrativos capacitados durante los periodos anteriores, se quedan en el Ministerio de Agricultura.

La implementación del nuevo organigrama, y al centralizar la Autoridad de Aplicación de las Leyes Ambientales en el Secretario Ejecutivo del Ambiente, la aplicación y operatividad del SINASIP se ve debilitada, ya que ciertas funciones son asumidas por otra Dirección General, y la transversalidad no era la constante.

El Centro de Datos para la Conservación, unidad técnica y científica para el SINASIP es trasladada a la Dirección General de Gestión Ambiental, dejando un vacío en lo que hace al monitoreo y las evaluaciones ecológicas en las unidades de conservación. Desde la fecha de su traslado, los diagnósticos y evaluaciones, así como los monitoreos se convierten en una debilidad, ya que se queda sin su instancia científica y técnica para los elementos de la biodiversidad y el su manejo. En contrapartida se crea la Asociación Guyra Paraguay, dedicada a la investigación y monitoreo de especies y ecosistema.

Se aprueba el Proyecto Paraguay Silvestre por PNUD/GEF (PAR/98/G33), fortaleciendo 4 áreas silvestres protegidas de importancia global, y apuntala las capacidades técnicas y operativas del SINASIP. Se generan sinergias y se apoya investigaciones en las ASPs, en mayor cuantía a cargo de las organizaciones no gubernamentales. Este periodo se caracteriza por fortalecer la participación pública en la gestión de las ASPs, en generar instancias locales de coordinación regional, y de potenciar las capacidades de los gobiernos locales, como una forma de descentralizar atribuciones.

En resumen, se puede destacar que se dio mayor importancia a los asuntos relacionados con las poblaciones locales, el desarrollo sustentable, las asociaciones y comités de gestión, los pueblos indígenas y los gobiernos locales. La ausencia en investigación y educación ambiental, es que se completo su demanda, y el monitoreo suple esta acción. Las Oficinas de los parques nacionales que componen el SINASIP, donde se tiene presencia institucional, están fortalecidas con equipos informáticos y paquetes de herramientas de monitoreo local, lo que les permite realizar un seguimiento de procesos de la biodiversidad y de su entorno, y en tiempo real.

La Educación Ambiental y la Interpretación Ambiental, es desarrollado por los guardaparques, en los Centros de Interpretación instalados en las áreas protegidas. Además de generar una relación directa con las poblaciones locales, apoyan al sector del turismo, aportando infraestructura asociada, para atención de visitantes, con un sistema de senderos y servicios.

Se puede considerar que son el resultado de un mejor entendimiento científico, una mayor conciencia cultural y social, el reconocimiento de los derechos humanos, acontecimientos políticos, entre otros, que si se ubican globalmente, se consideran un nuevo paradigma para la gestión de las Áreas Silvestres Protegidas, con grandes desafíos para el ejercicio de lo establecido en las formulaciones.

3.1 El Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP).

El Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay (SINASIP) es creado en el marco de la Ley N° 352/94 de Áreas Protegidas, el cual cuenta con un Plan Estratégico y sus correspondientes políticas y directrices. Está conformado por:

- a. El conjunto de las Áreas Silvestres Protegidas actuales, las que se recomienden en el Plan Estratégico

co del SINASIP y las que se crearen en el futuro;

- b. Las disposiciones administrativas y técnicas de la presente Ley y sus reglamentos; y,
- c. El Plan Estratégico del SINASIP, sus reglamentos y los Planes de Manejo de cada una de las Áreas Silvestres Protegidas.

También menciona que, serán responsables del cumplimiento de los objetivos del SINASIP todas aquellas instituciones gubernamentales o privadas y personas que tengan bajo su administración Áreas Silvestres Protegidas.

3.1.1 De los objetivos del Sistema

La citada Ley menciona que será objetivo permanente del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP) la preservación ambiental de extensiones del territorio nacional que contengan muestras representativas de paisajes y de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas del país, con el fin de mantener la diversidad biológica, asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, conservar el flujo y los materiales genéticos y restaurar sistemas degradados.

Objetivos principales

- a. El manejo de dichas áreas y de sus correspondientes zonas de amortiguamiento ajustado al criterio del desarrollo socio-económico sustentable;
- b. La preservación y el manejo de las cuencas hidrográficas y de los humedales; el control de la erosión y la sedimentación;
- c. La protección y el manejo de los recursos forestales, de la flora y la fauna silvestres;
- d. La protección del patrimonio cultural, de sus soportes físicos, de sus accesos y de sus entornos, así como de las actividades que potencia el turismo ecológico en los sitios adecuados;
- e. El estudio, la investigación y la divulgación ecológica, el desarrollo de tecnología apropiada y la educación ambiental; y,
- f. La promoción y la incentivación del interés de la sociedad en la preservación y en el manejo de las Áreas Silvestres representativas del patrimonio ambiental del país.

3.1.2 Estructura del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas

El Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay define tres subsistemas

sobre el que basa su estrategia e instrumentación, y que se divide de acuerdo a la tenencia de la tierra, adecuando a las mismas las categorías de manejo mas adecuadas, y que es:

- **Subsistema de Áreas Protegidas bajo dominio público.** Es administrada por la Autoridad de Aplicación Ambiental: la Secretaria del Ambiente (SEAM), y contiene aquellas áreas cuya relevancia ecológica son de carácter único y resaltante: Así mismo en este subsistema se concentran las categorías de manejo con objetivos de conservación más estrictos: Parque Nacionales, Reservas Científicas, Monumentos Naturales y Reservas Ecológicas. Se busca lograr una cobertura básica de casi todas las zonas ecológicas del país. La tenencia de la tierra debe ser estatal, principalmente.

Incluyen Áreas Silvestres Protegidas bajo manejo especial que, aun siendo de tenencia estatal, podrán ser administradas por otras instituciones u organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en convenio con y bajo supervisión de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 352/94 de Áreas Protegidas.

- **Subsistema de Áreas Protegidas bajo dominio privado.** Este subsistema es producto del alto porcentaje de la tierra bajo propiedad privada en el país, como también del interés de algunos propietarios en destinar parte de su propiedad a la conservación de los recursos naturales a perpetuidad. En líneas generales, este subsistema cumplirá con el objetivo de complementar y mejorar la cobertura de las Áreas Silvestres Protegidas del estado.



- **Subsistema de Áreas Silvestres Protegidas.** administrada por la Itaipú Binacional. Es un subsistema integrado por las unidades de conservación bajo manejo de la Entidad Binacional.

3.1.3 Objetivos del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas²

Estos objetivos planteados cubren rango bastantes amplio de acciones relevantes para lograr un desarrollo sustentable del país, desde la conservación de grandes áreas del territorio nacional como muestras representativas de cada región biogeográfica hasta la organización de acciones bajo el concepto de desarrollo sustentable partiendo de los beneficios económicos y de otra índole derivados del manejo de las áreas silvestres protegidas. Estos son:

- Mantener grandes áreas del territorio nacional como muestras representativas de cada región biogeográfica importante del país en un estado de poca o ninguna alteración a fin de asegurar la continuidad de los procesos evolutivos, incluyendo la migración animal y flujo genético.
- Mantener ejemplos de las distintas características de todos los tipos de comunidades naturales, los paisajes y las formas fisiográficas a fin de proteger la diversidad única y representativa del país y particularmente para asegurar la función de la diversidad natural en la regulación del medio ambiente.
- Mantener todos los recursos genéticos como elementos de la de las comunidades naturales y evitar la pérdida de especies de plantas y animales.
- Mantener y manejar amplias zonas de terrenos bajo métodos flexibles de utilización del suelo, de modo que conserven los procesos naturales, que aseguren la libertad de opciones en caso de futuros cambios en la utilización del mismo, así como también que permitan la incorporación de nuevas tecnologías, según surjan nuevos requisitos humanos y prácticas que se desprendan de las nuevas investigaciones.
- Organizar y enfocar acciones bajo el concepto de desarrollo sustentable, prestando interés particular a la creación de oportunidades estables de trabajo y que parte de los beneficios económicos y de otra índole, derivados del manejo y desarrollo de las áreas silvestres protegidas, se reviertan adecuadamente en las comunidades ubicadas en las zonas de amortiguamiento.
- Promover y participar en la restauración de áreas degradadas, particularmente en la zona de amortiguamiento de las Áreas Silvestres Protegidas, e incentivar para dichas áreas no sean asignadas a actividades productivas que incrementen su degradación a niveles de irreversibilidad.

- Promover la investigación, monitoreo ambiental y la educación ambiental dentro de las áreas silvestres protegidas, y proporcionar medios y oportunidades para cumplir con dichas actividades.
- Controlar y evitar la erosión y sedimentación, especialmente en los lugares relacionados directamente con las inversiones que se realizan en la parte baja de los ríos, las cuales dependen del agua para transporte, irrigación, agricultura, pesca, recreo y para la protección de zonas naturales y humedales.
- Mantener y manejar cuencas hidrográficas importantes del país de modo que aseguren el flujo y la calidad del agua.
- Mantener y manejar los recursos de flora y fauna silvestre para la producción de proteínas y como base de actividades de tipo artesanal y recreativo, siempre tomando en cuenta la vital función que juegan en la regulación del medio ambiente.
- Proporcionar oportunidades de recreación al aire libre en forma constructiva y saludable para los residentes locales, los connacionales y para los visitantes del exterior, de manera que sirvan como polos a un desarrollo ecoturístico, que se base preferentemente en las características naturales y culturales del país.
- Proteger la cobertura vegetal para que cumpla su papel en la regulación del medio ambiente.
- Proteger bienes culturales que se encuentren dentro de las Áreas Silvestres protegidas, con fines, sin perjuicios de otros, de investigación científica y utilización pública, como elementos del patrimonio cultural de la nación.
- Proteger y manejar el paisaje cerca de las ciudades y pueblos, carreteras y ríos y zonas recreativas y turísticas a fin de asegurar la calidad estética del medio ambiente.
- Promover e incentivar la participación de las organizaciones comunales y nacionales, públicas y privadas y de la ciudadanía en general, en la conservación, manejo y desarrollo de las Áreas Silvestres Protegidas integrantes del SINASIP, para el mejor logro de los objetivos nacionales de conservación y del sistema y la consolidación del mismo.

3.1.4 Procesos de descentralización ambiental del Sistema.

Se puede mencionar que los procesos de descentralización ambiental, previstos en la Ley N° 1.561, han generado capacidades locales y expectativas, al asumir la transferencia de atribuciones por la autoridad ambiental nacional, ya que todavía no es posible la delegación de funciones como tal. Sin embargo, las oficinas descentralizadas, por las funciones territoriales que la Ley Municipal les confiere, dentro de sus objetivos y funciones la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en su ámbito territorial. De hecho se

2. Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay, Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre, Ministerio de Agricultura y Ganadería. Asunción, 1993



convirtió en una gestión asumida dentro de los marcos legales vigentes.

- La Ley N° 352/94 de Áreas Silvestres Protegidas ya contempla la figura de subsistema bajo dominio público, privado y Especial (Binacional/Itaipú y Yacyretá/Hidroeléctricas), lo que genera espacios de concertación de usos de los recursos naturales de forma amigable con el medio.
- La descentralización de la Legislación Ambiental Nacional se limitó a la Ley 294/93, de Evaluación de Impacto Ambiental, a nivel de Gobernaciones y Municipios, y no a la Ley 352/94 de Áreas Protegidas, siendo que la misma por su territorialidad debe ser atendida como local.
- Planes de Desarrollo Departamental han introducido la gestión en áreas silvestres protegidas, y las han declarado de interés departamento, entre las que se pueden citar:
- Gobernación de Boquerón y Gobernación de Alto Paraguay en la región Occidental.
- Gobernación del Guairá; Gobernación de Concepción (Ordenanzas de Protección de los Recursos Naturales); Gobernación de Cordillera, entre otros.
- Un total de 20 Municipios han creado sus oficinas de gestión ambiental y desarrollo sostenible, en el marco de la descentralización generada desde la Secretaría del Ambiente, apoyada por organizaciones de la sociedad civil organizada y la cooperación internacional. Muchas de estas oficinas han iniciado sus planes de desarrollo, donde se contempla la creación, administración y conservación de áreas silvestres protegidas.

A la fecha, si bien se logró posicionar una estructura estable para la descentralización ambiental, la debilidad de la Ley para transferir funciones no es real en la práctica, y muchas de las oficinas creadas todavía no han logrado su reconocimiento a través del presupuesto nacional de gastos, lo que permitiría la contratación de profesionales especializados en temas ambientales y desarrollar una actividad más estable en lo que hace a la protección y fiscalización de los recursos naturales dentro de su jurisdicción. Tienen las herramientas legales, pero es débil su financiamiento, y muchas de sus actividades las desarrollan en alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales de la región.

3.1.5 Mecanismos de coordinación existente.

El principal mecanismo de coordinación debería constituir el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, previsto en el marco de la ley N° 352/94, pero que lamentablemente no ha sido implementado. Su instalación creará las bases para conformación de una mesa permanente de diálogo y de asesoramiento, así como de gestión para el Sistema.

La creación de los Comités de Gestión de las ASP, es otro mecanismo previsto por la Autoridad de Aplicación, que otorga participación a las comunidades locales en la gestión y coordinación regional de la unidad de conservación. Sin embargo, el apoyo hacia esa figura no es todavía coherente con el fin propuesto, ya que el centralismo de funciones no lo permite. Esta acción es otra de las debilidades identificadas, ya que de las 17 ASPs que conforman el subsistema bajo dominio público, solamente 7 tienen Comités de Gestión reconocidos por la Autoridad de Aplicación a través de Resolución. De estos, la mitad están con un funcionamiento deficitario de acuerdo a las funciones para las cuales fueron creadas, por falta de financiamiento en algunos casos, o por mantener una organización con liderazgo propio.

Otros Comités conformados son el de la Reserva de la Biosfera del Chaco, liderado por Autoridades locales (Gobernación de Boquerón y Gobernación de Alto Paraguay), que como es común, a veces dejan de lado su función por problemas de cambio de autoridad y/o elecciones, o por problemas de aportes financieros, advirtiéndose asimismo que es necesaria una coordinación efectiva y transferencia de información con organismos integrantes del sector privado en éste Comité; y el otro es la Reserva Natural del Bosque Mbaracayú, que es liderado por la Fundación Moisés Bertoni, Gobiernos locales y población, el que viene funcionando por el liderazgo local y además, al existir sinergias entre el sector público y la sociedad civil organizada.

3.2 Incremento de Áreas Naturales Protegidas

Los esfuerzos nacionales, públicos y privados, realizados a la fecha para lograr una representatividad del país y del Sistema, se dividen por regiones y todos ellos son complementarios, con indicadores, los cuales nos muestran los vacíos existentes y que se deben prever para completar el SINASIP. Entre ellos se pueden mencionar:

- En este contexto, cabe reconocer el rol muy importante de la sociedad civil en la creación de ASP privadas, a través de organizaciones no gubernamentales y propietarios privados, con apoyo de agencias de cooperación internacional, que apostaron al fortalecimiento del subsistema bajo dominio privado. Actualmente representan el 0,6 % del subsistema, con 236.246 hectáreas, y varias propuestas en estudio para su promulgación. Para la región del Chaco Paraguayo se observa la necesidad de una mayor coordinación entre la autoridad de aplicación, las iniciativas ambientales descentralizadas y las propuestas del sector privado, a fin de evitar conflictos que atenten derechos de comunidades locales. Organizaciones ambientalistas consideran que algunas acciones ejecutadas en el marco del subsistema bajo dominio privado, se pueden con-

siderar amenazas, ya que la misma Ley y otras normas, permiten que propietarios privados apliquen a mínimos tiempos (5 años) para el otorgamiento de sus tierras a la conservación, cuando debería ser a perpetuidad.

- El Proyecto “*Áreas Prioritarias para la Conservación de Cinco Ecoregiones de Sudamérica: Atlas de Áreas Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad del Chaco (Paraguay – Bolivia)*”, impulsado por CDC/SEAM – Trópico - DeSdelchaco – UNEP – TNC y Nature Server y apoyado financieramente por el Global Environmental Facility (GEF)

Este proyecto busca las mejores alternativas para la conservación de áreas prioritarias de alta diversidad biológica, endemismos y con servicios ambientales de vital importancia para los habitantes.

Para el estudio de la región, se trabajó con taxones que sirvieron para el análisis de criterios ecológicos, paisajístico y de conservación, así se incluyeron la Clase Mammalia (163 especies), Anfibia (58 especies), Aves (472 especies) y las familias Solanaceae (62 especies) y Passifloraceae (11 especies). También se trabajó con 91 especies de aves migratorias pertenecientes a 23 familias, siendo muchas de las citadas en los Apéndices I y II de la Convención de Especies Migratorias (CMS)

Aproximadamente 700 mapas de distribución de especies, mapas de vegetación y mapas de áreas silvestres protegidas actuales y potenciales, además de la definición del área de mayor valor para la conservación denominada “Área de muy alta prioridad para la conservación para el Chaco Seco”.

- Guyra Paraguay – SEAM – GITAM: *Entendiendo los cambios del paisaje en el proceso histórico de expansión de la frontera agrícola y su relación y tendencias regionales y globales*. Esta iniciativa llevada adelante por esta organización esta dirigida a la definición de los paisajes y sus vacíos dentro del SINASIP, y otros sitios potenciales para la conservación. Si bien esta siendo desarrollado de manera experimental, según los autores, a la fecha queda pendiente la validación por parte de la Secretaría del Ambiente, y la definición de nomenclaturas de acuerdo al país.
- La Asociación Guyra Paraguay³ en asociación con BirdLife International viene aplicando un sistema de identificación de sitios de importantes a nivel mundial y regional, conocidos como Áreas Importantes para la Conservación de Aves (IBAs por sus siglas en inglés, “*Important Bird Areas*”). Las IBAs⁴ se identifican en base a una serie de criterios in-

3. Tomado de IBAs del Paraguay, J.J. Cartes *et al*, Guyra Paraguay – BirdLife Internacional, en prensa, 2007

4. La Secretaría de BirdLife International recomienda el uso del acrónimo “IBA” para estandarizarlo mundialmente.

ternacionalmente estandarizados, permitiendo la comparación de IBAs a escala global.

Esta identificación de IBAs se realiza a través de la aplicación de criterios ornitológicos cuantitativos, tomando en cuenta el conocimiento más actualizado y exacto sobre la distribución de especies de aves, y los tamaños y tendencias de sus poblaciones en el país. Los criterios por los cuales los sitios son seleccionados como IBAs garantizan que éstas tengan una verdadera importancia global para la conservación de las aves, y que provean de una herramienta común y consistente para el análisis y comparación de todas las IBAs a distintas escalas (BirdLife 2004a).

Actualmente las IBAs identificadas para Paraguay comprenden 57 áreas distribuidas en todos los departamentos y eco-regiones del país (Cuadro 3.1.).

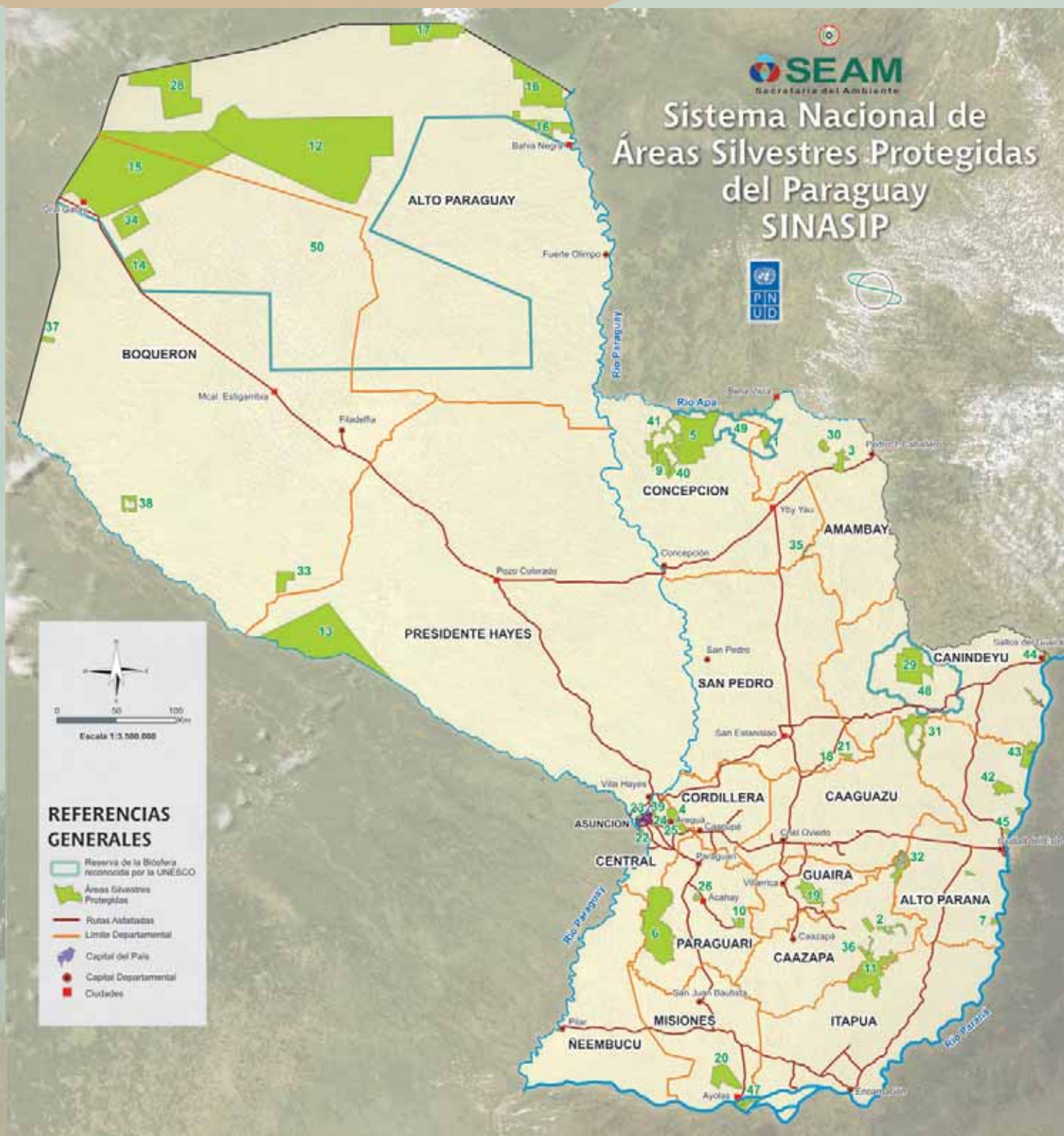
Si bien la extensión total de estas IBAs alcanza unos 31.624,27 Km² (similar a la superficie de Bélgica), cabe recordar que algunas de ellas aún tienen un área aproximada y en muchos casos el área o ecosistema que contiene a la especie detonante es mucho menor al área total. A pesar de ello, la extensión (7,7% de todo el país) y distribución de las mismas (comprendiendo al menos todas las eco-regiones del país) es un buen indicador que estas áreas se corresponden a sitios representativos de la conservación de la biodiversidad. Más de la mitad de las áreas protegidas se encuentran identificadas como IBAs, o como parte de IBAs, alcanzando un total de 26 áreas. Entre las mayores proporciones a las categorías se encuentran 11 de los 16 Parques Nacionales, 4 de 7 de las reservas autóctonas, y 8 de 10 de las reservas privadas (JJ Cartes & A. Yanosky, 2007, en prensa).



Cuadro 3.1. Relación de la cobertura en área (hectáreas) que realizan las distintas IBAs identificadas para las ecoregiones del país

EcoRegion	IBAs	Total País	% Cobertura
BAAPA	417.797,89	8.364.291,19	5,0
Cerrado	172.324,52	1.557.435,28	11,1
Chaco Húmedo	698.102,12	9.992.898,73	7,0
Chaco Seco	1.567.330,68	17.551.521,30	8,9
Pantanal	211.024,90	317.221,00	66,5
Pastizales Mesopotámicos	98.873,52	2.035.393,02	4,9





Cuadro 3.2. Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay (SINASIP),

Categorías/SINASIP	Ubicación Política	Base legal / Protección	Fecha	Superficie (ha)	ha / categoría
Parques Nacionales (17)					2.079.181
Parque Nacional Bella Vista	Amambay	Decreto 20.713	20/04/1998	7.311	
Parque Nacional Caazapa	Caazapa	Decreto N°		16.000	
Parque Nacional Cerro Corá	Amambay	Ley N° 2.714	04/10/2005	5.538	
Parque Nacional Lago Ypacarai	Central y Cordillera	Decreto 5.686	07/05/1990	16.000	
Parque Nacional Paso Bravo	Concepción	Decreto 20.712	20/04/1998	103.018	
Parque Nacional Lago Ypoá	Central - Paraguari y Ñeembucu	Decreto 13.681	29/05/1992	100.000	
Parque Nacional Ñacunday	Alto Paraná	Decreto N° 16.146	18/01/1993	2.000	
Parque Nacional Saltos del Guairá	Alto Paraná	Decreto N° 30.955	14/02/1973	900	
Parque Nacional Serranía de San Luís	Concepción	Decreto N° 17.740	07/01/1997	10.273	
Parque Nacional Ybycuí	Paraguari	Decreto N° 32.772	16/05/1973	5.000	
Parque Nacional San Rafael	Itapúa y Caazapa	Decreto N° 5.6348	14/06/2005	72.849	
Parque Nacional Defensores del Chaco	Alto Paraguay y Boquerón	Decreto N° 13.202	21/05/2001	720.000	
Parque Nacional Tinfunqué	Villa Hayes	Decreto N° 18.205	04/05/1966	241.320	
Parque Nacional Tte. Agripino Enciso	Boquerón	Decreto N° 15.936	21/05/1980	40.000	
Parque Nacional Médanos del Chaco	Boquerón y Alto Paraguay	Decreto N° 2.726	30/06/2004	514.233	
Parque Nacional Río Negro	Alto Paraguay	Decreto N° 14.218	07/01/2004	123.786	
Parque Nacional Chovoreca	Alto Paraguay	Decreto N° 13.202	21/05/2001	100.953	
Paisaje Protegido (1)					44
Paisaje protegido Cerro Dos de Oro	San Pedro	Ley N° 2.971	06/04/2006	44	
Reserva de Recursos Manejados (1)					24.000
Reserva Recursos Manejados Vytyrusú	Guaira	Decreto N° 14.945	09/10/2001	24.000	
Refugio de Vida Silvestre (1)					30.000
Refugio de Vida Silvestre Yabebyry	Misiones	Decreto N° 16.147	18/01/1993	30.000	
Reserva Ecológica (3)					3.385
Reserva Ecológica Capiibary	San Pedro	Decreto N° 18.219	12/08/2002	3.082	
Zona Nacional de Reserva Cerro Lambaré	Central	Decreto N° 26	31/03/1948	3	
Reserva Ecológica Bahía de Asunción	Central	Ley N° 2.715	30/04/2006	300	
Monumento Natural (5)					130.340
Monumento Natural Cerro Chororí	Central	Ley N° 179	25/03/1993	5	
Monumento Natural Cerro Kóí	Central	Ley N° 179	25/03/1993	12	
Monumento Natural Macizo Acahay	Paraguari	Decreto N° 13.682	29/05/1992	2.500	
Reserva Nacional Kuri'y	Alto Paraná	Decreto N° 30.956	14/02/1973	2.000	
Reserva Natural Cerro Cabrera/Timané	Alto Paraguay	Decreto N° 14.212	07/12/2001	125.823	
Reservas Naturales Privadas (13)					236.246
Reserva Natural del Bosque Mbaracayú	Canindeyu	Ley N° 112	03/01/1991	64.405	
Reserva Natural Arroyo Blanco	Amambay	Decreto N° 14.944	09/10/2001	5.714	
Reserva Natural Morombí	Caaguazú y Canindeyu	Decreto N° 14.910	08/10/2001	25.000	
Reserva Natural Ypetí	Caazapa	Decreto N° 21.346	10/06/2003	13.592	
Reserva Natural Toro Mocho	Boquerón	Decreto N° 5.841	23/08/2004	18.000	
Reserva Natural Ñú Guazú	Boquerón	Decreto N° 5.845	23/08/2004	50.000	
Reserva Natural Ka'í Ragué	Amambay	Decreto N° 1.977	11/03/2004	1.859	
Reserva Natural Tapytá	Caazapa	Decreto N° 5.831	28/06/2005	4.736	
Reserva Natural Cañada del Carmen	Boquerón	Ley N° 2.703	23/09/2005	3.973	
Reserva Natural Palmar Quemado	Boquerón	Decreto N° 8.001	17/08/2006	9.478	
Reserva de Recursos Manejados Nu Guasú	Central	Ley N° 2.795	2006	280	
Reserva Natural Cerrados del Tagatiya	Concepción	Decreto 7.791	2006	5.700	
Reserva Natural Tagatiya mi	Concepción	Decreto 10.396	2007	33.789	

Reserva Biológica (2)					31.275
Reserva Biológica Itabó	Alto Paraná	RSE Itaipú N° 052	17/06/1984	17.879	
Reserva Biológica Limo'y	Alto Paraná	RSE Itaipú N° 052	17/06/1984	13.396	
Refugio Biológico (4)					14.271
Refugio Biológico Mbaracayú	Alto Paraná	RSE Itaipú N° 051		1.436	
Refugio Biológico Tatí Yupí	Alto Paraná	RSE Itaipú N° 052		1.915	
Refugio Biológico Carapá	Canindeyú			2.575	
Refugio de Biológico Isla Yacyretá	Misiones	RDE Yacyretá 28.131	25/05/1994	8.345	
Reservas de Biosfera ¹					
Reserva de Biosfera Mbaracayú ²				291.400	226.995
Reserva de Biosfera del Cerrado del Río Apa	Concepción y Amambay	Decreto N° 14.431	27/07/2001	267.836	174.224
Reserva de Biosfera del Chaco ³	Alto Paraguay y Boquerón	Decreto N° 14.218	07/08/2001	4.707.250	3.115.810
	Alto Paraguay y Boquerón	UNESCO		7.200.000	(2.492.757)
AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (50) Total superficie					6.066.207
Superficie del Paraguay					40.675.200
% PROTEGIDO a nivel nacional					14.9

FUENTE: Proyecto Paraguay Silvestre, 2006. Modificado E. Bragayrac, 2007, CMAPUICN

Cuadro 3.3. Superficie de las Áreas Silvestres Protegidas del SINASIP agrupadas subsistemas

AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (50) SINASIP			%
28	Subsistema bajo dominio público - directo	2.267.106	5,6
3	Indirecto (Reservas de Biosfera)	3.517.029	8,6
13	Subsistema bajo dominio privado	236.526	0,6
6	Subsistema bajo dominio Entidad Binacional	45.546	0,1
TOTAL PROTEGIDO a nivel nacional Superficie		6.066.207	14.9

Cuadro 3.4. Superficie de las Áreas Silvestres Protegidas del SINASIP agrupadas según categorías

Categoría UICN		Categoría SINASIP	Superficie (ha)	% SINASIP
I	Reserva natural estricta / Reserva Científica		----	----
II	Parque Nacional	Parque Nacional (17)	2.079.181	5,11
III	Monumento Natural	Monumento Natural (5)	130.340	0,32
IV	Área de manejo de hábitat / especies	Refugio de Vida Silvestre (1), Refugio Biológico (4), Reserva Biológica (2), Reservas Naturales (13), Reserva Ecológica (3)	315.153	0,77
V	Paisajes terrestres o marinos protegidos	Paisaje Protegido (1)	44	0,01
VI –	Áreas protegidas con recursos manejados	Reserva de Recursos Manejados (1) Reservas de Biosfera (3)	3.541.309	8,70
TOTAL			6.066.207	14,9

1. Para esta matriz se excluyen en la columna de totales (ha/categoría) las áreas núcleos que componen las Reserva de Biosfera, tanto nacional como las reconocidas por UNESCO, y solamente se suman las zonas de transición y las de desarrollo)

2. Se incluye la zona de la Reserva de la Biosfera reconocida por UNESCO, descontando su área núcleo, ya que su Plan de Manejo incorpora como planificación territorial la Cuenca, y constituye su zona de amortiguamiento por lo tanto es un documento administrativo de aplicación de normas y procedimiento.

3. Su declaración por UNESCO reconoce una ampliación de 2.492.757 de hectáreas, tiene como uno de sus objetivos la protección de territorios de comunidades Ayoreos en Aislamiento Voluntarios, así como otras ya incorporadas a la sociedad. De reconocerse esta ampliación dentro de una planificación sectorial y aprobada como instrumento de normas y procedimientos, se estaría llegando al 21 % de territorio protegido del Paraguay. Para este caso se enuncia, pero no ingresa como tal.



Cuadro 3.5. Relación entre Áreas Silvestres Protegidas para mantener la Diversidad Biológica y la superficie total del País. Crecimiento anual.

Año	Hectáreas de Áreas Silvestres Protegidas	Hectáreas territorio nacional	Porcentaje
1990	1.117.337	40.675.200	2,74
1991	1.185.325	40.675.200	2,91
1992	1.365.825	40.675.200	3,36
1993	1.395.842	40.675.200	3,43
1994	1.395.842	40.675.200	3,43
1995	1.395.842	40.675.200	3,43
1996	1.395.842	40.675.200	3,43
1997	1.466.717	40.675.200	3,60
1998	1.607.124	40.675.200	3,95
1999	1.607.124	40.675.200	3,95
2000	1.618.551	40.675.200	3,98
2001	5.324.636	40.675.200	13,92
2002	5.316.776	40.675.200	13,07
2003	5.249.450	40.675.200	12,90
2004	5.319.309	40.675.200	13,08
2005	5.321.862	40.675.200	13,08
2006	6.066.251	40.675.200	14,9
2007	6.066.251	40.675.200	14,9

FUENTE: CDC/SEAM 2005, Modificado 2007

Áreas Silvestres Protegidas y su representatividad.

Según la Asociación Guyra Paraguay en el estudio de representatividad y vacíos del Sistema de Áreas Protegidas (GAP Análisis, 2006), se tienen para el Paraguay:

- 101 ecosistemas identificados para Paraguay;
- 55 ecosistemas se encuentran en niveles de protección 0;
- Un número adicional de 14 ecosistemas están pobremente protegidos, con menos de 5% de su área total dentro del SINASIP;
- 8 ecosistemas tienen niveles de protección entre 5 a 10%.
- 24 ecosistemas están protegidos con más de 10%.

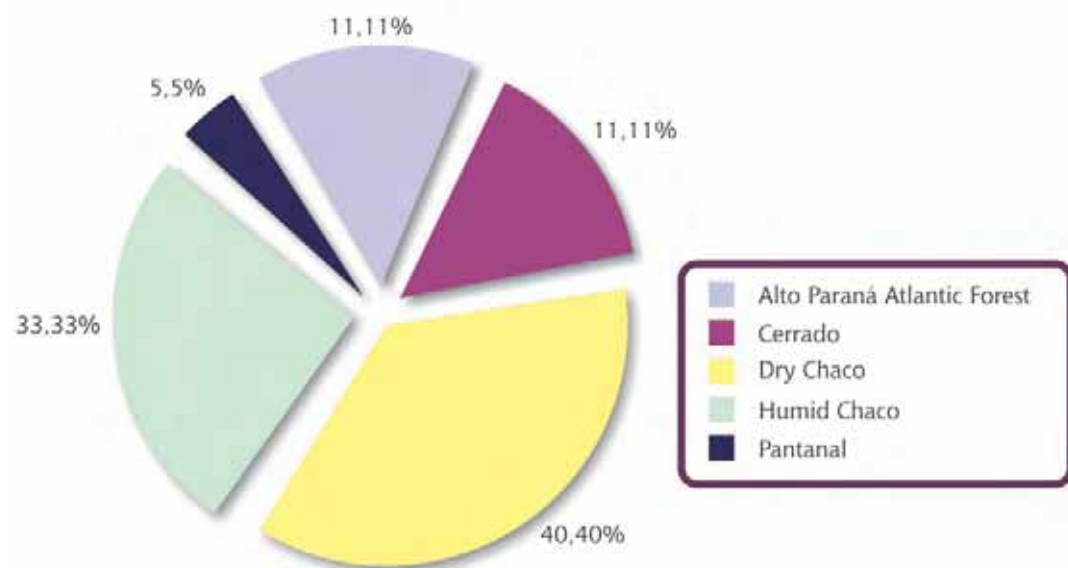
Foto J.M.Prieto. RPN San Rafael





Número de Ecosistemas Identificados para cada Ecoregión en Paraguay Identified Ecosystems / Ecoregion in Paraguay

Ecoregion	Número de Ecosistemas / Number of Ecosystems
Alto Paraná Atlantic Forest	11
Cerrado	11
Dry Chaco	41
Humid Chaco	33
Pantanal	5
Total	101



Cuadro 3.6. Porcentaje de Áreas Silvestres Protegidas por Departamentos

Departamento	Superficie	Superficie ASPs	%
Asunción	11.700	303	2,3
Concepción	1.805.100	180.273	10,00
San Pedro	2.000.200	3126	0,16
Cordillera	494.800	4.794	1,00
Guaira	384.600	24.000	6,24
Caaguazú	1.147.400	20.000	1,74
Caazapá	949.600	50.778	5,34
Itapúa	1.652.500	51.640	3,12
Misiones	955.600	37.345	3,90
Paraguari	870.500	30.000	3,45
Alto Paraná	1.489.500	37.390	2,51
Central	246.500	34.677	14,06
Ñeembucu	1.214.700	36.189	3,00
Amambay	1.293.300	90.179	7,00
Canindeyu	1.466.700	74.316	5,06
Pte. Hayes	7.290.700	241.320	3,30
Boquerón	9.166.900	1.402.971	15,30
Alto Paraguay	8.234.900	3.400.282	41,29

FUENTE: Superficie Departamental extraída del Censo 2002, DGEEC Publicaciones. CDC/SEAM, 2006

3.3 Biodiversidad protegida dentro del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay - SINASIP⁵

Invertebrados (estimado a 100.000 especies)

Taxas	Nº de especies	Nº en ASPs	Porcentaje
Arácnida (arañas)	36	13	36,1
Bivaldia (mejillones)	18	0	0
Crustacea (alacranes)	1	0	0
Diplopoda (ciempiés)	1	1	100
Gastropoda (caracoles)	50	0	0
Insecta (moscas, mariposas)	382	287	75



Vertebrados (estimada 1.498 especies)

Taxas	Nº de especies	Nº en ASPs	Porcentaje
Mamíferos (jagueté, murciélagos)	194	142	73,1
Aves (pájaros)	700	541	77,2
Reptilia (víboras y lagartos)	171	99	58
Anfibia (sapos y ranas)	81	64	79
Peces (pez)	261	151	



Plantas (estimada 8.000 a 13.000 especies)

Taxas	Nº de especies	Nº en ASPs	Porcentaje
Pteridofitas (helechos)	147	92	62,6
Monocotiledónea (pasto, tacuara)	556	312	56,1
Dicotiledónea (tajy, chirca)	3511	1037	29,5
Pinopsida (pino paraná)	1	1	100



Especies Endémicas Nacional

Taxas	Nº de especies	Nº en ASPs	Porcentaje
Plantas	48	8	17

Recursos Genéticos de Importancia Mundial

Taxas	Nº de especies	Nº en ASPs	Porcentaje
Plantas	121	92	76



5. La información esta dada según datos registrados en la Base de Datos Biológicos y de conservación del BCD/CDC/SEAM, a diciembre 2006.

3.4 Equivalencias de categorías de manejo con las categorías de UICN

En que medida se comprende y aplica el Sistema de Categorías de Manejo de áreas naturales protegidas en el país, presente un cuadro de equivalencias entre las categorías de manejo de áreas protegidas del país y las seis categorías impulsadas por la UICN.

Cuadro 3.7. Definiciones y característica de las categorías de manejo del SINASIP ⁶, y su equivalencia UICN

UICN	SINASIP	Definición de la categoría	Características de la categoría
Categoría I	Reserva Científica	Son aquellas áreas naturales con ecosistemas que contienen rasgos geomorfológicos destacados o representativos, como así mismo especies de fauna y flora, y que bajo protección integral y estricta son destinados a la investigación científica y el monitoreo ambiental.	- En lo posible no poseen ningún asentamiento humano o en todo caso el área se encuentra en proceso de despoblamiento; - La Investigación Científica será la única actividad permitida; - El inmueble sobre el que se asienta el área es propiedad pública; - La Administración es exclusiva de la Autoridad de Aplicación.
Categoría II	Parque Nacional	Son aquellas áreas naturales con ecosistemas que contienen rasgos geomorfológicos destacados, como así mismo especies representativas de una región natural y que bajo protección son destinadas a la investigación, la educación y el turismo en la naturaleza.	- El uso público controlado, que incluye actividades de recreación, turismo e investigación científica; - La realización de actividades tendientes al mantenimiento de Servicios Ambientales; - El inmueble sobre el que se asienta el área es de propiedad pública; - La Administración es exclusiva de la Autoridad de Aplicación; y - Las poblaciones que se encuentran dentro, y hacen uso tradicional de los recursos del área a través de actividades consideradas sustentables.
Categoría III	Monumento Natural	Son aquellas áreas que contienen características o rasgos naturales o culturales únicos y de valor cultural destacado y que bajo protección son destinadas a la investigación científica y la recreación cuando las condiciones lo permitan.	- Permitir la realización de actividades tendientes a la conservación de aspectos paisajísticos específicos como Cataratas, Cavemas, Elementos extrazonales, Cráteres, Dunas, Especies de Flora y Fauna; - En lo posible no poseerán ningún tipo de asentamiento humano o en todo caso el área se encontrará en proceso de despoblamiento; - Se permitirá la investigación científica y la actividades de educación siempre y cuando el recurso protegido así lo permita; - El inmueble sobre el que se asienta el área es propiedad pública; - La utilización de la categoría es exclusiva de la Autoridad de Aplicación; - La Administración puede no ser exclusiva de la Autoridad de Aplicación, a través de un co-manejo.
Categoría IV	Refugio de Vida Silvestre	Son aquellas áreas preferentemente naturales destinadas a la conservación de especies y ecosistemas a través del manejo activo.	- Poseer intervención humana activa para el manejo de las especies y los hábitat incluidos en el área; - Debe contener poblaciones de especies de vida silvestre susceptibles de ser sometida a manejo; - El grado de alteración de los recursos debe ser mínimo. En los casos de ecosistemas o hábitat los mismo deben estar en el mejor estado de conservación posible; - Una mínima presencia de asentamientos humanos y cuyas actividades se encuadrarán en el Plan de Manejo respectivo; - La realización de actividades tendientes al mantenimiento de servicios ambientales, a la investigación científica y a la educación; y - La administración del área puede ser ejercida por la Autoridad de Aplicación o por terceros, bajo fiscalización de la misma.
Categoría V	Paisajes Protegidos	Son aquellas áreas naturales destinadas a la protección de paisajes terrestres y acuáticos y la recreación.	- La posesión de elementos naturales de importante belleza escénica; - La realización de actividades tendientes a la conservación de paisajes y la recreación; - Se permite la existencia de asentamientos humanos; - El grado de alteración de los recursos paisajístico protegidos debe ser mínimo; - La realización de actividades tendientes al mantenimiento de servicios ambientales, de estilos de vida o formas productivas tradicionales y de turismo; - El o los inmuebles sobre los que se asienta el área pueden ser de propiedad privada o pública, incluyendo las de dominio público municipal; - La administración del área puede ser ejercida por la Autoridad de Aplicación o por terceros, bajo fiscalización de la misma.

6. En atención a lo dispuesto en la RESOLUCION SEAM N°: 200/2001

Categoría VI	Reserva de Recursos Manejados	Son a aquellas áreas que permiten conjugar el mantenimiento de la diversidad biológica con la utilización sostenible de los ecosistemas y sus componentes.	■ Poseer como mínimo 50 % de la superficie con mínimas alteraciones antrópicas, o en condiciones naturales; ■ Se permiten asentamientos humanos. La producción debe ser a través de sistemas ambientalmente compatibles, fomentando la producción sostenible; ■ La realización de actividades tendientes al mantenimiento de Servicios Ambientales; ■ El o los inmuebles sobre los que se asienta el área puede ser propiedad privada o pública, o de patrimonio de dominio público municipal; y ■ La administración del área puede ser ejercida por la Autoridad de Aplicación o por terceros, bajo fiscalización de la misma.
Categoría Especial	Reserva Ecológica	Son aquellas áreas naturales que reúnen las características de una reserva científica o de un parque nacional, pero que por motivos diversos, como ser entre otros, el tamaño, la tenencia de la tierra, la forma y el grado de alteración no califican para ser incluidas dentro de las categorías citadas.	■ No persigue la producción, pero pueden realizarse ciertas actividades productivas en concordancia con las particularidades y características del área; ■ La realización de actividades tendientes al mantenimiento de Servicios Ambientales; ■ La realización de actividades tendientes a la restauración de ecosistemas; ■ Puede tener asentamientos humanos; ■ El o los inmuebles sobre los que se asienta el área puede ser propiedad privada, pública o de patrimonio de dominio público municipal; y ■ La administración del área puede ser ejercida por la Autoridad de Aplicación o por terceros, bajo fiscalización de la misma
Categoría Especial	Reserva Natural	Son aquellas áreas naturales que asentadas sobre inmuebles de propiedad privada cuentan con muestras de ecosistemas considerados de importancia para la conservación de la biodiversidad y que al mismo tiempo sean apropiados para la realización de actividades producción de manera sostenible	■ Su establecimiento se realiza a instancias e iniciativa de su propietario y su reconocimiento lo realiza la Autoridad de Aplicación; ■ La realización de actividades productivas en concordancia con las potencialidades de los recursos naturales del área; ■ La realización de actividades tendientes al mantenimiento de Servicios Ambientales; ■ La realización de actividades tendientes a la restauración de ecosistemas; ■ La posibilidad de presencia de asentamientos humanos; ■ El inmueble sobre el que se asienta el área es propiedad privada, pertenecientes a personas físicas o jurídicas.
Categoría Especial	Reserva de Biosfera	Son aquellas áreas que permitan constituir una unidad de uso flexible y permitir la coexistencia armoniosa de diferentes modalidades de aprovechamiento y conservación, que incluyen otras categorías de manejo a su interior.	■ El o los inmuebles sobre los que se asienta el área puede ser propiedad privada, pública o de patrimonio de dominio público municipal; ■ La producción debe realizarse a través de sistemas ambientalmente compatibles, fomentando la producción sustentable; ■ Poseer como mínimo 50 % de la superficie con mínimas alteraciones antrópicas, o en condiciones naturales; ■ La realización de actividades tendientes al mantenimiento de Servicios Ambientales; ■ La realización de actividades tendientes a la restauración de ecosistemas; ■ La administración del área será ejercida por la Autoridad de Aplicación



3.5 Demarcación física de límites de las áreas silvestres protegidas

a. Bajo dominio público

El 50% de las áreas protegidas en este subsistema están saneadas, y tienen delimitación administrativa y otras mensuras judiciales.

- Delimitadas administrativamente y/o con mensura judicial: PN Caazapá, PN Lago Ypoá, PN Medanos del Chaco, PN Defensores del Chaco, PN Cerro Corá, PN Paso Bravo, MC Moisés Bertoni, RPN San Rafael, RPN Río Negro MN Cerro Cabrera – Timané, REc Capiibari, RCM Ybyturuzú,

b. Bajo dominio privado

Todas las unidades de conservación bajo este subsistema están delimitadas, ya que para su reconocimiento por la Ley N° 352/94, es uno de los requisitos importantes, así como los interdictos judiciales y el título de propiedad (Resolución N° 79/2000).

Entre los conflictos por la demarcación de límites están muchas de las unidades de conservación que presentan asentamientos en su interior, como es el ejemplo de la RPN San Rafael, donde existen asentamientos periféricos con presión sobre el sitio, con invasiones que solamente tiene como fin la extracción de madera, que mueven y sacan los mojones delimitadores. Es una amenazada identificada dentro de la planificación de sitio, que debe ser atendida y donde los límites bien señalizados permitirán la aplicación y apertura de procesos administrativos por la trasgresión. Dentro del Sistema es una de las pocas unidades con conflicto de límites.

La participación local es una constante dentro de las delimitaciones y se inician con Juez de Paz que se constituye para dar inicio y levantar interrogantes, y se levantan los problemas, y muchas veces se definen fuera del marco de la Ley N° 352/94. Entre estos casos se encuentran las reivindicaciones de comunidades indígenas y comunitarias, como sucede en las Reserva de Recursos Manejados, por no encontrarse claramente conceptualizada.

3.6 Tenencia de la tierra, y saneamiento legal en las áreas silvestres protegidas

En este punto es necesario señalar que el instrumento legal y administrativo que protege y reconoce el derecho a la propiedad privada y reconoce la función social y económica de la tierra, es la Ley N° 1863/02 “que establece el Estatuto Agrario”.

En muchos de sus articulados, se incorpora las sostenibilidad ambiental de las tierras productivas, además de las correspondientes comunidades indígenas y las áreas

silvestres protegidas, resaltando los siguientes:

a. Capítulo III, del latifundio improductivo, otros inmuebles improductivos, Art. 10.-Inmuebles y áreas no afectables. No serán considerados latifundios improductivos y en consecuencia pasibles de expropiación bajo términos de esta ley las áreas e inmuebles siguientes:

- Los inmuebles declarados como Áreas Silvestres protegidas bajo dominio privado por la Autoridad Administrativa competente, a tenor de los dispuestos en la Ley N° 352/94;
- Las áreas de bosques naturales o implantados destinados a la *captación de carbono*, y a otros servicios ambientales, de conformidad a las disposiciones normativas y reglamentaciones que al respecto se dictaren por o a través de la Autoridad Administrativa competente en el orden ambiental;

b. Capítulo V, Mensura y loteamiento, Art. 41.- Áreas Silvestres Protegidas. Las tierras del patrimonio del organismo de Aplicación, que observen características ecológicas y ambientales singulares, serán declaradas áreas de Reserva para constitución de Áreas Protegidas bajo dominio Público, y en tal carácter deberían ser transferidas a título gratuito a la Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley N° 352/94 “de Áreas Silvestres Protegidas”. La identificación de estas áreas se hará conjuntamente con la Secretaría del Ambiente.

c. Título IV, Capítulo V, de la Adjudicación Gratuita de Tierras. Art. 59.- Transferencias a instituciones públicas. El organismo de Aplicación podrá otorgar a título gratuito....las fracciones comprendidas en la presente Ley que se refieren a las reservas para constitución de áreas silvestres protegidas bajo dominio público y regularización de asentamientos indígenas.

Por encontrarse fortaleciéndose la Autoridad de Aplicación Ambiental, muy pocas áreas silvestres protegidas han sido transferidas y están a nombre de la Secretaría del Ambiente. Todas las áreas asentadas sobre propiedad fiscal, se encuentra regularizadas en su gran mayoría, ya sea por procesos de cooperación internacional, como también del sector público y de las organizaciones no gubernamentales. A la fecha se tiene regularizado el 69, 2 %, sobre una base de 26 áreas silvestres protegidas que componen el Subsistema bajo administración Pública, en una superficie de 2.305.792 hectáreas. En estas cifras no se analizan las Reservas de Biosfera, y solamente se toman las áreas núcleos, tampoco se incorpora aún la importante superficie conservada del Patrimonio Natural y Cultural (Tangible e Intangible) Ayoreo Totobiegosode en el Alto Paraguay El Catastro (preliminar) de la Reserva de la Biosfera fue realizado en un esfuerzo conjunto entre la SEAM y la Fundación DeSdelchaco con apoyo de USAID. Para el Caso de la Reserva de la Biosfera del

Cerrado del Río Apa, su catastro es saneado, ya que forma parte de un proceso de expropiación y desarrollo rural.

Es interesante mencionar, que las áreas silvestres protegidas que restan por sanear, son algunas manejadas de forma conjunta con otra institución o caso contrario, por el tipo de manejo y situación legal, dificultad iniciar procesos. (*no se entiende la redacción*). Así se pueden mencionar:

- Bahía de Asunción, que es de dominio de la SEAM y la Municipalidad de Asunción;
- Cerro Lambaré, que es de dominio de la SEAM y la Municipalidad de Asunción y/o Lambaré (actualmente en litigio);
- Tinfunque, netamente ocupada, pero manejada de forma sostenible/problema de categoría de manejo; A la fecha se viene elaborando una planificación de sitio por la SEAM
- PN Ypacarai, donde los límites de la unidad de conservación es el Lago y su área de influencia alrededor, con asentamientos inslatalados; el gobierno local y ONGs vienen gestionando el Comité de Cuenca, que fortalecería la gestión del ASP.
- PN Chovoreca, con límites bien definidos y transferido al SINASIP por el INDERT, ya que era tierra fiscal. Se mantiene en litigio por problemas de ocupación en sus límites, posterior a su declaración y transferencia. Existe Resolución a favor de la SEAM y falta concluir proceso.
- Refugio de Vida Silvestre Yabebyry, originalmente formaba parte de los procesos de fortalecimiento institucional a través de la Entidad Binacional Yacyreta, en el marco de la mitigación de impactos ambientales de la construcción de la hidroeléctrica. Hasta la fecha no se hizo efectivo este proceso.
- PN Saltos del Guaira, la Reserva Nacional Kuri'y y el Monumento Natural Acahay, son las únicas áreas que por sus características de superficie y accesos, no presentan presencia institucional. Sin embargo esta última unidad de conservación está definido perimetralmente y se han realizado estudios para iniciar su fortalecimiento.
- PN Bella Vista, ocupado en su totalidad. Existe

En lo que hace al seguimiento y control de las ASPs, la Asociación Guyra Paraguay en conjunto con la Secretaría del Ambiente y agencias de cooperación internacional (BID; Paraguay Silvestre/PNUD/GEF; entre otros), vienen implementando un sistema de monitoreo de comunidades naturales, de cambios de usos de la tierra, de focos potenciales de incendios, y de fiscalización ambiental, lo que ha permitido la aplicación normas ambientales técnicas, administrativas, de procesos y de fiscalización por parte de autoridades. El monitoreo a través del uso de tecnología de punta y de variables ambientales con indicadores, en tiempo real, a permitido avanzar en las



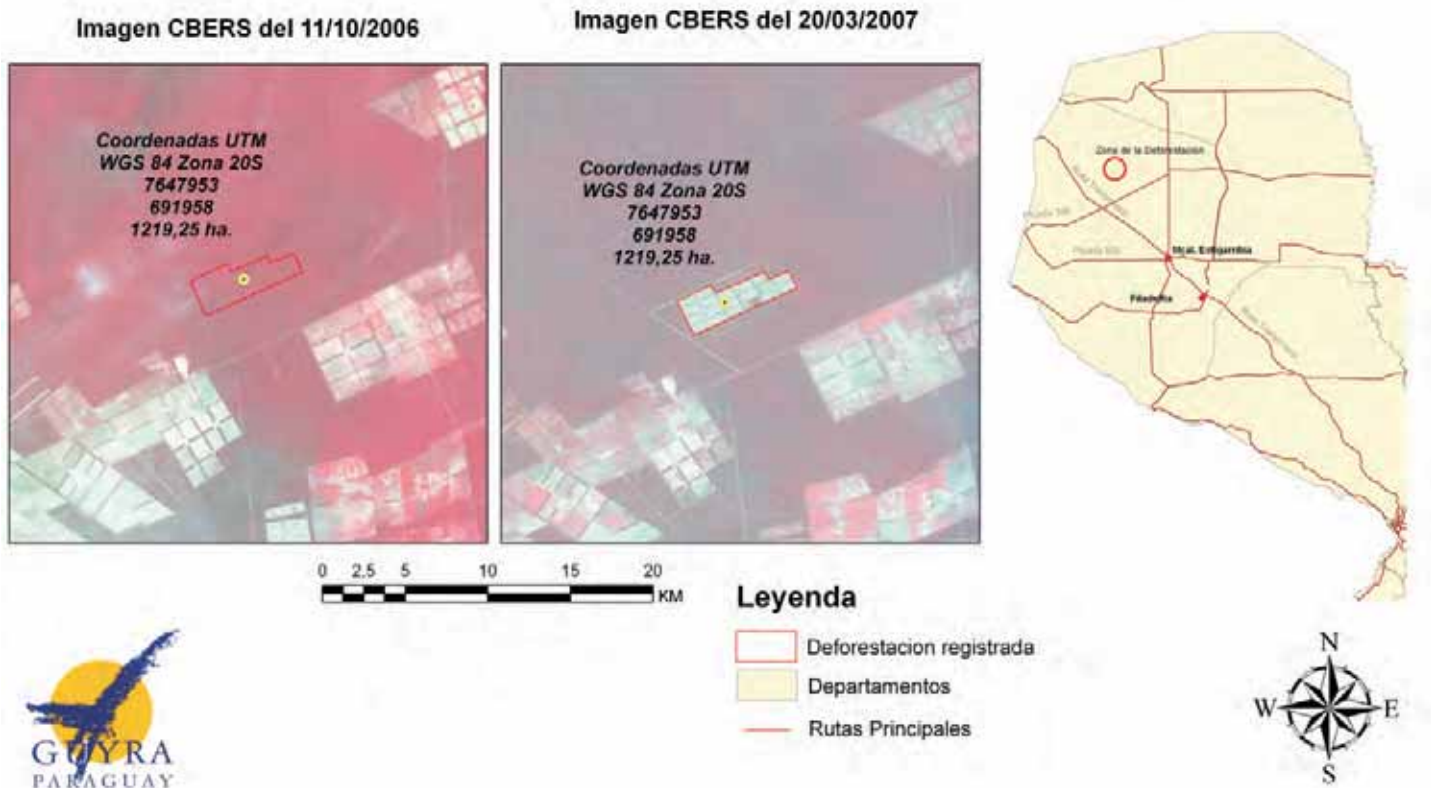
necesidades reales para la protección y conservación de la diversidad biológica en general, y la existente dentro del SINASIP. A manera de ejemplo se presenta una imagen de este sistema de monitoreo.

Como parte de estrategias para la consolidación de las ASPs de interés global, que aglutinan a varias instituciones bajo un mismo objetivo, se han elaborado los catastros (tanto de gabinete, como de campo) como parte de procesos de saneamiento, y adquisición de propiedades. Muchas de estas acciones son ejecutadas por la Secretaría del Ambiente, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación internacional. El presupuesto nacional de gastos no contempla estas acciones, debido a los ajustes existentes en materia financiera para las reparticiones públicas. Esta es una de las constantes de los Sistemas en América Latina, debido a que todas las unidades bajo dominio público dependen directamente de los presupuestos públicos.

paradigmas y formas de gobernanza. El Instituto Nacional de Áreas Protegidas es cada vez la expectativa más resaltante de la sociedad para lograr una protección real, eficaz y eficiente del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas a largo plazo.

En lo que se puede mencionar sobre invasiones y presencia de asentamientos en los últimos 10 años, se puede decir que se mantiene, ya que los procesos de fiscalización y educación ambiental han permitido un cambio de aptitud hacia las Áreas Silvestres Protegidas. Las pocas acciones ocurridas se limitan a la extracción de madera, que fue mitigado con intervenciones de la Autoridad de Aplicación y la Fiscalía Ambiental. Para las áreas de Reservas de Recursos Manejados, se vienen desarrollando ejercicios de planificación con los actores, muchos de los cuales a veces se contraponen, específicamente en los que hace a la tenencia de la tierra y el tipo de uso de la tierra, ya que por ser una unidad de conservación, todas las nor-

Monitoreo de la deforestación del Paraguay **Departamento de Boquerón - Zona Estancia La Patria** **Fuente: Imágenes CBERS**



La instalación y creación de una institución autárquica y generadora de fondos para cumplir con sus objetivos y resultados estratégicos, es y será la única manera de lograr la autosuficiencia financiera y administraciones compartidas, que es hacia donde se orientan los nuevos

mas ambientales son aplicadas de acuerdo a sus objetivos y sobre todo, deben tender al desarrollo sostenible. No se tiene una reglamentación para unidades de categoría VI, lo que genera contraposiciones y no se logran objetivos comunes.

3.7 Áreas silvestres protegidas privadas

Las Áreas Silvestre Protegidas de carácter privado, son consideradas dentro del Sistema Nacional bajo un subsistema, al amparo de la Ley N° 352/94 y resoluciones reglamentarias.

Este subsistema se rige netamente por la voluntad del propietario en sumarse a la conservación y manejo sostenible de sus tierras. Entre las características asumidos para su reconocimiento se pueden mencionar:

SINASIP/Categoría	Reserva Natural
Definición	Son aquellas áreas naturales que asentadas sobre inmuebles de propiedad privada cuentan con muestras de ecosistemas considerados de importancia para la conservación de la biodiversidad y que al mismo tiempo sean apropiados para la realización de actividades de producción de manera sostenible
Características	• Su establecimiento se realiza a instancias e iniciativa de su propietario y su reconocimiento lo realiza la Autoridad de Aplicación; • La realización de actividades productivas en concordancia con las potencialidades de los recursos naturales del área; • La realización de actividades tendientes al mantenimiento de servicios ambientales; • La realización de actividades tendientes a la restauración de ecosistemas; • La posibilidad de presencia de asentamientos humanos; • El inmueble sobre el que se asienta el área es propiedad privada, pertenecientes a personas físicas o jurídicas.

Entre los incentivos que se tiene se pueden mencionar la exoneración tributaria de las zonas declaradas como tales, además de los previstos en la Ley N° 1863/2002 del estatuto Agrario. Al no estar implementado el Fondo Nacional de Áreas Silvestres Protegidas en atención a los dispuesto en la Ley N° 352/94 no pueden ser beneficiadas para su fortalecimiento.

Por otro lado, al ser declaras algunas por tiempo indefinido, los beneficios posibles deberán estar relacionadas y reglamentados de acuerdo a los fines de su creación. Queda pendiente desarrollar un sistema de incentivos, y beneficios diferenciados de acuerdo al compromiso.

La primera Reserva Natural Privada creada data del año, 1991, con la declaración de la Reserva Natural del Bosque Mbaracayú, de la Fundación Mbaracayú y administrada por la Fundación Moisés Bertoni. Desde la fecha se han creado 13 Reservas Naturales Privadas, aportando al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, el 0,6 % de superficie en relación al territorio nacional.

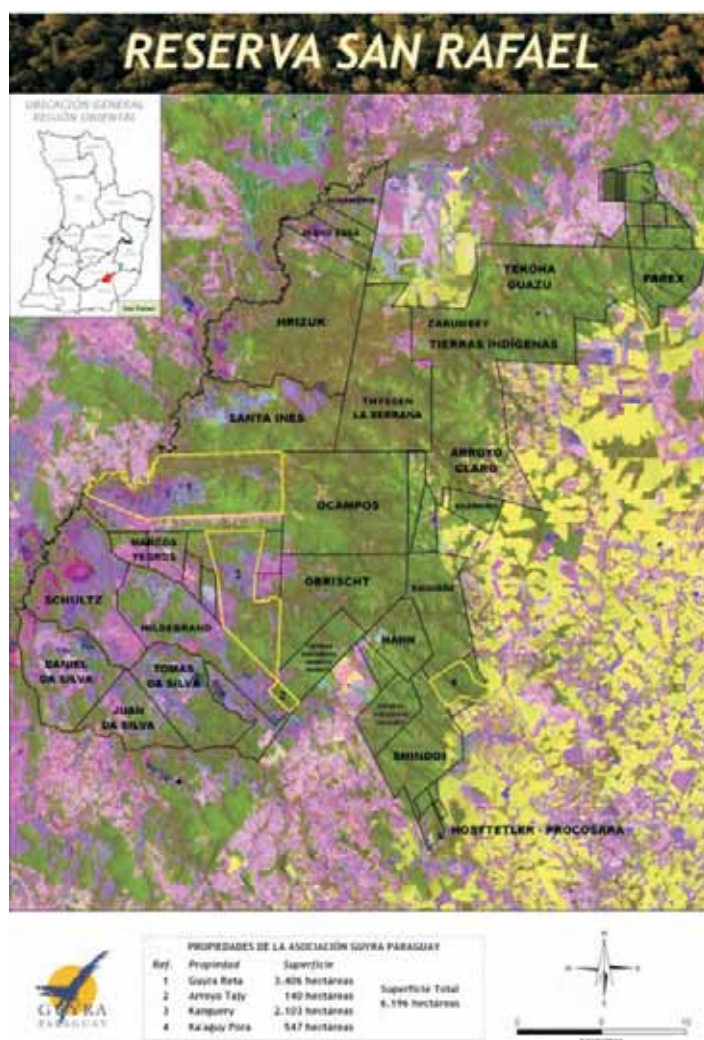
Entre los aportes mas significativos aportados al SINASIP, se pueden mencionar:

- Sinergia entre Areas Silvestres Protegidas Públicas
- Formación de Corredores – conectividad
- Protección de ecosistemas en ecoregiones de alta presión, caso BAAPA
- Oferta de servicios ambientales, dedicados netamente al Turismo de Aventura.
- Protección de ecosistemas no protegidos por el subsistema público

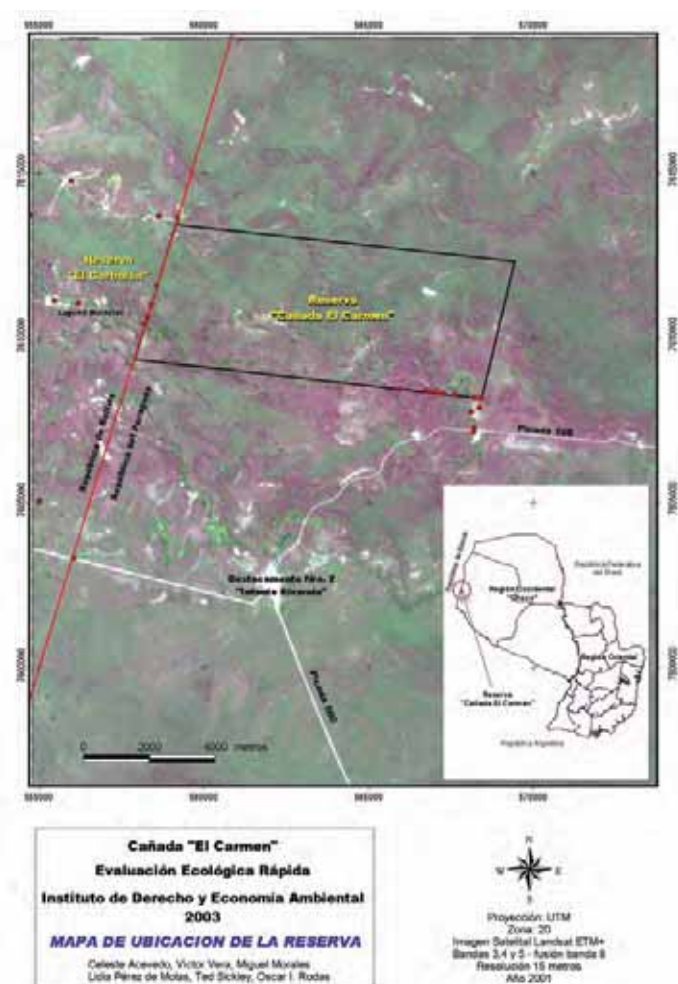


Cuadro 3.8. Relación de Áreas Protegidas bajo dominio privado

Categorías/SINASIP	Ubicación Política	Base legal / Protección	Fecha	Superficie (ha)	ha / categoría
Reservas Naturales Privadas (13)					236.246
1. Reserva Natural del Bosque Mbaracayú	Canindeyú	Ley N° 112	03/01/1991	64.405	
2. Reserva Natural Arroyo Blanco	Amambay	Decreto N° 14.944	09/10/2001	5.714	
3. Natural Morombí	Caaguazú y Canindeyú	Decreto N° 14.910	08/10/2001	25.000	
4. Reserva Natural Ypetí	Caazapá	Decreto N° 21.346	10/06/2003	13.592	
5. Reserva Natural Toro Mocho	Boquerón	Decreto N° 5.841	23/08/2004	18.000	
6. Reserva Natural Ñu Guazú	Boquerón	Decreto N° 5.845	23/08/2004	50.000	
7. Reserva Natural Ka'i Ragué	Amambay	Decreto N° 1.977	11/03/2004	1.859	
8. Reserva Natural Tapytá	Caazapá	Decreto N° 5.831	28/06/2005	4.736	
9. Reserva Natural Cañada del Carmen	Boquerón	Ley N° 2.703	23/09/2005	3.973	
10. Reserva Natural Palmar Quemado	Boquerón	Decreto N° 8.001	17/08/2006	9.478	
11. Reserva de Recursos Manejados Ñu Guasú	Central	Ley N° 2.795	2006	280	
12. Reserva Natural Cerrados del Tagatiya	Concepción	Decreto N° 7.791	2006	5.700	
13. Reserva Natural Tagatiya mi	Concepción	Decreto N° 10.396	2007	33.789	
					% 0,6



RN Privada Guayra Paraguay



RNP Cañada El Carmen. Instituto de Derecho Ambiental

3.8 Experiencias del manejo integral comunitario de áreas silvestres protegidas.

Diversidad cultural y biológica

El SINASIP, a través de la Autoridad de Aplicación Ambiental, no es ajeno a las nuevas demandas y forma de trabajo que se desea implementar para lograr reconocer espacios culturales, para lo cual se ha generado sinergias con organizaciones no gubernamentales y comunidades indígenas, con el fin de lograr objetivos comunes.

Entre los objetivos comunes que se han planteado y se vienen discutiendo, es sobre el uso de una categoría de manejo que refleje las visiones, derechos ancestrales y formas de protección y manejo de la diversidad biológica. Regionalmente existen reuniones de trabajo que vienen buscando las mejores formas de lograr este fin, incorporando al proceso nuevos temas, como es el caso del Patrimonio Ayoreo Totobiegosode en el Alto Paraguay que incluye áreas de desplazamiento de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, y otras áreas. (UICN, 2004/Res. N° 3056 Pueblos Indígenas que viven en aislamiento voluntario en la región Amazónica y el Gran Chaco; PNUD, 2005/Foro Permanente de cuestiones indígenas/IV; Declaración de Belén, Brasil, 2005, entre otros).

El Estado formalmente reconoce los derechos ancestrales, tales como la propiedad y posesión entre otros, de las comunidades indígenas que habitan en las ASPs con anterioridad a su declaración. Sin embargo, su presencia real en estas unidades de conservación, enfrentan restricciones para su desarrollo efectivo de sus formas culturales de vida y de manejo territorial.

Muchas de estas comunidades y pueblos indígenas vin-

culados, es una variable que debe considerarse desde el diseño y la planificación, ya que se debe planificar el otorgamiento de títulos como de derechos para el uso de los recursos naturales, aprovechando especies de flora y fauna silvestres permitidas, así como sus productos y subproductos, con fines de subsistencia. En ningún caso pueden ser comprendidas especies en vías de extinción o alguna restricción.

Entre las experiencias que se tienen como País en manejo de la gestión integral comunitaria, que incorpora valores patrimoniales, percepciones comunitarias y derechos consuetudinarios de los territorios ancestrales, y de comunidades, se puede mencionar las siguientes Áreas Silvestres Protegidas:

- Reserva Natural del Bosque Mbaracayú + Reserva de Biosfera/Comunidades Ache/colonizaciones/poblaciones
- Parque Nacional Medanos del Chaco/Parque Nacional Tte. Agripino Enciso/Comunidades Guaraní Nandeva/Pueblos Ayoreos en Aislamiento Voluntario.
- Parque Nacional Defensores del Chaco/Pueblos Ayoreos en Aislamiento Voluntario y pueblos indígenas.
- Reserva Para Parque Nacional San Rafael/Comunidades Indígenas Mbya Guaraní/
- Parque Nacional Paso Bravo/Comunidades rurales
- Parque Nacional Cero Cora./Comunidades rurales
- Caso especial: Patrimonio Natural y Cultural (Tangible e Intangible) Ayoreo Totobiegosode, destinado a familias en contacto como en aislamiento. En trámite categoría de uso.



Casa tradicional en Patrimonio Ayoreo Totobiegosode, Alto Paraguay, Chaco. © GAT

Entre las fortalezas y debilidades identificadas⁷, se pueden citar

Fortalezas	Debilidades
Participación y representatividad de las comunidades locales en la planificación y gestión de las áreas.	Poca interacción de la comunidad en la gestión de las áreas.
Existencia de un marco legal instituido por la Autoridad de Aplicación para las áreas públicas referente a los comités de gestión.	Desde el punto de vista económico tangibles, las comunidades reciben pocos beneficios de las áreas protegidas.
Mayor reconocimiento y conciencia por parte de la sociedad y las autoridades locales sobre las áreas protegidas.	Poca claridad entre los derechos consuetudinarios y las obligaciones de la ley de áreas protegidas.
Representación de los diversos sectores de la sociedad civil en el manejo de las áreas silvestres protegidas.	Falta de definición en la tenencia y consolidación legal de las tierras.
Mayores niveles de gobernabilidad en las zonas en las que se encuentran.	Falta de un marco normativo y reglamentario de la gestión comunitaria de las AP.
	No hay flujo constante y sostenido de recursos para actividades en zonas de amortiguamiento.
	No existen fuentes recurrentes de financiamiento.
	Introducir la categoría Patrimonio Natural y Cultural de los Pueblos Indígenas dentro del SINASIP

Entre las áreas silvestres protegidas manejadas directamente por comunidades indígenas, se puede citar la Reserva Natural Privada Ñu Guazú (Guaraní Ñandeva), la que tiene como objetivos la protección de los objetos de conservación del Parque Nacional Medanos del Chaco (protección del Guanaco chaqueño - *Lama guanicoe voglii*, y el manejo de especies de flora) y además del manejo tradicional del Maní silvestre (*Arachis* sp.). Sin embargo, la categoría asignada no corresponde a los objetivos culturales y derechos territoriales para un manejo acorde a su visión.

3.8.1 Derechos de grupos indígenas en aislamiento voluntario desde el diseño, planificación y gestión de un ASPs.

Existe un interés incipiente, pero creciente por parte de la Autoridad de Aplicación, pero falta consolidar las experiencias de casos que en los que se integran los derechos de pueblos con voluntad al aislamiento voluntario en el diseño, planificación y gestión de las áreas. Una iniciativa innovadora y ya de antigua data, tramitada ante los Poderes del Estado, con muchos desafíos pendientes, es la de los Ayoreo Totobiegosode que gestionan desde 1993 una superficie importante y de alta relevancia para la biodiversidad regional en el Departamento del Alto Paraguay, espacio reconocido como **Patrimonio Natural y Cultural** por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura, en el año 2001, iniciativa que recibió Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM) y los Gobiernos Locales. Otra iniciativa más nueva es la de una ONG y de grupos Ayoreo en el Departamento de Boquerón. En estos marcos se vienen desarrollando planteamientos técnicos y culturales para lograr el diseño, planificación y gestión de sus espacios naturales y de aquellos donde todavía existe propiedad

privada que amenaza a los grupos identificados.

En la práctica existen avistamientos y evidencias actuales encontradas por guardaparques dentro de áreas silvestres protegidas, como es el caso de Cerro León, donde constantemente están haciendo uso de su territorio, por lo que es reconocido por el Plan de Manejo como zona intangible y no se permite el acceso a personas ajenas al área, ni para investigaciones, como así también la construcción y/o modificación del espacio. Falta formalizar y reglamentar los aspectos de manejo y gestión en las áreas protegidas, en lo que hace a los derechos de los pueblos indígenas.

3.8.2 Rol de las poblaciones indígenas y las comunidades locales en la cogestión de las áreas protegidas.

No existen relaciones de cogestión en su formalidad, que se puede entender dentro de los procesos de gobernanza en Áreas Silvestres Protegidas. Las experiencias que se tienen a la fecha, esta dada por la participación a través de los Comités de Gestión de la Áreas Silvestres Protegidas, sin embargo, no llega a constituirse como una cogestión, hasta que se logre de acuerdo a los tiempos, una plena participación y autonomía para manejar la unidad de conservación, que incluye sitios de patrimonio cultural. No se tienen experiencias en procesos de participación con comunidades, en lo que hace al subsistema bajo dominio privado, directamente en la planificación de acciones concretas. Todavía se esta formando el reconocimiento de las comunidades indígenas, como actores en el manejo de unidades de conservación y sitios patrimoniales.

La debilidad institucional esta demostrada ante la falta de especialistas en sistematización de procesos en sociedades tradicionales con comunidades indígenas, por lo que debería delegar atribuciones a través del comanejo hacia esas comunidades y/o con organizaciones de la so-

7. Identificadas por grupos de trabajo, como parte de proceso de elaboración Informe Nacional de ASPs., 2007

ciudad civil organizada que mantienen alianzas. Los Comités de Gestión reconocidos hasta la fecha, con participación de comunidades indígenas y otros, son:

- Comité de Gestión Parque Nacional Medanos del Chaco – Pueblo Guaraní Ñandeva
- Comité de Gestión Parque Nacional Defensores del Chaco – Pueblo Ayoreo
- Comité de Gestión Parque Nacional San Rafael – Pueblo Mbya Guaraní
- Comité de Gestión de la Reserva Natural del Bosque Mbaracayú – Pueblo Aché.

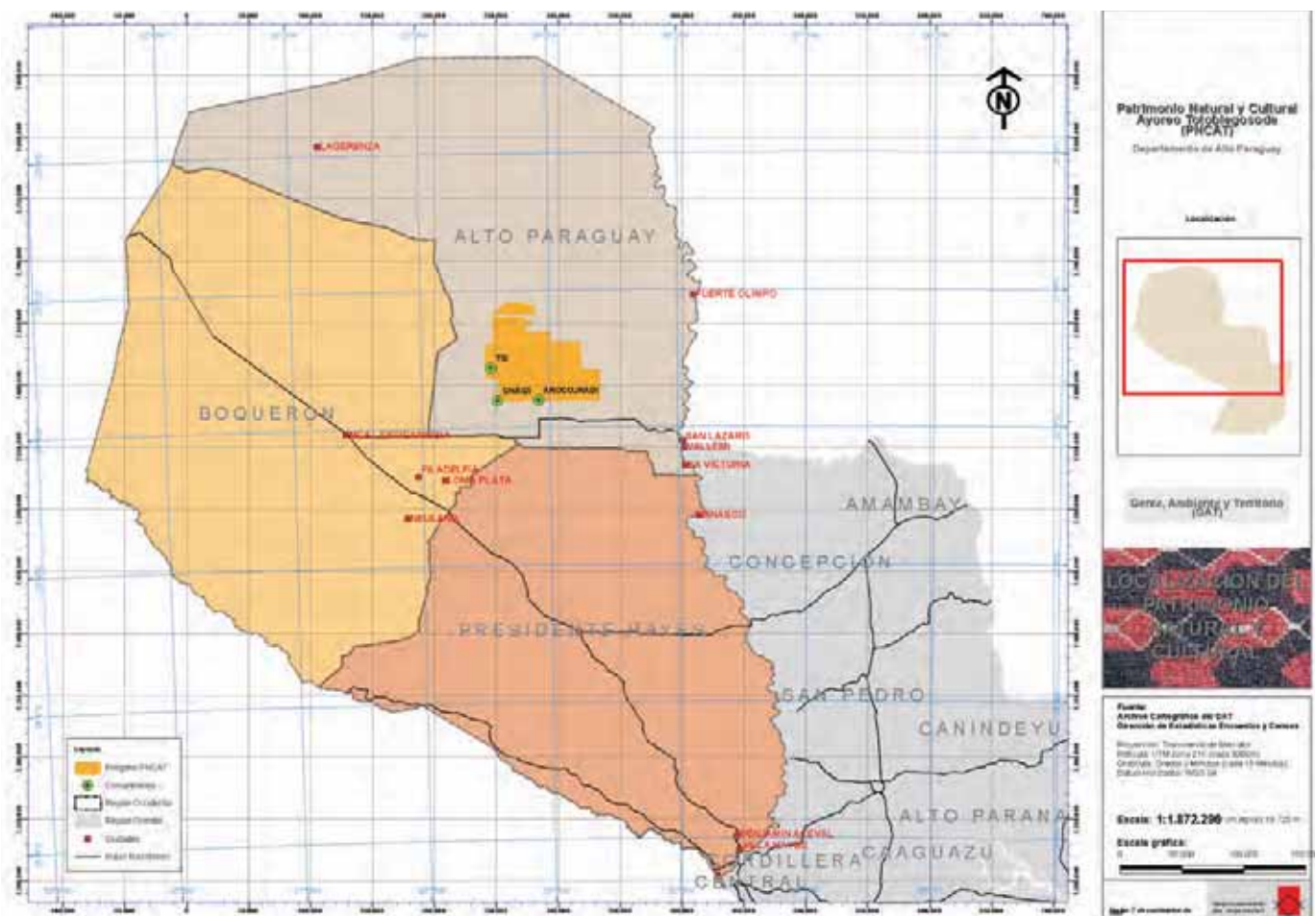
Experiencias de manejo de áreas naturales protegidas que contengan sitios sagrados y otros valores patrimoniales y espirituales y en las que se hayan contemplado los enfoques culturales de la conservación.

Son pocas las experiencias que se tienen hasta el presente relacionadas a la protección de sitios patrimoniales desde un enfoque cultural. La acciones se dan a través de organizaciones de la sociedad civil, donde el caso más antiguo y paradigmático, ya con logros visibles (más de 100.000 hectáreas tituladas y en proceso de titulación a nombre indígena), aunque aún con graves amenazas para su consolidación, es el ya mencionado proceso de conservación del Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode

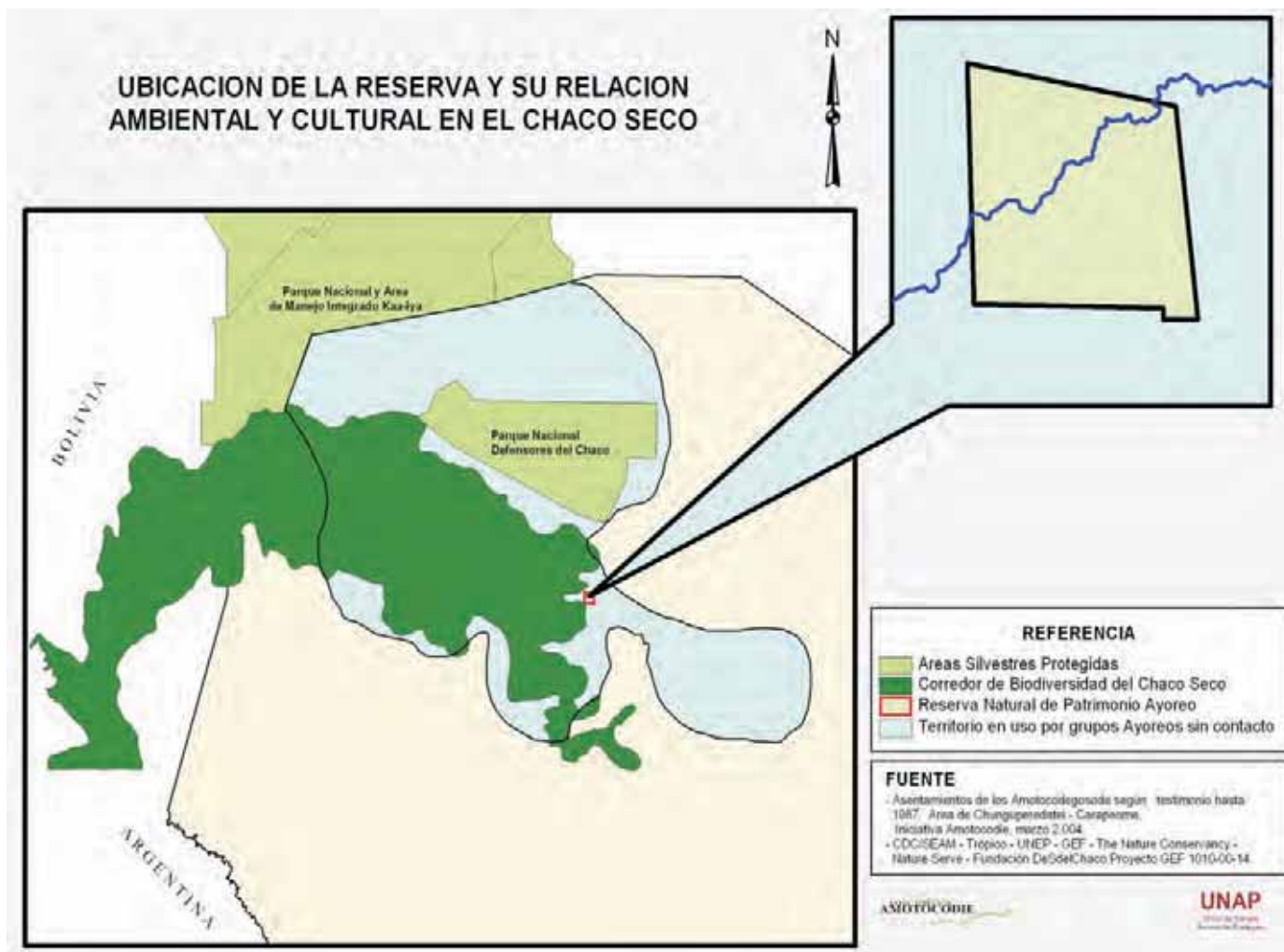
en el Alto Paraguay.

Esta iniciativa está impulsada por los Totobiegosode, grupo local del pueblo indígena Ayoreo, con acompañamiento prestado por la ONG Gente, Ambiente y Territorio (GAT). Durante el 2006 se constituyó con el apoyo del PNUD, Naciones Unidas, una *Mesa Interinstitucional*, integrada por diversos organismos públicos y de la sociedad civil, y por la ORGANIZACIÓN PAYIPIE ICHADIE TOTOBIEGOSODE (OPIT), que tiene como objetivos centrales: la regularización de las fincas correspondientes al Núcleo de la Zona Sur del Patrimonio, la conservación de los recursos naturales y la cautela de los derechos de la población Ayoreo Totobiegosode en aislamiento.

Otro caso más reciente, y con una superficie adquirida de 3.740 hectáreas, es la denominada Reserva Natural de Patrimonio Ayoreo “Punie Paësoi (que significa en el idioma Ayoreo *Territorio protegido por los que viven en él*), en el Departamento de Boquerón, Chaco, gestionada desde sus objetivos entre la Unión de Nativos Ayoreos del Paraguay (UNAP) y la ONG Iniciativa Amotocodie. Esta unidad de conservación, aunque pequeña, tiene como único objetivo la protección del hábitat de los últimos pueblos Ayoreos en Aislamiento Voluntario⁸.



8. Se adopta aquí la categoría de “Reserva Natural” consignada en el SINASIP, si bien no se ha abierto aún la consulta y debate entre los propios afectados, pueblos indígenas específicos, respecto de los conceptos y correspondientes manejos adecuados desde la perspectiva de los mismos, para las respectivas asignaciones de sus territorios ancestrales, o zonas, en el sistema ambiental nacional.



Varias comunidades del Pueblo Mbya Guaraní, a través de la organización que las articula la Asociación de Comunidades Indígenas de Itapúa (ACIDI) se encuentran en un proceso de diálogo con la SEAM solicitando el acceso a una información oficial sobre la visión, política y de las proyecciones que tiene el Estado Paraguay sobre su Tekoha Guazú (territorio ancestral) y conocido por los no indígenas como Reserva para Parque San Rafael (que afecta a los departamentos de Caazapá e Itapúa). Existe en este espacio territorial una solicitud de legalización territorial de más de 20 mil hectáreas y en la actualidad varias comunidades indígenas tienen la titularidad de unas 13.093 hectáreas aseguradas por el Estado.

En la zona existen unas 10 comunidades reconocidas quienes se encuentran abocadas en la defensa de su territorio ancestral a fin de garantizar la vida de sus hermanos que viven aislados de la sociedad envolvente (en lugares tradicionales conocidos como Tapyí), con el apoyo de la CAPI y de varias ONGs indigenistas y ambientalistas que acompañan el proceso de reivindicación territorial y gestión del entorno.

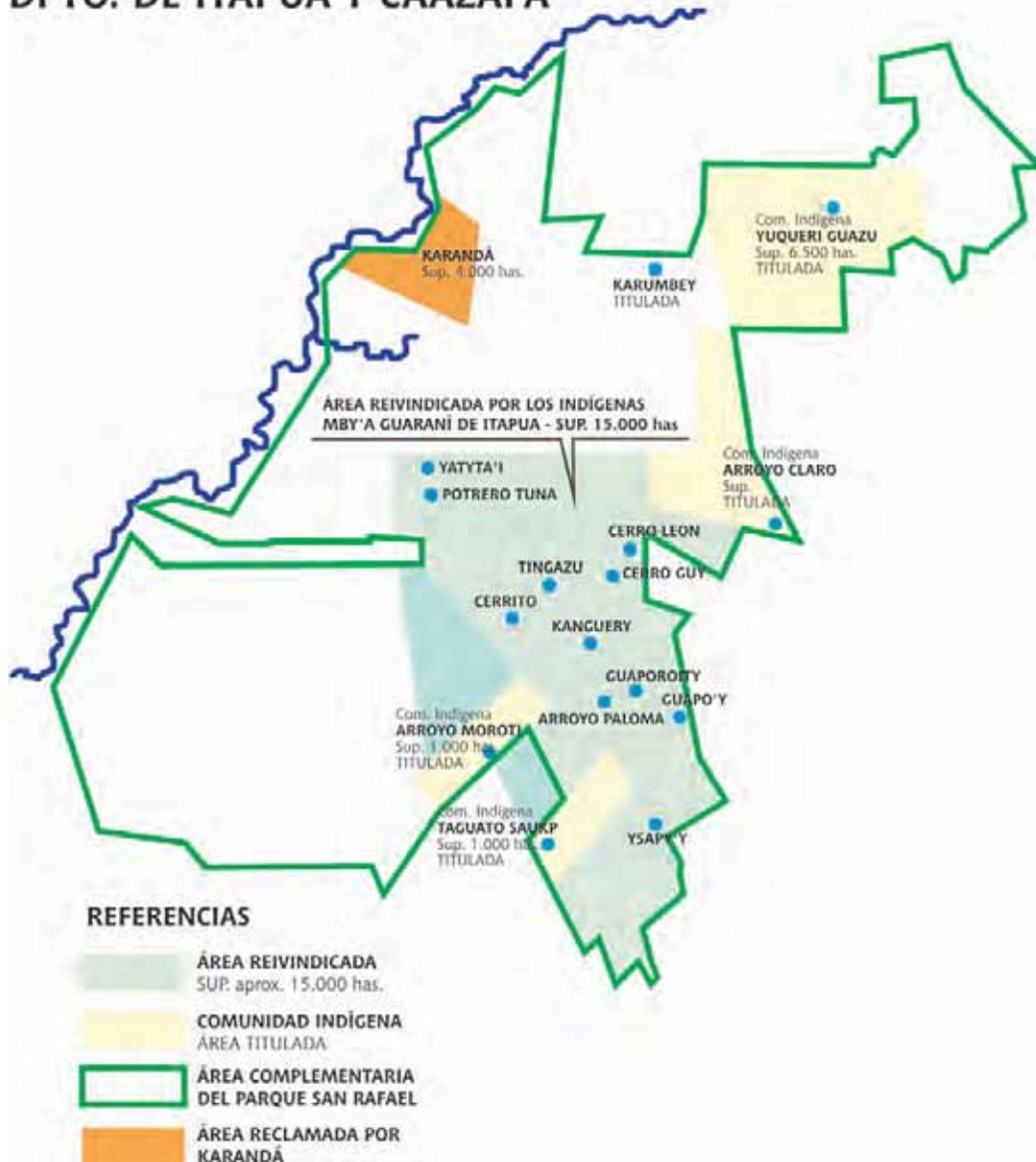
El comanejo entendido como acuerdo de las partes con

un mismo objetivo de gestión para una unidad de conservación no ha sido aplicado, en su dimensión real, ni a nivel de zonas de uso tradicional, ni otras que así lo demanden. La debilidad legal es uno de los elementos que influyen en esta actividad.

3.9 Amenazas al Sistema y a las áreas silvestres protegidas.

- Avance de la frontera agropecuaria, deforestación y extracción ilegal de recursos forestales de las áreas protegidas y zonas de influencia,
- Prospección Minera e hidrocarburos, y extracción de recursos asociados
- Alta proliferación de organismos genéticamente modificados a pesar de las prohibiciones legales existentes,
- Uso indiscriminado e irresponsable de plaguicidas,
- Obras de infraestructura sin planificación, y sin adecuarse ambientalmente a las zonas de amortiguamiento e influencia,
- Manejo inapropiado del fuego,
- Debilidad institucional de la Autoridad de aplicación y escaso interés político y público en las áreas

UBICACION DE ASENTAMIENTOS INDIGENAS DENTRO DEL AREA DE RESERVA SAN RAFAEL DPTO. DE ITAPUA Y CAAZAPA



- silvestres protegidas,
- Escaso presupuesto para el manejo y establecimiento de áreas protegidas,
- Introducción de especies exóticas invasoras,
- Presión demográfica no planificada,
- Alto costo de la tierra para establecimiento de unidades de conservación.

En lo que hace a cultivos ilegales en las ASPs, solamente se tiene conocimiento para el Parque Nacional Cerro Corá, en Amambay, pero que fue solucionado en operativos conjuntos, y fiscalizaciones constantes. Problemas transfronterizos. Marihuana y extracción de plantas medicinales

Otra área protegidas que tuvo los mismos problemas es la Reserva Natural del Bosque Mbaracayú, Canindeyú,

pero que fue solucionado en operativos conjuntos y controles. Problemas transfronterizos. Marihuana.

3.10 Grandes retos de las áreas protegidas bajo el nuevo contexto del desarrollo en el país.

La Consolidación de un Plan Estratégico del SINASIP, que contribuya al desarrollo social y económico de su región y del país, generando beneficios directos e indirectos para las poblaciones.

La creación de un Instituto Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, reconocido como una institución que proteja los últimos remanentes de los ecosistemas, generadora de sus propios recursos, con un fondo que beneficie al SINASIP, y los actores públicos, privados y comunidades localizadas en sus zonas de amortiguamiento. Actualmente, no es posible aumentar las capacidades técnicas

y de autosuficiencia financiera del SINASIP, ya que se encuentra dentro de un Plan Financiero único y no por programas, y donde los pocos recursos que genera, se reparten entre otras direcciones, además de no mantener una autonomía de gestión y de aplicación al estar subordinada a otros objetivos mas de gestión y normativos, que operativos por parte de la Autoridad de Aplicación.

La tendencia mundial y regional demuestra que los sistemas nacionales de ASP de administración especial son generadoras de sinergias y beneficios sociales, y están mas acordes con los objetivos de Milenio y de mitigación de la pobreza, al distribuirse y retronar los ingresos a las propias unidades de conservación.

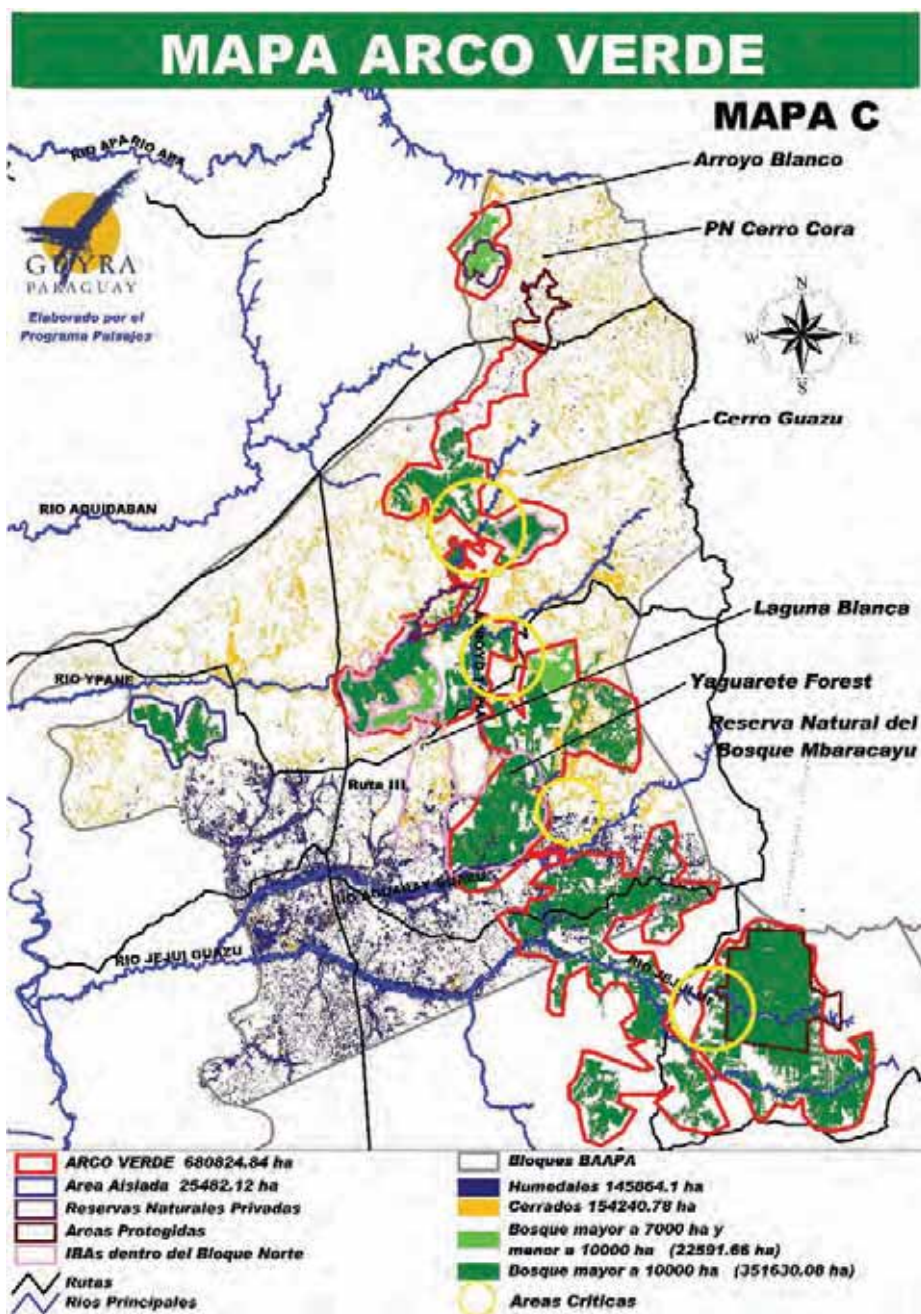
3.11 Conectividad entre Áreas Silvestres Protegidas

A la fecha las acciones para lograr conectar a través de co-

redores de biodiversidad, se ha limitado a la elaboración de propuestas, todas ellas de forma participativa, con estudios y evaluaciones ecológicas, e integrando experiencias exitosas para su manejo, aplicando un enfoque ecosistémico.

Dichas propuestas se encaminaron hacia la representatividad ecoregional, al desarrollo local, y muchas de ellas de distribución transfronterizas. Así se pueden citar:

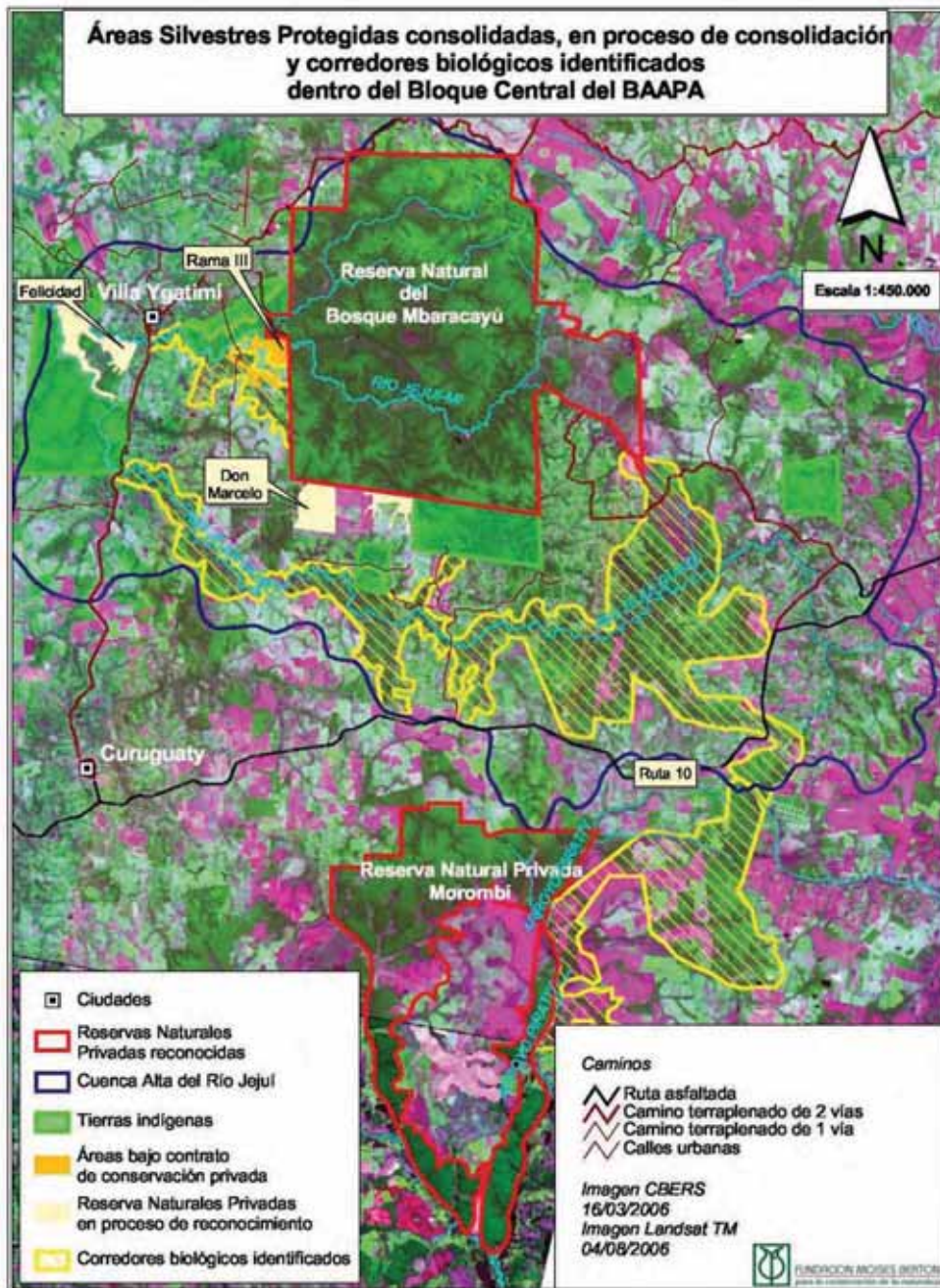
- Corredor de Biodiversidad del Chaco Seco ,
- Corredor de Biodiversidad del Bosque Atlántico del Alto Paraná (Bloque Norte y Bloque Sur)
- Corredor de Cerrados del Tagatiya,
- Reservas de Biosfera,
- Iniciativa Privada de Gestión Trasfronteriza: Cañada El Carmen (Paraguay) – El Corbalan (Bolivia)
- Corredores culturales y de patrimonio.



a. Corredor de Biodiversidad del Chaco Seco, que integra el Parque Nacional Tte. Agripino Enciso, el Parque Nacional Medanos del Chaco de forma directa, y mantiene relación en su área de influencia con el Parque Nacional Defensores del Chaco y el Monumento Natural Cerro Cabrera Timané, y la Reserva Natural Nu Guasú, todos en Paraguay, y el Parque Nacional Kaa Ila del Gran Chaco en Bolivia. Esta propuesta se origina dentro del marco del proyecto de Ecoregiones de importancia global para América Latina, llevado adelante por la SEAM/BID/TNC/Nature Server y Trópico.

Esta superficie propuesta incluye sitios de patrimonio cultural y áreas de distribución de grupos Ayoreos en Aislamiento Voluntario. Estas unidades de conservación son áreas núcleos de la reserva de la Biosfera del Chaco.

b. Corredor de Biodiversidad del Bosque Atlántico del Alto Paraná, que integra la Reserva para Parque Nacional San Rafael, el Parque Nacional Caazapá y la Reserva de Recursos Manejados Ybytyruzú, así como las Reservas Naturales Privadas de Golondrina y Tapyta. Esta propuesta es el resultado de varias iniciativas, donde participaron organizaciones de la sociedad civil organizada y el sector público, en-



tre las que destacan, IDEA; WWF; Natural Land Trusd; Guyra Paraguay; Alter Vida, USAID, ProCosara, Comités de Gestión de las ASPs involucradas, entre otros.

Entre las propuesta se tienen para el Bloque Norte del Bosque Atlántico del Alto Paraná, denominado Corredor Reserva Natural del Bosque Natural Mbaracayú – Parque Nacional Cerro Corá.

Así mismo, para el bloque central del Bosque Atlántico del Alto Paraná, se tiene otro corredor, que esta relacionado a a Reserva Natural del Bosque Mbaracayú y corredores biológicos dentro de la Reserva de Biosfera de Mbaracayú y reservas privadas.

c. Corredor de Cerrados del Tagatiya (Departamento de Concepción), integrada por el Parque Nacional Paso Bravo, y el Parque Nacional San Luís, y las Reservas Naturales Privadas de Cerrados del Tagatiya y Tagatiya.

Esta propuesta es impulsada por Natural Land Trusd y Guyra Paraguay, y apoyada fuertemente por la Red de Conservación de Tierras Privadas, así como agencias de cooperación internacional. Su distribución cubre gran parte de la Reserva de Biosfera del Río Apa.

d. Iniciativa Privada de Gestión Transfronteriza, constituida por dos Reservas Naturales Privadas, la denominada “Cañada El Carmen” localizada en el Departamento de Boquerón (Paraguay), liderada por Instituto de Derecho y Economía Ambiental - IDEA, y “El Corbalkan” localizada en Tarija (Bolivia), lidera por PROMETA. Ambas organizaciones no gubernamentales están apoyadas por organizaciones internacionales, así como mantienen alianzas estratégicas locales para el fortalecimiento de dichos sitios.

e. Corredores culturales, constituidos a partir de reclamos de iniciativas conjuntas entre pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales, donde se pueden mencionar las que se encuentran avanzados y muchos de ellos con reconocimiento internacional, ya que involucra a pueblos indígenas en Aislamiento Voluntario y otros ya convertidos en sedentarios, por la perdida de hábitat tradicionales y presiones antrópicas. Esta iniciativa a la fecha, también la

constituyen derechos sobre territorios ancestrales, hoy en manos privadas. El Instituto Nacional del Indígena (INDI) es la institución que acompaña estos procesos, y en coordinación con otros sectores del Estado.

f. Reservas de Biosfera, constituidas por Reserva reconocidas en el marco de la legislación nacional y además por MaB/UNESCO de importancia global. Se pueden destacar:

La Reserva de la Biosfera del Chaco, que protege dos ecoregiones de importancia global, que son el Chaco Seco y su gradiente con el Chaco Húmedo. La integran 6 áreas silvestres protegidas públicas y 3 reservas naturales y de la sociedad civil organizada, y comunidades indígenas. Solamente se tiene como asentamientos humanos, dos colonias agrícolas, una ciudad departamento y distrital (Bahía Negra), y puestos militares. En su sector Norte y

MAPA RESERVA DE BIOSFERA DEL CHACO

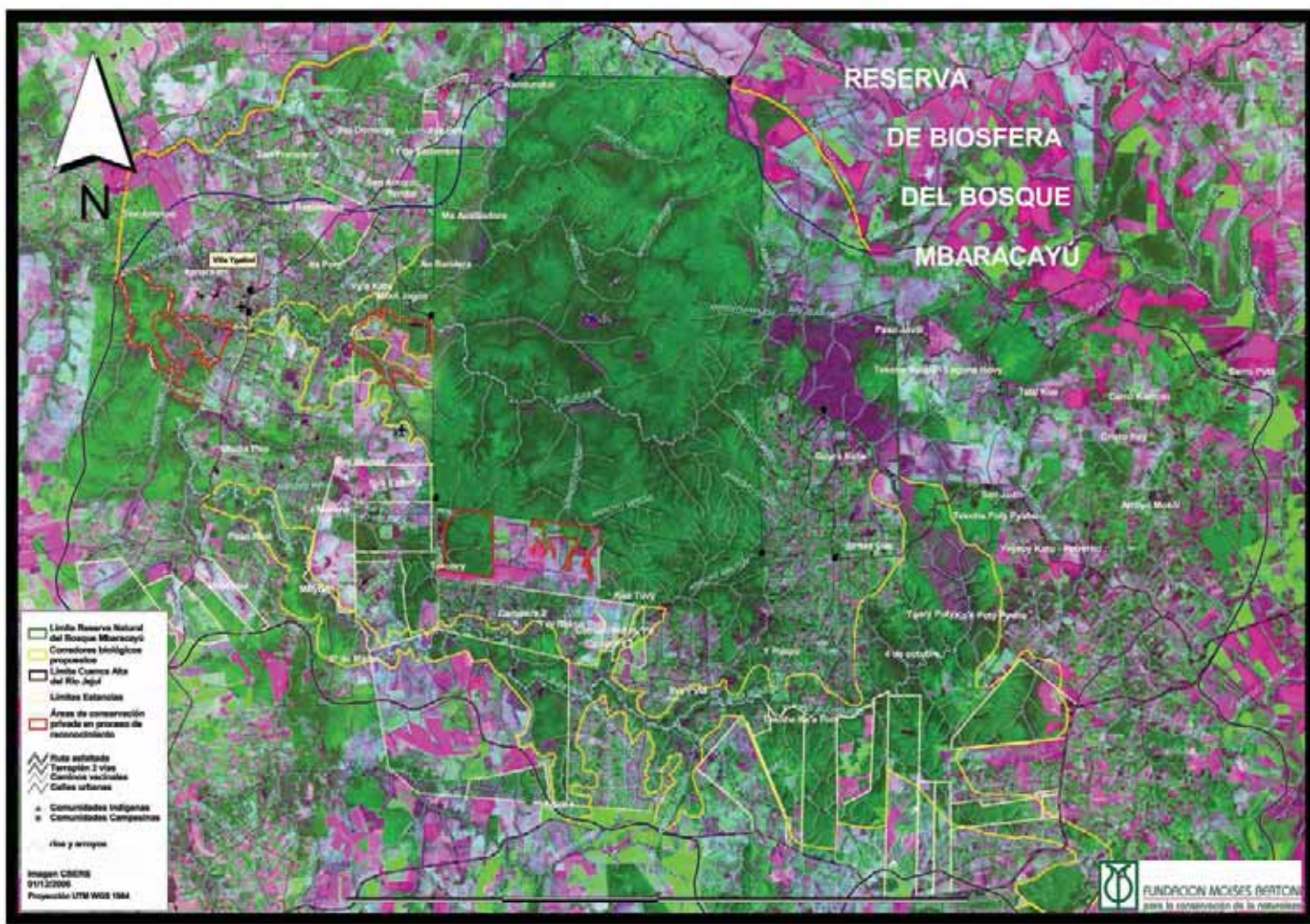
Oeste colinda con Bolivia, y por el Este con Brasil. En la región Sur-Este se localiza el Patrimonio Natural y Cultural (Tangible e Intangible) Ayoreo Totobiegosode, zona de transición del Chaco Húmedo y Chaco Seco en el que convergen 3 Biomas de la región, en proceso de consolidación desde 1993, área de desplazamiento de los indígenas en aislamiento.

Corredores Bioculturales.

El POAT de Alto Paraguay (2006) consigna en vinculación con éste Patrimonio el área que integra el complejo lagunar Inmákata y la unión de sus cauces intermitentes y esporádicos con corredores pensados en base a la

biodiversidad y a los corredores antrópicos o caminos de indígenas silvícolas Ayoreo Totobiegosode, en áreas de influencia de las reservas localizadas en la superficie de la región.

La reserva nacional es reconocida a través del Decreto N14.218 (07/08/2001), con una superficie de 4.707.250 hectáreas y, la reconocida por MaB/UNESCO (junio, 2005), incorpora toda la superficie mencionada, y la amplía hacia el Sur, con el objetivo de buscar la protección de los últimos hábitat y patrimonio cultural de los pueblos y familias Ayoreos en Aislamiento Voluntario, y de sistema ecológicos relevantes para el mantenimiento de servicios



ambientales, con una superficie de 7.500.000 hectáreas.

El proceso de gestión y fortalecimiento involucra a varias organizaciones públicas, privadas y de cooperación internacional, siendo las mas representativas: la Secretaria el Ambiente, Gobernaciones de Boquerón y Alto Paraguay, Municipios, Fundación DeSdelchaco, Guyra Paraguay, Iniciativa Amotocodie, Grupo Gente, Ambiente y Territorio (GAT), IDEA, Global Chaco, USAID, Paraguay Silvestre/PNUD/GEF, TNC, entre otras.

El proceso de gestión y fortalecimiento involucra a varias organizaciones públicas, privadas y de cooperación internacional, siendo las mas representativas: la Secretaria el Ambiente, Gobernaciones de Boquerón y Alto Paraguay,



Municipios, Fundación DeSdelchaco, Guyra Paraguay, Iniciativa Amotocodie, Grupo Gente, Ambiente y Territorio (GAT), IDEA, Global Chaco, USAID, Paraguay Silvestre/PNUD/GEF, TNC, entre otras.

Reserva de Biosfera de Mbaracayú. Fue creada en el año 2000, con una superficie de 291.400 ha., que cubre la Cuenca Alta del Río Jejuí, localizada en el Departamento de Canindeyú. Su área núcleo la constituye la Reserva Natural del Bosque Mbaracayú. Protege una de las zonas de mayor riqueza en recursos naturales del Paraguay y provee hábitat para la cacería y la recolección tradicional por parte de los indígenas Aché, habitantes ancestrales de estos bosques. El Bosque Mbaracayú constituye la extensión sudeste del llamado Bosque Atlántico Interior,



un ecosistema considerado una de las regiones biogeográficas de más alta prioridad para la conservación en Latinoamérica, por la rápida reducción de su cobertura original. Es también una de las dos áreas importantes para la conservación de aves (IBA) con el que cuenta el país,

Reserva de Biosfera del Cerrado del Río Apa, que protege muestras representativas de la ecoregión del Cerrado. Fue creada en el año 2001 por Decreto del poder Ejecutivo N° 14.431, con una superficie de 267.836, localizada en el Departamento de Concepción y Amambay. Sus áreas núcleos la constituyen el Parque Nacional paso Bravo y el Parque Nacional San Luís.

Corredores culturales, constituidos a partir de reclamos de iniciativas conjuntas entre pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales, consignados en el POAT de Boquerón y Alto Paraguay. Estas iniciativas a la fecha, también la constituyen derechos sobre territorios ancestrales, hoy en manos privadas. El Instituto Nacional del Indígena (INDI) es la institución que acompaña estos procesos, y en coordinación con otros sectores del Estado.

3.10 Esfuerzos de integración entre áreas protegidas transfronterizas.

Entre los esfuerzos mas resaltantes se puede citar el que se viene ejecutando entre la Reserva Natural Privada “Caña-da del Carmen (IDEA) Paraguay, y la Reserva Privada de Patrimonio Natural El Corbalán (PROMETA) en Bolivia, ambas entre organizaciones no gubernamentales que manejan reservas naturales privadas.

Otras de las acciones que encaminan procesos tendientes a la integración transfronteriza, esta dado por Acuerdos Bilaterales entre Paraguay y Bolivia, con el fin de fortalecer las Áreas Silvestres Protegidas, como son: la Reserva de la Biosfera del Chaco y su áreas núcleos colindante con las áreas protegidas de Bolivia, Kai Illa del Gran Chaco (que colinda con el Parque Nacional Medanos del Chaco y el Monumento Natural Cerro Cabrera – Timané) y Otuquis Tuyavaca (que colinda con el Parque Nacional Río Negro y Reservas Naturales privadas)

Los participantes del Taller de elaboración del presente Informe Nacional, identificaron los aciertos y desaciertos en este punto, que se describen a continuación:

Aciertos	Desaciertos
Las cuatro que existen son áreas representativas de ecoregiones de importancia global.	Iniciar los procesos desde el relacionamiento diplomático (se deben construir desde la base técnica y la sociedad civil, antes que el ámbito diplomático)
Existe un acuerdo bilateral transfronterizo suscrito entre países,	No compatibilizar criterios técnicos, antes del inicio del diseño de las áreas protegidas.
Generación de una visión compartida de las ecoregiones,	En el caso de la Visión de Biodiversidad del BAAPA: Falta de apropiación de los sectores públicos y de la sociedad civil de los países involucrados,
En el caso de la Visión de Biodiversidad del BAAPA: Monitoreo del cumplimiento de la Visión de biodiversidad,	En el caso de la Visión de Biodiversidad del BAAPA y el Chaco: Poca aplicación de la Visión en el terreno.
Se ha logrado la apropiación de planificaciones ecorregionales como las del Gran Chaco, a nivel de gobiernos nacionales y locales (Departamento de Boquerón, Alto Paraguay en Paraguay, Departamento de Santa Cruz en Bolivia y las Provincias de Chaco y Formosa en Argentina).	No utilizar un enfoque ecosistémico para la definición de las áreas silvestres protegidas.



MANEJO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

4.1 Protección y control de las áreas silvestres protegidas

El Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas mantiene una protección de sus unidades a través de guardaparques (públicas) y guardarecursos (Reservas Naturales Privadas), enmarcadas en sus planes operativos anuales y sus planes de manejo, y muchos de ellos aplicando la planificación de sitios para la conservación, en lo que hace a sus análisis de amenazas.

Hasta la fecha, este programa se encuentra apoyado por organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación, ya que el presupuesto nacional de gastos solamente contempla contratación y pago de guardaparques y combustible para traslados.

En lo que hace al interior de las Áreas, la función de control, vigilancia y protección esta a cargo de los guardaparques, sin embargo, las acciones fuera de ellas se ejecutan a través del Departamento de Fiscalización de la Secretaría del Ambiente, muchas de ellas en conjunto con la Fiscalía Ambiental, la Policía Nacional y gobiernos locales.

Lo que hace al cambio de uso de la tierra e iniciativas de producción sostenible, mantienen Licencias Ambienta-

les que son otorgadas por la Secretaría del Ambiente y donde, las superficies de las áreas silvestres protegidas quedan fuera de cualquier permiso de explotación, así sea de uso múltiple. Para este ultimo caso, todavía es confusa en lo que hace a la categoría VI de Reserva de Recursos Manejados, donde su compatibilización con el sector productivo nacional y en especial, del propio sector ambiental, no se ha podido compatibilizar, muchas veces por las externalidades del caso.

En los 10 últimos años, el Cuerpo de Guardaparques se ha mantenido, primero por problemas institucionales de desmembramiento ocurrido al crearse la Secretaría del Ambiente, y segundo, que el sistema público no permitió contrataciones y nombramientos. De los 45 guardaparques que esta compuesta el Cuerpo, se deben agregar 20 contratados por el proyecto Paraguay Silvestres (SEAM/PNUD/GEF) desde el año 2001, para el fortalecimiento de 4 áreas protegidas, que hasta la fecha todavía aplican a la cooperación.

El sector privado, administrador de las Reservas Naturales Privadas mantiene estable sus guardarecursos, quienes se someten a contratos privados por servicios. Salvo el caso de la Reserva Natural del Bosque Mbaracayú, que genera acciones de capacitación interna y a veces externa

para su guardarecursos, líderes ambientales y técnicos de gobiernos locales, es poca o nula en los otros casos.

La Ley N° 352/94 de Áreas Protegidas, en uno de sus articulados es muy tajante al describir que todo decomiso o extracción ilegal se somete a pena carcelaria y al remate del bien decomisado (tractor, camioneta, moto, motosierra, etc.). Esto es desde ya una barrera para el ingreso con fines extractivos a gran escala.

Por otro lado, la gente del sector rural, por su cosmovisión y manejo de la naturaleza respetan las áreas silvestres protegidas, ya que les provee de remedios silvestres y es considerado un patrimonio de ellos. En la gran mayoría de los casos de detenciones, refieren a gentes que no son del lugar. Existe en el sector campesino e indígena un gran respeto por estas reservas o supermercados naturales como son conocidos, y además por sus tradiciones y creencias mitológicas y otras.

En el caso de Paraguay, la aplicación de las leyes en lo que concierne al cambio de uso de la tierra y la extracción ilícita de madera de propiedades públicas (áreas protegidas), y privadas, que incluye asentamientos indígenas, fue una acción aplaudida por la sociedad, ya que los resultados fueron exitosos, generando expectativas y resultados tangibles a favor del sector público, muchas veces criticado.

El Proyecto Paraguay Silvestre (SEAM/PNUD/GEF) fue uno de los catalizadores de esta acción apoyando e incorporando dentro de sus resultados esperados estas acciones. En el cuadro 4.1. se puede observar la cantidad de fiscalizaciones, intervenciones y procedimientos realizados por la Oficina de Fiscalización Ambiental de la Secretaría del Ambiente, en conjunto con guardaparques, Policía Nacional y la Fiscalía Ambiental, en su gran mayoría realizado en ecoregiones de importancia global, como son el Bosque Atlántico del Alto Paraná, Cerrado,

Chaco Húmedo y Chaco Seco.

Cuadro 4.1. Fiscalizaciones e intervenciones de la Oficina de Fiscalización Ambiental/SEAM

4.2 El monitoreo y la evaluación de la efectividad de manejo de las áreas silvestres protegidas

A la fecha, esta actividad se lleva a cabo en conjunto entre el sector público y el sector privado, ya que los insumos y capacidades generalmente demanda de profesionales altamente calificados, ya sea en la identificación cartográfica, interpretación, y el uso de metodologías y tecnología acorde a los cambios de sistema. A manera de ejemplo se puede citar el GAP Análisis que realiza la Asociación Guyra Paraguay en alianza con agencias de cooperación internacional, que incluyó la formación de cuadros técnicos, y además, información de base de otros proyectos similares, que generaron la base para estos análisis. Así se mencionan, iniciativas de TNC, Nature Server, entre otros, para la identificación de ecosistemas y comunidades naturales a escalas de interpretación.

Se puede decir que desde la sociedad civil organizada ejecuta estas acciones, en conjunto con el sector público y el SINASIP. Por los costos que demandan estas acciones, el cambio de paquetes tecnológicos y de sistemas informáticos, así como el trabajo en una unidad de tiempo requerible como mínimo, que es de 5 años, el sector público no esta es condiciones para realizarlo solo, por lo puntual y demanda de personal dedicado a tiempo completo, ya que la demanda del mercado es mas alta para técnicos calificados, que es lo que requieren estas acciones.

La evaluación de la efectividad del manejo siempre es parte de la elaboración de los planes operativos, para lo cual se utiliza la metodología de TNC y la de WWF, para medir la efectividad. Al mantener el SINASIP relación de proyectos de cooperación técnica internacional, los es-

ACTIVIDADES 2006			
Mes	Fiscalizaciones	Intervenciones	Procedimientos
Enero	34	65	99
Febrero	39	46	85
Marzo	36	41	77
Abril	18	72	90
Mayo	23	50	73
Junio	44	53	97
Julio	73	60	133
Agosto	65	74	139
Setiembre	46	97	143
Octubre	56	50	106
Noviembre	48	106	154
Diciembre	32	63	95
Totales	514	777	1.291
Resumen			
Fiscalizados	Intervenidos	Total actas año 2006	Años 2004/2005/2006
514	777	1.291	4.101

tándares de medición deben ajustarse a los mismos.

4.3 Planes Nacionales o Planes Directores

El país cuenta con un Plan Estratégico para el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP), el que se encuentra en estos momentos en ejecución, a través del Proyecto Paraguay Silvestres (SEAM/PNUD/GEF), para los próximos 10 años. Se espera que el mismo, que busca aplicar los nuevos paradigmas de las Áreas Protegidas, permita lograr la autosuficiencia en todos sus niveles. Este proceso es acompañado por representantes de reparticiones del sector público, organizaciones no gubernamentales, sector privado y comunidades indígenas.

4.4 Planes de manejo de las áreas silvestres protegidas

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Paraguay, a través de la Resolución DPNVS N° 49/2000 define la metodología y pasos a seguir para la elaboración de los planes de manejo para el SINASIP. Esta guía exige la participación de los actores involucrados directa e indirectamente, por eso define 3 niveles de relacionamiento: a) información, b) consulta, y c) concertación. El no cumplimiento de estos pasos genera problemas a la hora de lograr consensos y de su aprobación por la Autoridad de Aplicación. Los registros de los procesos forman parte del Plan de Manejo.

A la fecha se tienen 9 Áreas Silvestres Protegidas con Planes de Manejo (34%), y otros que deben ser actualizados. El resto se maneja a través de Planes Operativos, siguiendo Programas de Manejo. El alto costo y la conformación de un equipo técnico calificado para esta actividad es una

de las debilidades que se presenta en la implementación de este capítulo. En el caso de las Reservas Naturales Privadas, más del 50% tienen planes de manejo.

La implementación de campo de los Planes de Manejo es desde ya un reto en el País y para toda la región, ya que por los altos costos que demandan su ejecución nunca es posible lograrlo desde el sector público. Muchos de estos Planes son ejecutados con apoyo de la cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales, de acuerdo a los objetivos de cada una, y solamente a ciertos Programas. Generalmente los proyectos apoyados se limitan a la zona de amortiguamiento y educación ambiental en la gran mayoría.

La capacitación de recursos humanos por ejemplo, muy pocas veces es posible, ya que por parte de las agencias capacitadoras, los niveles de conocimiento exigidos no alcanzan a los guardaparques, y son usados para capacitación de técnicos de la Autoridad de Aplicación. Haciendo un análisis real y constante en la región, muchos de estos técnicos que aplicaron a la capacitación en Áreas Silvestres Protegidas, hoy no están ejerciendo ni aplicando dentro de los Sistemas Nacionales.

4.5 Planes de investigación en áreas silvestres protegidas

El Sistema no dispone de un Plan de Investigación de las Áreas Protegidas. Desde la creación de la Secretaría del Ambiente, la estructura de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas, se desmembró, perdiendo al Museo de Historia Natural del Paraguay y al Centro de datos para la Conservación, quienes se encargaban de las investigaciones y monitoreo. Desde el año 2000 a la fecha, son contadas las investigaciones realizadas, y generalmente



Monitoreo de la Vida Silvestre. Parque Nacional Medanos del Chaco, 2006



en su mayoría son de investigadores extranjeros, asociados a organizaciones no gubernamentales científicas.

Entre las investigaciones que mantienen estrecha relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se puede mencionar la que ejecuta la Asociación Guyra Paraguay en conjunto con Bird Life Internacional y tiene que ver con el reconocimiento de sitios de importancia para las aves, conocidos como IBAS. Esta investigación lleva muchos años, con registros de campo de varias campañas y el resultado es reconocido por científicos a nivel global. En Anexo se presenta un listado de las IBAS identificadas dentro del SINASIP y áreas potenciales para la conservación.

Otras acciones realizadas dentro del Sistema son muy puntuales, entre las que se pueden mencionar, la que ejecuta la Fundación Bertoni en la Reserva del Bosque Mbaracayú, en alianza con agencias de cooperación internacional; el estudio del guanaco chaqueño (lama guanicoe voglii) llevada adelante por la SEAM y la Fundación DeSdelchaco en el Parque Nacional Medanos del Chaco, con fondos provenientes de USAID; Alter Vida en la Reserva de Recursos Manejados Ybytyruzú en conjunto con Gobiernos locales y la Asociación de pobladores de la Cordillera del Ybyturuzú, específicamente con plantas medicinales, con apoyo de agencias de cooperación internacional; entre otras.

4.6 Planes de aprovechamiento de recursos naturales en las áreas silvestres protegidas

Esta es una tarea pendiente para el Sistema, sin embargo se ha avanzado en algunos aspectos que hacen a la aplicación de metodologías para encarar de manera colegiada esta actividad. Se espera que con la actualización del Plan Estratégico se amplíen y mejoren los conceptos sobre que se entenderá por aprovechamiento dentro de las Áreas Silvestres Protegidas y que vacíos de normas se necesitan para llevar adelante este proceso. Hasta la fecha todavía existe mucha confusión con la categoría de manejo VI de Reserva de Recursos Manejados, y las Reservas de Biosfera, unidades que presentan propiedades dedicadas a la agricultura y ganadería, así como otros sistemas de aprovechamiento de los recursos naturales.

Entre las iniciativas se pueden mencionar son las que ejecuta la Fundación Moisés Bertoni en la Reserva de la Biosfera del Bosque Mbaracayú con apoyo del GEF/Francés y otros donantes; así mismo, la ejecutada en el Parque Nacional Medanos del Chaco, que tiene que ver con el uso sustentable para la soberanía alimentaria de las comunidades indígenas Guaraní Nandeva a través del uso del fruto del Algarrobo (*prosopis sp*), con apoyo del Proyecto BID/SISNAM – Paraguay Silvestre SEAM/PNUD/GEF y Global Chaco.

4.7 Uso público y otros planes definidos en el país

La Secretaría del Ambiente, en lo que hace al uso público tiene una Resolución por la “cual se establecen los reglamentos para el uso público en las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio Público (Resolución SEAM N° 781/05).

En el caso de las Reservas Naturales Privadas y Estancias, se viene ejecutando acciones de turismo de Naturaleza, apoyados por la SENATUR y REDIEX/MIC, a través de la Mesa Sectorial de Turismo. Este es una actividad que esta tomando auge, y se puede notar generalmente en feriados largo como la Semana Santa, donde todos estos sitios tienen visitantes, en su gran mayoría nacionales.

Entre las acciones realizadas por los Gobiernos locales, se resalta la expectativa en relación al turismo como una fuente de ingresos y queda desarrollado como tal en programas y muchos ya han generados ordenanzas para el efecto, como se puede mencionar a la Gobernación de Concepción con relación al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a través del turismo, con ordenanzas departamentales.

Entre otras iniciativas realizadas dentro del Sistema en lo que hace al ecoturismo y turismo de naturaleza, se pueden mencionar:

- a) El estudio de factibilidad para una ecoregión, ejecutada por el Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA), con el apoyo de The Nature Conservancy y USAID, denominada “Turismo de Naturaleza en el Pantanal Paraguayo”, que involucra al Parque Nacional Río Negro, Parque Nacional Chovoreca y la Reserva de la Biosfera del Chaco, en lo que hace al ecosistema del Chaco Húmedo.
- b) Turismo de Naturaleza en la Reserva de Recursos Manejados Ybytyruzú, llevado adelante por Alter Vida, SEAM, SENATUR y gobiernos locales, con apoyo de AECI e ICCO.
- c) Ecoturismo y restauración de la Fundición de Hierro La Rosada en el Parque Nacional Ybycui, llevada adelante por la Fundación Hábitat, apoyados por la Cooperación Española a través de AECI.
- d) Propuesta de Uso Público del Parque Nacional Cerro Corá, desarrollado por el Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA), con apoyo de USAID.
- e) La que viene implementando la Asociación Guyra Paraguay en su Reserva Privada localizada en el Pantanal Paraguayo – Parque Nacional Río Negro. Aquí se ha construido una Estación Biológica, con

varios fines, entre ellos el uso público y visitante.

- f) La que implementa la Fundación Moisés Bertoni en la Reserva Natural del Bosque Mbaracayú, con infraestructura de servicios para visitantes.
- g) El Centro de Interpretación del Complejo Parque Nacional Tte. A. Enciso – Parque Nacional Medanos del Chaco, con infraestructura para 30 a 40 visitantes, y salón de entrenamiento y capacitación, con 60 butacas, equipado con servicios y luz eléctrica. Este emprendimiento es apoyado por PNUD/GEF/SEAM

A la fecha, se espera que el Nuevo Plan Estratégico del SINASIP incorpore todas las iniciativas exitosas y plante un estudio de factibilidad de cada una de las unidades de conservación que componen el SINASIP, en lo que hace al uso público y servicios ambientales que puedan ser utilizados, y además que beneficien a la comunidades tradicionales e indígenas.





SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE ÁREAS PROTEGIDAS

5.1 Valoración de bienes y servicios de las áreas silvestres protegidas

No existe una valoración real del Sistema, teniendo solamente una aproximación a la valuación económica de una unidad de conservación, específicamente el Parque Nacional Cerro Corá, como parte de una tesis de maestría, llevado a cabo por N. Rivarola & A. Kennedy en el año 2000.

Por otro lado, en el marco del proyecto de Ecoregiones de Importancia Global de América Latina, se realizó un estudio de alternativas de manejo basada en los servicios ambientales (ATN/NP-8462-RG - The Nature Conservancy - CDC/SEAM – Banco Mundial), siendo ejecutado como parte de la Fase III en el Parque Nacional Medanos del Chaco, que hasta la fecha es la única experiencia al respecto. Los servicios ambientales identificados son utilizados por las comunidades indígenas, como son el maní silvestre (*Arachis batizocoi*) y el algarrobo (*Prosopis*). Así tenemos también el agua, que proviene del Acuífero Yrenda, única fuente de agua dulce en el Alto Chaco.

Actualmente el Gobierno Nacional ha promulgado la Ley N° 3001 de Servicios Ambientales, y su aplicación a la fecha es débil, hasta tanto se complete su reglamen-

tación. Se espera que su aplicación permita fortalecer el SINASIP y además genere beneficios para los grupos locales asentados en su zona de amortiguamiento.

5.2 Administración de las áreas Silvestres protegidas

El personal asignado actualmente en el Sistema nacional Bajo Dominio Público consta de 50 guardaparques presupuestados y 20 contratados por el Proyecto Paraguay Silvestres.

De las 28 áreas silvestres protegidas que componen el subsistema público, 13 no tienen presencia institucional, pero por la cercanía de otras unidades, su fiscalización esta asegurada, o caso contrario, como es el caso de la Reserva Nacional Kuri'y y Saltos del Guaira, es nula su participación, y no esta asegurada su protección.

Es difícil calcular por hectáreas el manejo, ya que para el Chaco Paraguay a manera de ejemplo, por las distancia, y la poca presión, y a eso se le agrega que las grande unidad de conservación tiene 720.000 hectáreas, y tiene 4 puestos de control, con 5 guardaparques en la fecha. El Parque mas chico tiene 40.000 hectáreas y forma parte de un complejo administrativo con el Parque Nacional

Medanos del Chaco, de 514.000 hectáreas, manejado por 6 guardaparques. Donde mayor presión existe y mas cantidad de guardaparques es en la región oriental.

La evolución de personal en los últimos 10 años ha sido estable, con deserciones e incorporaciones en baja cuantía, lo que no ha ocasionado abandonos de ASPs. La necesidad de mayor personal es una constante, y según la tabla de puntuación de efectividad realizada como parte de la primera etapa de actualización del Plan Estratégico, como mínimo se necesitan 40 incorporaciones como funcionarios estables. La estabilidad laboral es algo que se busca en el Cuerpo de Guardaparques, ya que su formación es por etapas, y generalmente el personal contratado muchas veces solamente dura 01 año, y su rubro es utilizado para otros fines, o la misma inseguridad hace que busque otros horizontes.

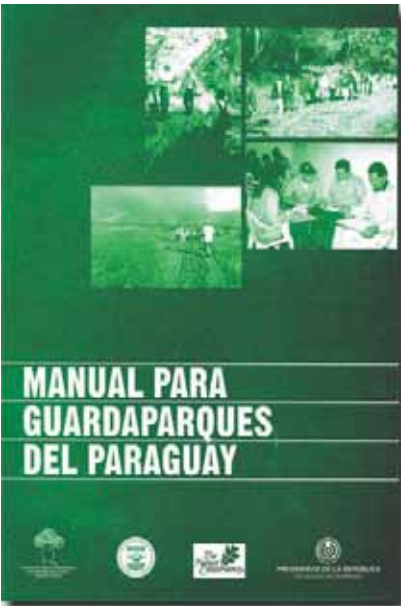
Cuadro 4.1. Personal SINASIP, 2007

	Subsistema bajo dominio Público	Subsistema bajo dominio privado
Profesionales	4	6
Técnicos	5	
Guardaparques ⁹	65	30
Voluntarios	Variable (*)	
TOTAL	74	36

(*) Por temporadas

5.3 Fortalecimiento de capacidades para la administración de áreas silvestres protegidas

Siendo este uno de los pilares fundamentales de la gestión y el manejo de las unidades de conservación, hasta la fecha no se tiene un plan de fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los profesionales y técnicos asignados y guardaparques, limitándose a becas y encuentro fuera del país, donde generalmente asiste un participante.



Entre las acciones encaradas para se tiene para el Sistema un Manual de Capacitación de Guardaparques, elaborado en el marco del Proyecto Parques en Peligro (SEAM/DAP – TNC/DeSdelchaco), con módulos, desde van desde la planificación hasta primeros auxilios. Este documento se utilizo en varias campañas de capacitación de guar-

daparques (Paraguay Silvestre SEAM/PNUD/GEF) y constituye un aporte del Sistema, ya que se utiliza como documento de referencia la para administración rural, a nivel universitario.

Por otro lado, se inicio un proceso de diseñar una curricula para todo el SINASIP, a través del Proyecto Paraguay Silvestres (SEAM/PNUD/GEF), a través de un acuerdo suscrito con la Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas (ELAP) y la Asociación de Guardaparques del Sistema Nacional (AGUAPA), logrando hasta la fecha la ejecución de un Primer Modulo, y quedando dos para concluir la currículo.

No se tiene un Centro u Escuela en el País que se dedique exclusivamente a la capacitación y entrenamiento en manejo y gestión de áreas silvestres protegidas, limitando se esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales

nacionales e internacionales, y al sector público.

Entre las acciones más relevantes se pueden citar las que ejecuta la Asociación Guyra Paraguay en la Reserva para Parque Nacional San Rafael, que capacitan a jóvenes y guardaparques como lideres para la conservación, y además, fortaleciendo sus capacidades organizativas y constituyéndose en grupos locales, así también las acciones de la Fundación Moisés Bertoni en la Reserva de Biosfera del Bosque Mbaracayú.

5.4 Apropiaciones presupuestales del Estado para las áreas silvestres protegidas

Las asignaciones presupuestarias anuales para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en los últimos 5 años no a crecido debido al sistema nacional del presupuesto nacional de gastos, y solamente estuvo dirigido al pago de personal, asignaciones para traslado, viáticos, víveres y materiales de oficina. No contempla mantenimiento de construcciones y equipamiento, ni la contratación de nuevos funcionarios guardaparques.

Presupuesto anual de la DGPCB/SEAM (2007): 480.852 US\$

9. Contempla presupuestados (45) y contratados (20) en el ejercicio 2006

	DAP/DGPCB 2007	Últimos 5 años
Servicios personales	248.253	1.241.265
Gastos operativos (R/200, 300 y 500)	20.712	103.560
Otros gastos	5.000	25.000
TOTALES	273.965	1.369.825

Haciendo una comparación de la información presentada en el primer informe nacional de ASPs⁹ al año 1997, se tenía que anualmente el promedio de gastos para el SINASIP era entre 1.250.000 a 1.500.000 US\$, llegando en el año 1996 a 2.059.017 US\$, incluyendo compra de propiedades para la consolidación de las ASPs. A la fecha, posterior a su nueva ubicación dentro de la Secretaría del Ambiente, los gastos de inversión para el SINASIP descendieron, como se puede observar en el cuadro, debido a que la estructura y autarquía de la novel Secretaría, debe generar sus propios ingresos.

5.5 Planes de sostenibilidad financiera

Este es una de la prioridades para la gestión del SINASIP, generalmente poco atendido, que es asegurar un flujo de capital continuo a las ASPs durante tiempo indefinido, así como asegurar financiamiento a largo plazo de las operaciones básicas en las ASPs, superando las complicaciones y problemas que genera una dependencia financiera muy diversa y discontinua.

No obstante los esfuerzos de la Secretaria del Ambiente para mejorar el presupuesto de las ASPs, los esfuerzos de la cooperación internacional y de ONGs han contribuido y contribuyen de forma decisiva en el fortalecimiento del SINASIP. Sin embargo, un sistema cuyo financiamiento externo representa el 80% del total no es sostenible en el tiempo.

Hasta la fecha no se ha profundizado en la generación de dichos planes y la única fuente financiera que apoya regularmente al SINASIP es el presupuesto nacional de gastos, y agencias de cooperación internacional, entre las que destacan USAID, PNUD/GEF, CE, entre otros.

Como parte de la Fase II del Proyecto de Actualización del Plan Estratégico del SINASIP, se elabora una Estrategia de Sostenibilidad Financiera, en el marco del Proyecto Paraguay Silvestre (SEAM/PNUD/GEF), sobre la importancia del enfoque sistémico y de la sostenibilidad de las ASPs, propiciada por una renovada visión del GEF (Global Environment Facility). Es importante mencionar que esta estrategia se construirá sobre la base de experiencias innovadoras locales e internacionales, tomando como línea de base la calificación preliminar de aproximadamente 10% obtenida a través de la aplicación piloto de la herramienta “Financial sustainability scorecard for national systems of protected areas” (2007) diseñada por el PNUD.

Entre las debilidades identificadas en la mayoría de las ASPs, se puede mencionar:

- Altos costo de implementación de servicios.
- Bajo nivel de compromiso institucional.
- Limitadas fuentes de ingreso.
- No se tiene un plan de cobros definido.
- Recursos recaudados no alienta la iniciativa y el trabajo en equipo.



5.6 Cooperación internacional presupuestal y de asistencia técnica para las áreas silvestres protegidas

Tiempo: del 2000 al 2007

Agencia de Cooperación	Áreas de intervención
PNUD –GEF. Proyecto Paraguay Silvestre. Beneficiario: SEAM	■ PN Río Negro ■ PN Medanos del Chaco – PN Tte. Agripino Enciso ■ PN Paso Bravo ■ PN San Rafael ■ Fiscalización SINASIP ■ Publicaciones SINASIP y otros ■ Normas reglamentarias SINASIP
AECI – STP. Proyecto Araucaria.	■ PN San Rafael ■ RRM Ybytyruzú ■ Bosque Atlántico del Alto Paraná
USAID/TNC Beneficiarios: Fundación DeSdelchaco, IDEA - ONGs	■ R N Privadas ■ PN Cerro Corá
GEF Francés Beneficiario: Fundación Moisés Bertoni	■ Reserva Natural del Bosque Mbaracayú
Birdlife Internacional y otros Beneficiario: Guyra Paraguay	■ PN Río Negro - Reserva Privada ■ PN San Rafael - Reserva Privada ■ IBAs ■ Investigación y monitoreo ASPs
FAO – Mecanismo Beneficiario: Altervida	■ Reserva de Recursos Manejados Ybytyruzú
BID/SISNAM Beneficiarios: ONGs	■ Zonas de amortiguamiento de los Parques Nacionales Medanos del Chaco, Caazapá, Lago Ypoá.

PN: Parque Nacional. Las informaciones aquí colocadas son de proyectos con información existente en la SEAM.



CONCLUSIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS



En lo general se puede mencionar que el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay mantiene una debilidad desde el año 2000, al no estar inserto dentro de las Políticas Públicas como tal, y más aún su posición dentro del organigrama de la Autoridad de Aplicación Ambiental, por lo que una de las conclusiones levantadas en los trabajos de grupos, es su fortalecimiento como SISTEMA, reconociendo su rol en el desarrollo sostenible del país, así como dentro de las Convenciones Internacionales, por lo que se debe de jerarquizar su rol político, normativo y administrativo, a través de una figura institucional administrativa especial y autárquica (Instituto Nacional de ASPs, Consejo Nacional de ASPs, etc), para poder sentarse en la mesa y aplicar los objetivos de conservación para lo cual está diseñado y coordinar puntos de convergencias con los planes de desarrollo del país.

En lo específico podemos mencionar:

- Culminar el Plan Estratégico del SINASIP de acuerdo a los nuevos paradigmas, enfocando a la descentralización de funciones y alianzas estratégicas con los gobiernos locales.
- Elaborar una Política Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, acorde con los momentos y demandas del país.
- Implementación del Fondo Nacional de Áreas Silvestres Protegidas creado a través de la Ley N° 352/94 de Áreas Protegidas.
- Elaborar una Estrategia de Sostenibilidad Financiera del Sistema, que permita que la sociedad civil organizada y los gobiernos locales participen en las mesas de diálogo y decisiones finales.
- Elaborar una Estrategia de Usos Público y Ecoturismo.
- Elaborar una Estrategia de Uso Sustentable de los Recursos Naturales, en beneficio del Sistema y de las comunidades locales.
- Fortalecer una carrera pública del Cuerpo de Guardaparques, que asegure un mínimo necesario de técnicos y líderes para la protección y conservación de las unidades de conservación que integran el SINASIP, tanto públicas como privadas.
- Integración del Consejo Nacional de Áreas Silvestres Protegidas creado a través de la Ley N° 352/94 de Áreas Protegidas.
- Rediseñar y/o ampliar alguna categorías de manejo del Sistema, que incluya a las comunidades indígenas y sus demandas, ya sea para el uso sustentable, para la conservación de sus bosques, como para la protección de grupos en aislamiento voluntario. La categoría propuesta es la de Patrimonio Natural y Cultural de Pueblos Indígenas.¹⁰
- Definición de programas presupuestario serios, por cada unidad de conservación, y de acuerdo a la realidad de cada área, manejado en conjunto con

10. Propuesta efectuada por los Grupos durante el Taller de preparación del Informe Nacional, Julio, 2007.



los Comités de Gestión, y por último,

- Definición de los vacíos de representatividad, y dejar momentáneamente la declaración de áreas públicas, sin dejar de lado las posibles ampliaciones para la restauración ecosistemas y/o manejo de paisajes productivos. El 5% de representatividad de ecosistemas esta ausente dentro del Sistema

(Guyra Paraguay, 2006), que bien podría ser manejado por el sector privado y de la sociedad civil organizada, así como de comunidades indígenas, que representan a través de sus territorios, el 3, 7 % del territorio nacional.

- Declarar de interés nacional el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay, a través de Ley de la Nación, reconociendo su importancia para el desarrollo social y económico del país, y además, como patrimonio natural de importancia nacional y global y su posible alteración y/o amenazas ya constituiría un delito nacional.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

ARCHIVOS, 2007. **Documentaciones e informes Proyecto Paraguay Silvestre**. SEAM/PNUD/GEF (inéditos)

Alter Vida *et al.* 2002. **Estudio Socioeconómico de la Reserva de Recursos Manejados Yvytyrusu**. Informe Ejecutivo. Alter Vida – WWF – USAID – ICCO – SEAM – Gobernación de Guairá. Asunción. 28 pp + mapas. (Inédito)

Alter Vida *et al.* 2003. **Delimitación de la Reserva Ecológica Capiibary e Implementación de un Programa de Educación Ambiental**. Informe Final. Alter Vida – WWF – SEAM. Asunción. s/pp. + anexos y mapas.

Alter Vida. 2002. **Lineamientos y alcances de la categoría de Manejo de Reserva de Recursos Manejados**. Informe final Seminario Consultivo. ALTER VIDA – Secretaría del Ambiente – Proyecto PAR/98/G33 PNUD/GEF. Asunción. 16 pp. + anexos. (Inédito)

.....2003. **Propuesta para Corredor Ecológico entre los Parques Nacionales de San Luís y Paso Bravo**. Alter Vida. Asunción 18 pp. (Inédito)

-----2003. **Memorias Consulta sobre Áreas Silvestres Protegidas – V Congreso Mundial de Parques**. SEAM – Alter Vida – PNUD/GEF. Asunción (inédito)

.....2006. **Plan de Monitoreo y Control del Parque Nacional Caaguazú**. Alter Vida – WWF – Secretaria del Ambiente. Asunción. S/pp + anexos y mapa. (Inédito)

BRAGAYRAC, E. 1994. **Guía Metodológica para el Inventario del Patrimonio Natural y Cultural del Paraguay**. Fundación Paraguay, para el Desarrollo de los Pueblos. Asunción. 56 pp. (Inédito/Mimeo).

BRAGAYRAC, E. & E. PRIETO. 1995. **Legislación Indígena y Legislación Ambiental**. Centro de Estudios Humanitarios y Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería. Asunción. 143 pp.

BRAGAYRAC, E. & J. ESSER. (Edits). 1996. **Conceptos y Metodologías para la elaboración de Planes de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay**. Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre/SSERNMA - Proyecto ENAPRE-NA/GTZ. Asunción. 54 pp.

BRAGAYRAC, E. *et al.* 1998. **INFORME NACIONAL - Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay/SIN-ASIP**. Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre/SSERNMA/MAG. Asunción. 42 pp.

BRAGAYRAC, M.E. 2001. **Manejo de los Recursos Naturales y Participación de la Sociedad Civil**. En: JOPARÉ 2(6):4-5. Boletín del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Asunción.

-----2004. **El turismo de naturaleza, un servicio ambiental del Parque Nacional Medanos del Chaco**. En: Servicios Ambientales del Parque Nacional Medanos del Chaco. CDC/SEAM, BID, TNC y Nature Server. Asunción. (inédito)

CARTES, J.L. 2000. **Strategic Private Efforts for the Conservation of Paraguayan Biodiversity**. European Tropical Forest Research Network Newsletter 31:25-30.

CARTES J.L. 2003. **Brief history of conservation of the Interior Atlantic Forest**. pp 269-287 in Galindo-Leal, C. & I. de Gusmão Câmara (Eds). *The Atlantic Forest of South America: Biodiversity Status, Threats and Outlook*. Conservation International. Island Press. Washington. 488pp.

CENTRO DE DATOS PARA LA CONSERVACIÓN *et al.* 2004. **Áreas Prioritarias para la Conservación en Cinco Ecoregiones de Sudamérica: Ecoregión Chaco**. Proyecto GEF1010-00-14. CDC/SEAM – Trópico - UNEP – GEF – The Nature Conservancy – Nature Server y Fundación DeSdelchaco, Asunción.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES Y VIDA SILVESTRE. 1993. **Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay**. Dirección de Áreas Silvestres Protegidas/SSERNMA/MAG. Asunción. 314 pp.

-----2000. Resolución DPNVS N° 079 “**Por la cual se establecen los procedimientos para la creación legal de las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio privado del Paraguay**”. Dirección de Áreas Silvestres Protegidas/SSERNMA/MAG. Asunción

-----1998. **Informe Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay**. Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre, Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería. Asunción. 41pp.

DULIN, P & F. FRAGANO. 1997. **Programa de apoyo al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay**. DPNVS/SSERNMA/MAG – BID. PR-0097. Asunción 71 pp. (Inédito).

FERREIRO, O.E. 1999. **Actualización del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP)**

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

1999 – 2004. DPNVS/SSERNMA/MAG – PNUD. Asunción. 28 pp. (inédito)

FUNDACION CHACO PARAGUAYO – GEOSURVEY. 1992. **Áreas prioritarias para la conservación de la región occidental**. Tercera aproximación. DPNVS/SSERNMA/MAG. Asunción. 58 pp.

FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI. 2000. **Programa de apoyo a iniciativas privadas de conservación. Una revisión de 10 años de experiencias**. Fundación Moisés Bertoni – USAID. Asunción. 79 pp.

FUNDACION MOISES BERTONI PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA. 1989. **Análisis socioeconómico y cultural de las poblaciones asentadas en el área de influencia del proyecto Mbaracayú. I**. Asunción. 51 pp. (Inédito)

FUNDACION CHACO PARAGUAYO Y GEOSURVEY S.R.L. 1992. **Áreas Prioritarias para la Conservación en la Región Occidental del Paraguay**. Tercera Aproximación. Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre. Asunción. 58 pp. (Inédito).

FUNDACION DESDELCHACO *et al.* 2003. **Diagnostico Rural Participativo del Parque Nacional Medanos del Chaco**. Secretaría del Ambiente/PNUD/GEF (PAR/98/G33) – DeSdelchaco. Asunción. (Informe).

FUNDACION DESDELCHACO *et al.* 2003. **Manual de Guardaparques del Paraguay**. Fundación DeSdelchaco – Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) – The Nature Conservancy – Secretaría del Ambiente. Asunción.

FUNDACION DESDELCHACO & USAID. 2004. **Sitio Ramsar Laguna Chaco Lodge – Plan de Manejo 2005 – 2009**. Fundación DeSdelchaco – Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Loma Plata. 86 pp. (Inédito)

FUNDACION DESDELCHACO *et al.* 2005. **Unidades Ambientales de la Reserva de Biosfera del Chaco**. Fundación DeSdelchaco – Wildlife Conservation Society Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) – PRO-DECHACO/MAG. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. 108 pp.

GUYRA PARAGUAY. 2006. **Biodiversidad del Río Paraguay**. Guyra Paraguay – Transbarge Navigation. Asunción.

INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL & THE NATURE CONSERVANCY. 2000. **Instrumentos Jurídicos para la Protección, Regeneración y Manejo Sostenible de Tierras Privadas en Paraguay**. Instituto de Derecho Ambiental – The Nature Conservancy. Asunción. 66 pp.

IDEA *et al.* 2002. **Plan de Acción de Conservación para el Bloque Norte del Bosque Atlántico del Alto Paraná**. IDEA – Guyra Paraguay – Natural Land Trust. Asunción. 20 pp. (Inédito).

INSTITUTO DE DERECHO Y ECONOMIA AMBIENTAL. 2002. **PANTANAL Paraguay**. Instituto de Derecho y Economía - Ambiental - Paraguay Silvestre (PNUD/GEF/SEAM). Asunción. 36 pp.

.....2003. **Una aproximación a la composición y el estado de conservación de la Biodiversidad de “Cañada El Carmen”, Departamento de Boquerón, Chaco, Paraguay**. Instituto de Derecho Ambiental (IDEA). Asunción. 56 pp + anexos. (Inédito)

.....2005. **Turismo de Naturaleza en el Pantanal Paraguayo**. Estudio de factibilidad. Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA). Asunción. 64 pp.

MAG/SSERMA/DOA/ BGR. 1996. **Inventario, evaluación y recomendaciones para la protección de los espacios naturales de la Región Occidental**. Proyecto Sistema ambiental del chaco. Asunción.

NORES, M. 1992. **Bird speciation in subtropical South America in relation to forest expansion and retraction**. Auk 109:346-357

SECRETARIA DEL AMBIENTE. **Política Ambiental Nacional del Paraguay (PAN)**. SEAM/Programa Apoyo al SISNAM/CONAM. Asunción, 2005.

SECRETARIA DEL AMBIENTE. 2001. **Resolución SEAM N° 200 “Por la cual se asignan y reglamentan las categorías de manejo; la zonificación y los usos y actividades en las Areas Silvestres Protegidas”**. Asunción.

PRIETO, E. 2006. **Derechos humanos de los Pueblos Indígenas, en el marco del Convenio 169 de la OIT**. Iniciativa Amotocodie. Asunción. 167 pp.

YANOSKY, A.A. y Cabrera, E. 2003. **Conservation capacity in the Interior Atlantic Forest of Paraguay**. pp 328-356 in Galindo-Leal, C. & I. de Gusmão Câmara (Eds). **The Atlantic Forest of South America: Biodiversity Status, Threats and Outlook**. Conservation International. Island Press. Washington. 488pp



Resultado 1: Las áreas protegidas aportarán una contribución crucial a la conservación de la biodiversidad en el mundo.

- El país trabaja por ecosistemas / ecoregiones, manteniendo una representatividad aproximada del 65% de diversidad, presente en unidades de conservación y otras unidades territoriales, como comunidades indígenas.
- Propuesta y Guía de Acción en el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad: Conservación in situ, ex situ y usos de la biodiversidad. Vol. 1, Proyecto ENPAB – SEAM/PNUD/GEF, Fase II, 2006.
- Propuesta y Guía de Acción en el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad: Evaluación y seguimiento de la conservación de la biodiversidad incluida la taxonomía y comunidades indígenas: mantenimiento de conocimientos y prácticas tradicionales sobre biodiversidad. Vol. 2, Proyecto ENPAB – SEAM/PNUD/GEF, Fase II, 2006.
- Propuesta y Guía de Acción en el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad: Incentivos para la Conservación de la Biodiversidad en el Paraguay, una primera aproximación. Vol. 3, Proyecto ENPAB – SEAM/PNUD/GEF, Fase II, 2006.

Resultado 2: Las áreas protegidas habrán aportado una contribución fundamental al desarrollo sostenible.

Iniciativas sustentables en zonas de amortiguamiento se desarrollaron, tanto desde el sector público como del sector de las organizaciones no gubernamental, y muchas de ellas en alianza estratégica entre ambas. Entre las mas importantes se pueden señalar

- a. Manejo del Algarrobo, como parte de la soberanía alimentaria de la comunidad Guaraní Nandeva de Pykasú, Parque Nacional Medanos del Chaco. SEAM/SISNAM/BID – PNUD/GEF.
- b. Instalación de huertas comunitarias y obras complementarias (agua, equipamiento y otros), en tres comunidades Guaraní Nandeva, Parque Nacional Medanos del Chaco – Parque Nacional Tte. A. Enciso. SEAM/PNUD/GEF.
- c. Instalación de viveros de plantas medicinales y huertos comunitarios, así como sistema de abastecimiento de agua, Parque Nacional Paso Bravo. SEAM/PNUD/GEF.
- d. Manejo de especies medicinales como parte de la soberanía alimentaria de comunidades campesinas en la Reserva de Recursos Manejados Ybytyruzú.

Proyecto PlanSur – Alter Vida.

- e. Viveros de plantas, y parcelas de monitoreo de comunidades naturales por ecoregión (PNTAE + PNMCh + PNDCh + RPNSA +
- f. Protección de las márgenes de los cursos de agua en los corredores Mbaracayú - Felicidad y Mbaracayú – Morombi, Canindeyu. Proyectos pilotos SISNAM/SEAM/BID - Fundación Moisés Bertoni.
- g. Iniciativa para la Restauración de la Cuenca Rio Ypane. Proyectos pilotos SISNAM/SEAM/BID - Sobrevivencia - Amigos de la Tierra. Paraguay
- h. Fortalecimiento de la gestión ambiental local y creación de área silvestre protegida en el municipio de Fuerte Olimpo, Alto Paraguay. Proyectos pilotos SINAM/SEAM/BID - Municipalidad de Fuerte Olimpo -Fundación DeSDelchaco.
- i. Desarrollo del Parque Temático Ambiental para uso publico en el curso inferior del río Confuso en Villa Hayes, Dpto. de Pte. Hayes. Proyectos pilotos SINAM/SEAM/BID - Gob. Presidente Hayes - Sociedad Geográfica Paraguaya.
- j. Energía Solar para el Desarrollo sustentable de las comunidades Campesinas y la Protección de Áreas Silvestre Protegidas – Caazapa. Proyectos pilotos SINAM/SEAM/BID - Fundación Moisés Bertoni/FUNDAINGE.
- k. Creación del área protegida Cerro Kavaju, plan de desarrollo turístico sustentable y fortalecimiento del grupo local de jóvenes. Proyectos pilotos SINAM/SEAM/BID - Gobernación de Cordillera - Fundación Enlace
- l. Expansión Ecoturismo del rio jejui de San Pedro. Proyectos pilotos SINAM/SEAM/BID - Municipalidad de San Pedro
- m. Desarrollo socioeconómico sustentable en los humedales del Ypoá. Municipalidad de Carepegua. Proyectos pilotos SINAM/SEAM/BID - Fundación Tierra Nuestra
- n. Desarrollo sustentable. Proyecto CIDA Agricultura desarrollado por Nature Canadá y Guyra Paraguay...50.000 plantas de yerba mate cultivadas en Colonia Santa Ana, San Rafael.

Resultado 3: Se habrá establecido un sistema mundial de áreas protegidas conectadas con los paisajes terrestres y marinos circundantes

- Inicio del proceso de elaboración del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, hasta 2007.- 2015.
- Adquisición de 9,500 ha de tierras en la ecoregión Chaco Humedo/Pantanal – Parque Nacional Río

Negro, para protección y conservación a largo plazo, por la Asociación Guyra Paraguay. Comanejo con Eco Club Pantanal.

- Adquisición de 6.200 en la Reserva para Parque Nacional San Rafael, para protección y conservación a largo plazo, por la Asociación Guyra Paraguay.
- Reconocimiento y declaración de 57 sitios de importancia global para aves (IBAS). Asociación Guyra Paraguay - BirdLife Internacional.

Resultado 4: Se habrá mejorado la calidad, eficacia y sistema de presentación de informes de la gestión de las áreas protegidas

- Se elaboran Planes de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas públicas y privadas, con participación de actores locales, con énfasis en uso de servicios ambientales.
- Encuestas altitudinales sobre unidades de conservación representativa de ecoregiones de importancia global son realizadas, para mejorar la participación pública y medir expectativas (PN Paso Bravo, PN Medanos del Chaco, RPN Río Negro, y RPN San Rafael y otras áreas silvestres protegidas conectadas por corredores y/o zonas de amortiguamiento: PN Caazapá, PN San Luís, PN Bella Visa, PN Tte. A. Enciso). Proyecto Paraguay Silvestre – SEAM/PNUD/GEF.

Resultado 5: los derechos de los pueblos indígenas, pueblos móviles y comunidades locales se verán reconocidos y garantizados en relación con los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica

- Conformación de iniciativas de la sociedad civil para atender la protección y defensa de los derechos de comunidades indígenas ha venido fortaleciéndose, al hacer campañas de los valores culturales y derechos de los pueblos indígenas, tanto los asimilados como a aquellos que todavía habitan en aislamiento voluntario (Ayoreos del Chaco), y donde la expansión de la frontera agropecuaria esta alterando los ecosistemas y poniendo en peligro su supervivencia.
- La legislación ambiental reconoce los derechos de los pueblos indígenas sobre el manejo de los recursos naturales en sus hábitats.
- La conformación de un grupo de trabajo multi-sectorial para la protección del Pueblo Ayoreo en el Chaco, es el inicio de un proceso que permitirá buscar los mecanismos necesarios para preservar y proteger los últimos grupos Ayoreos sin contacto.
- Política Nacional Ambiental del Paraguay, tiene como objetivo general: “Conservar y adecuar el patrimonio natural y cultural del Paraguay para garantizar la sustentabilidad del desarrollo, la distribución equitativa de sus beneficio, la justicia

ambiental y la calidad de vida de las poblaciones presentes y futuras”.¹

Resultado 6: las generaciones más jóvenes tendrán mayor poder de decisión

- Conformación del EcoClub Pantanal, integrado por jóvenes de Bahía Negra, con apoyo de la Asociación Guyra Paraguay. Así mismo, como una forma de generar un empoderamiento regional sobre la importancia de la protección y conservación de la diversidad biológica la GPy instala una radio comunitaria a cargo del citado Club, quienes son capacitados y se fortalecen sus aptitudes de liderazgo. Esta iniciativa cuenta con apoyo complementario de USAD py, SEAM/PNUD/GEF a través del Proyecto Paraguay Silvestre, del Banco Mundial y otros donantes. El Parque Nacional Río Negro y reservas naturales privadas son sus metas de comunicación, para su protección a largo plazo.
- Conformación de grupos juveniles locales de conservación para promover la conservación in situ con actores locales: Promotores Ambientales en San Rafael, Asociación Guyra Paraguay, en conjunto con la Municipalidad de Alto Vera y PRO-COSARA
- Conformación de grupos juveniles locales de conservación para promover la conservación in situ con actores locales: Comunidad Indígena Aché Koe Tuwy/Reserva Natural del Bosque Natural Mbaracayu. Asociación Guyra Paraguay – Fundación Moisés Bertoni
- Conformación de grupos juveniles locales de conservación para promover la conservación in situ con actores locales: Grupo Ambiental Ka’aguy Pyahu Jaipotava en Tava’i, Caazapa y el grupo unidos por San Rafael en Arroyo Claro, Itapúa. Asociación Guyra Paraguay
- Creación del área protegida Cerro Kavaju, plan de desarrollo turístico sustentable y fortalecimiento del grupo local de jóvenes. Proyecto Piloto SIS-NAM/SEAM/BID – Gobernación de Cordillera -Fundación – Enlace
- Firma de Acuerdo entre PNUMA, la Secretaria del Ambiente y Unión de Profesionales y Empresarios Jóvenes del Paraguay (UPEJ), Coordinadora Nacional RED YES Paraguay, para orientar acciones en el marco de EcoClubes. Se crea una Comisión liderada por la Secretaria del Ambiente, la Unión de Profesionales y Empresarios Jóvenes del Paraguay (UPEJ) y la Red de Organizaciones Ambientalistas del Paraguay (ROAM) para la implementación de objetivos y metas.

1. Aprobada por el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), el 31 de mayo de 2005

Resultado 7: se habrá obtenido mayor apoyo a las áreas protegidas por parte de otros grupos de interés

- Reservas Naturales gestionadas por propietarios privados y se incorporan al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en un total de 13. Iniciativa impulsada por Natural Land Trust y otras Organizaciones.
- Conformación de la Red de Propietarios de Reservas Naturales Privadas del Paraguay. Iniciativa impulsada por Natural Land Trust.
- Adquisición de 9,500 ha de tierras en la ecoregión Chaco Humedo/Pantanal – Parque Nacional Río Negro, para protección y conservación a largo plazo, por la Asociación Guyra Paraguay. Comanejo con Eco Club Pantanal.
- Adquisición de 6.200 en la Reserva para Parque Nacional San Rafael, para protección y conservación a largo plazo, por la Asociación Guyra Paraguay.
- Conformación del Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera del Chaco, integrada por actores gubernamentales (Secretaría del Ambiente, Gobernación de Boquerón, Gobernación de Alto Paraguay, Municipalidad de Mcal. Estigarribia), organizaciones no gubernamentales (Global Chaco, Fundación DeSdelchaco, Iniciativa Amotocodie y Gente, Ambiente y Territorio), comunidades indígenas Guaraní Ñandeva, y Ayoreos, propietarios privados nucleados en Asociación Comunal de la Patria, y Presidente de los Comités de Gestión de las Áreas Núcleos de la Reserva.
- Conformación del Comité de Gestión del Parque Nacional Medanos del Chaco, constituido por propietarios privados, líderes indígenas Guaraní Ñandeva, Gobiernos locales (Gobernación de Boquerón, Gobernación de Alto Paraguay, Municipalidad de Mcal. Estigarribia), y la Secretaría del Ambiente.
- Conformación del Comité de Gestión del Parque Nacional Paso Bravo, constituido por propietarios privados, líderes comunitarios, Gobiernos locales, y la Secretaría del Ambiente.
- Conformación del Comité de Gestión de la Reserva Nacional Cerro Lambaré, Asunción, constituido por propietarios privados, Organizaciones no gubernamentales (WWF), Asociaciones Barriales, y la Secretaría del Ambiente.
- Conformación del Comité de Gestión de la Reserva para Parque Nacional San Rafael, constituido por asociación de propietarios privados, líderes indígenas Mbya Guaraní, organizaciones no gubernamentales (ProCosara, Guyra Paraguay, Natural Land Trust, CECTEC, IDEA), gobiernos locales de Itapúa y Caazapa, y la Secretaría del Ambiente.
- Conformación del Comité de Gestión del Parque Nacional Defensores del Chaco, constituido por asociación de propietarios privados, organizacio-

nes no gubernamentales (Fundación DeSdelchaco y Sobrevivencia), líderes indígenas Ayoreos, Gobiernos locales (Gobernación de Boquerón, Gobernación de Alto Paraguay, y Municipalidad de Mariscal Estigarribia), y la Secretaría del Ambiente.

Resultado 8: se habrán establecido mejores formas de gobernanza que reconozcan métodos tanto tradicionales como innovadores de gran valor potencial para la conservación

La gobernanza como tal todavía es un ejercicio iniciado con la descentralización de la gestión ambiental a gobiernos locales, sin embargo el sistema jurídico no permite delegar funciones, salvo transferir ciertas atribuciones, lo que no permite una eficaz aplicación y ejecución. Esto se puede observar en las Gobernaciones que hasta la fecha no han logrado una descentralización efectiva.

Entre las acciones más relevantes, se tienen los Comités de Gestión de las Áreas Silvestres Protegidas, donde la autoridad de aplicación transfiere ciertas atribuciones (Resolución SEAM 199/2004), como es la de velar por la integridad del Área Silvestre Protegida y la reconoce como un Instancia de Coordinación Regional.

Nuestra realidad, a la luz de la divulgación de resultados en otros países sobre Gobernanza en Áreas Silvestres Protegidas, se debe realizar un ejercicio de definición y precisión de lo que en la práctica significa el concepto de gobernanza en Áreas Protegidas. Si bien, se entiende que son muchos los temas involucrados o se relacionan con el concepto, se identifican algunos componentes centrales, como son: a manera de ejemplo, los tipos de actores sociales e institucionales relacionados con la toma de decisiones en ASP, las categorías de manejo, y por supuesto algunos componentes que son soporte para su buen desarrollo. Sin embargo por tratarse de un tema nuevo, a muchos todavía no les es claro, y se necesita una definición más precisa de los componentes del concepto.

La Ley N°1 352/94 de Áreas Silvestres Protegidas contempla la gestión de áreas silvestres protegidas en los niveles público, departamental y municipal, privado, especial (Binacional).

Resultado 9: se dispondrá de recursos financieros de una cuantía mucho mayores para las áreas protegidas, proporcionales a sus valores y necesidades

Esta actividad no fue internalizada y llevada a la práctica, salvo algunas acciones que se realizan en el marco de la responsabilidad social de las empresas, y que solamente se enfocan a la educación ambiental y actividades de difusión.

La promulgación de la Ley N° 3013 de servicios ambien-

tales no esta bien definida en cuanto al Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay.

Por otro lado, el proyecto de Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental (SISNAM/SEAM/BID) tenia como objetivo organizar el Fondo Ambiental Nacional, donde como ventanilla se tenía lo enunciado en la Ley N° 352/94 de Áreas Protegidas del Fondo de las ASPs, pero hasta la fecha, no se ha concretado. Este es uno de los deberes pendientes con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Resultado 10: habrá una mejor comunicación y educación sobre la función y beneficios de las áreas protegidas

Poco se avanzo como tal dentro del Sistema Nacional, solamente las áreas protegidas dentro del proyecto Paraguay Silvestre lograron mejorar esta posición. En el caso de la Reservas Privadas, a través de su Red y cada propietario y socio en la conservación, dedican recursos a esta acción.



ANEXO 2

Listado general de las IBAs del Paraguay

Código	Nombre de la IBA	Departamento	Eco-Región	Hectáreas	Categoría
PY001	Parque Nacional Médanos del Chaco	Boquerón	Chaco S	539.764,69	II
PY002	Parque Nacional Defensores del Chaco	Alto Paraguay	Chaco S	686.106,09	II
PY003	Parque Nacional Teniente Enciso	Boquerón	Chaco S	41.265,97	II
PY004	Pozo Hondo	Boquerón	Chaco S	15.395,70	0
PY005	Río Negro - Pantanal	Alto Paraguay	Pantanal	157.955,69	II y PF
PY006	Estancia Gran Siete	Boquerón	Chaco S	64.846,50	AG
PY007	Fortín Toledo	Boquerón	Chaco S	23.810,54	PF
PY008	Pirizal	Boquerón	Chaco S	150.645,41	0
PY009	Laguna Ganzo	Presidente Hayes	Chaco S	476,97	0
PY010	Lagunas Saladas - Riacho Yacaré	Presidente Hayes	Chaco S	20.725,58	PF
PY011	Parque Nacional Tinfunque - Estero Patiño	Presidente Hayes	Chaco H	556.591,48	II
PY012	Estrella	Concepción	Cerrado	10.953,96	PF
PY013	Cerrados de Concepción	Concepción	Cerrado	134.880,02	II (x2) y IV
PY014	Arroyo Tagatiyá	Concepción	Cerrado	31.566,00	0
PY015	Estancia Santa Asunción	Presidente Hayes	Chaco H	4.534,79	PF
PY016	Río Negro - Bajo Chaco	Presidente Hayes	Chaco H	18.922,51	0
PY017	Arroyo Blanco	Amambay	BAAPA	7.671,56	IV
PY018	Cerro Guazú	Amambay	BAAPA	8.667,91	PF
PY019	Ypané Medio	San Pedro	BAAPA	37.042,16	0
PY020	Estancias Golondrina - El Trébol	Presidente Hayes	Chaco H	18.006,50	PF
PY021	Laguna Blanca	San Pedro	BAAPA	2.449,17	PF
PY022	Estancia La Rafaela	Presidente Hayes	Chaco H	36.160,16	PF
PY023	Paso Curuzú	San Pedro	BAAPA	54.976,24	0
PY024	Bahía de Asunción	Central	Chaco H	2.782,36	IV
PY025	Arroyos y Esteros	Cordillera	Chaco H	3.823,48	0
PY026	Estancia Felicidad	Canindeyú	BAAPA	3.648,96	PF
PY027	Estancia Sombrero	Cordillera	BAAPA	7.808,88	PF
PY028	Lago Ypoa	Paraguari	Chaco H	122.426,16	II
PY029	Estancia Redondo	Ñeembucú	Chaco H	5.958,96	PF
PY030	Bosque Mbaracayú	Canindeyú	BAAPA	64.634,05	IV
PY031	Ka'aguy Rory	Caaguazú	BAAPA	1.793,86	PF
PY032	Morombí	Caaguazú	BAAPA	14.960,98	IV
PY033	Serranías de San Joaquín	Caaguazú	BAAPA	31.810,07	0
PY034	Campo Llano	Misiones	Pastizales	12.241,52	AG
PY035	Ybyturuzú	Guairá	BAAPA	33.104,56	VI
PY036	Estancia Itabó	Canindeyú	BAAPA	24.852,55	PF
PY037	Estancia La Graciela	Misiones	Pastizales	4.810,34	PF
PY038	Refugio Carapá	Canindeyú	BAAPA	11.530,56	IV
PY039	Ypeti	Caazapá	BAAPA	3.657,75	IV
PY040	Limoy	Alto Paraná	BAAPA	13.594,32	IV
PY041	Reserva Itabó - Itaipú	Alto Paraná	BAAPA	13.392,19	IV
PY042	Parque Nacional Caazapá	Caazapá	BAAPA	11.309,50	II
PY043	Arrozal Cudas	Caazapá	Pastizales	13.323,15	AG
PY044	Yabebyry	Misiones	Pastizales	1.234,71	IV
PY045	Tapytá	Caazapá	BAAPA	33.397,45	IV
PY046	Parque Nacional San Rafael	Itapúa	BAAPA	6.032,08	II y PF
PY047	Estero Cabacué	San Pedro	BAAPA	71.191,80	0
PY048	La Yegreña	Itapúa	Pastizales	6.168,65	AG
PY049	Estero Ñu Guazú - Gral. Artigas	Itapúa	Pastizales	3.983,07	AG
PY050	Estero Kuruñái	Itapúa	Pastizales	505,49	AG
PY051	Isla Yacyretá	Misiones	Pastizales	4.983,40	IV
PY052	Estancia Don Oscar	Alto Paraná	BAAPA	7.736,02	PF
PY053	Estero San José	Itapúa	Pastizales	649,95	AG

Código	Nombre de la IBA	Departamento	Eco-Región	Hectáreas	Categoría
PY054	San Miguel Potrero	Itapúa	Pastizales	498,28	AG
PY055	Estero Ypytá	Itapúa	Pastizales	642,51	AG
PY056	Arroyo Tymaca	Itapúa	Pastizales	253,76	AG
PY057	Estero de San Mauricio	Itapua	Pastizales	270,41	AG
	Extensión total de las IBAs =			3.162.427,38	

FUENTE: Guyra Paraguay – BirdLife International, 2007

Infraestructura actual – subsistema bajo dominio público Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay (SINASIP)

Área Silvestre Protegida/SINASIP	Vivienda para guardaparques	Vivienda administración	Puestos de Control	Centros de Interpretación	Zonas Recreativas	Senderos autoguiados	Estación Biológica
1. Parque Nacional Bella Vista	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
2. Parque Nacional Caazapá	2	1	2	1	1	-----	-----
3. Parque Nacional Cerro Corá	3	1		1	1	1	
4. Parque Nacional Lago Ypacarai		1					
5. Parque Nacional Paso Bravo						1	
6. Parque Nacional Lago Ypoá							
7. Parque Nacional Nacunday		1	1				
8. Parque Nacional Saltos del Guairá							
9. Parque Nacional Serranía de San Luís	2	1	1	1		1	
10. Parque Nacional Ybycui	1	1	1	1	1	1	Museo
11. Parque Nacional San Rafael							
12. Parque Nacional Defensores del Chaco	2	1	3		1	1	1 y visitantes
13. Parque Nacional Tinfunqué							
14. Parque Nacional Tte. Agripino Enciso	4	4		1	1	1	visitantes
15. Parque Nacional Médanos del Chaco		1	1		1	1	visitantes
16. Parque Nacional Río Negro							
17. Parque Nacional Chovoreca							
18. Reserva Recursos Manejados Yvytyrusú		1					
19. Refugio de Vida Silvestre Yabebyry							
20. Reserva Ecológica Capiibary							
21. Zona Nacional de Reserva Cerro Lambaré							
22. Monumento Natural Cerro Chororí							
23. Monumento Natural Cerro Kói							
24. Monumento Natural Macizo Acahay	-----						
25. Reserva Nacional Kuri'y							
26. Reserva Natural Cerro Cabrera/Timané							
27. Reserva de Biosfera del Cerrado del Río Apá							
28. Reserva de Biosfera del Chaco							

FUENTE: E. Bragayrac. 2007. CMAPUICN



